

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

### Peluquería técnico-artística

Familia Profesional:	<b>Imagen Personal</b>
Nivel:	<b>3</b>
Código:	<b>IMP249_3</b>
Estado:	<b>BOE</b>
Publicación:	<b>RD 544/2023</b>
Referencia Normativa:	<b>RD 790/2007</b>

### Competencia general

Proponer y realizar, en su caso, cambios de imagen mediante procesos de transformación y embellecimiento del cabello y pelo del rostro, asesorando a la clientela en función de las necesidades y técnicas requeridas, dirigiendo y gestionando las actividades profesionales y empresariales vinculadas al desarrollo de la prestación de servicios de peluquería técnico-artística en los distintos ámbitos de actuación, cumpliendo la normativa relativa a la planificación de la actividad preventiva y de seguridad y salud, y los estándares de calidad.

### Unidades de competencia

- UC0793\_3:** Asesorar a las personas usuarias y producciones de medios escénicos, audiovisuales o de moda/fotografía sobre el cuidado y transformación estética del cabello y pelo del rostro
- UC0795\_3:** GESTIONAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL
- UC0794\_3:** Realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales, escénicas y de moda/fotografía
- UC2685\_2:** REALIZAR TÉCNICAS DE CORTE DEL CABELLO
- UC2686\_2:** REALIZAR TÉCNICAS DE BARBERÍA
- UC0348\_2:** REALIZAR CAMBIOS DE COLORACIÓN TOTAL O PARCIAL EN EL CABELLO Y PELO DEL ROSTRO

### Entorno Profesional

#### Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en los servicios de peluquería técnico-artística dedicados a la imagen personal, en entidades de naturaleza pública o privada, microempresas o empresas de tamaño pequeño tanto por cuenta propia como ajena con independencia de su forma jurídica. Puede tener personal a su cargo en ocasiones por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

#### Sectores Productivos

Se ubica en el sector servicios de Imagen Personal, subsector de peluquería.

#### Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendido de mujeres y hombres.

- Especialistas en coloración del cabello
- Especialistas en corte de cabello
- Barberos
- Directores en empresas de imagen personal
- Directores técnicos-artísticos de peluquería en producciones audiovisuales y escénicas
- Asesores artísticos de peluquería
- Directores técnico-artísticos de salones de peluquería

## Formación Asociada (780 horas)

### Módulos Formativos

**MF0793\_3:** Asesoría en peluquería (90 horas)

**MF0795\_3:** GESTIÓN DE EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL (120 horas)

**MF0794\_3:** Protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales, escénicas y de moda/fotografía (210 horas)

**MF2685\_2:** CORTE DEL CABELLO (150 horas)

**MF2686\_2:** BARBERÍA (60 horas)

**MF0348\_2:** COLOR EN PELUQUERÍA (150 horas)

## UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Asesorar a las personas usuarias y producciones de medios escénicos, audiovisuales o de moda/fotografía sobre el cuidado y transformación estética del cabello y pelo del rostro

Nivel: 3  
Código: UC0793\_3  
Estado: Tramitación BOE

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Obtener información referente a cánones de belleza y estilos de peluquería en las épocas históricas y en tendencias actuales a partir de fuentes documentales para establecer los patrones estéticos en el asesoramiento de peluquería, organizándola y registrándola en soportes físicos o digitales.

**CR1.1** Las fuentes documentales (libros especializados, revistas, catálogos, medios audiovisuales, portafolios, entre otras) se consultan, obteniendo la información actualizada necesaria para caracterizar cánones de belleza y estilos en peluquería, y establecer pautas que permitan corregir, resaltar o mantener las características de la imagen relacionadas con la asesoría en peluquería.

**CR1.2** La documentación sobre las épocas históricas o las características generales o especiales de peinados y recogidos, adornos, pelucas, sombreros u otros (incluyendo elementos para su sujeción), se obtiene aplicando técnicas de investigación y recogida de información específicas para tal fin.

**CR1.3** La información sobre cánones de belleza y estilos de peluquería en las épocas históricas y en tendencias actuales se organiza, registrándola en ficheros físicos o digitales, según criterios estéticos de moda, edad, sexo, sociales, laborales, entre otros, incluyendo en cada ficha las imágenes correspondientes junto con otros datos para su identificación (estilo, época histórica, fuente de información, fecha de obtención, entre otros).

**CR1.4** El muestrario de estilos de la empresa de peluquería se elabora a partir de la información registrada sobre cánones de belleza y estilos de peluquería, incluyendo un compendio artístico (con figuras/bocetos referentes a color, formas, armonía, entre otros) y un compendio técnico (incluyendo ideas referentes a color, estilos de corte, pelo facial masculino, entre otras) que favorezca la asesoría y la coordinación con los profesionales de peluquería para la ejecución de los procedimientos correspondientes.

**CR1.5** Los registros y el muestrario de estilos se mantienen ordenados y actualizados, permitiendo la obtención de la información requerida de forma rápida y eficaz.

**RP2:** Valorar las demandas, características y expectativas de las personas usuarias (particulares, actores/actrices, modelos) y entidades (productoras de medios escénicos, audiovisuales o de moda/fotografía) para realizar los posibles cambios de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro, atendiendo a tendencias actuales, criterios históricos y las necesidades técnicas de producción y del proyecto artístico a desarrollar, en su caso.

**CR2.1** Los libretos y guiones del proyecto de trabajo se analizan, obteniendo información sobre contextos históricos a aplicar, y las características de los peinados y/o arreglos y modificaciones del pelo facial que se deban realizar a cada personaje o modelo.

**CR2.2** La información referente a las expectativas y características del proyecto de trabajo en la producción (actores seleccionados, personajes a interpretar, limitaciones económicas, duración, condiciones ambientales, medios técnicos audiovisuales o escénicos disponibles, escenografía, iluminación, tipo de planos, entre otros) se obtiene mediante la realización de una entrevista con las personas responsables del cambio de imagen (directores artísticos, figurinistas, diseñadores de moda, entre otros) en los medios audiovisuales, escénicos, desfiles de moda, fotografía, entre otros.

**CR2.3** La información obtenida referente a los proyectos de trabajo en producciones de medios escénicos, audiovisuales o de moda/fotografía se analiza, identificando los aspectos a tener cuenta para el cambio de imagen, organizándola y registrándola en una ficha de trabajo.

**CR2.4** La información referente a las expectativas y demandas de la clientela particular se obtiene mediante una entrevista, planteando preguntas que permitan conocer costumbres, hábitos, aficiones, cuidados personales, ambiente social, laboral y cultural en el que se desenvuelve, entre otros, así como si el cambio de imagen es progresivo o puntual, utilizando técnicas de escucha activa, recogiendo la información en la ficha de la clientela.

**CR2.5** Las características morfológicas de las personas usuarias (particulares, actores/actrices, modelos) se identifican mediante la observación directa, la utilización de instrumental específico y la grabación en soportes audiovisuales, en su caso, obteniendo información sobre su fisonomía (tipo de óvalo facial, proporciones de las facciones, perfil, forma del cráneo, cuello, tono de piel, ojos, tipo de figura, estatura, entre otros), edad, gestos, movimientos y posturas, entre otros, registrando la información en la ficha de la clientela.

**CR2.6** Las características del cabello y pelo facial de las personas usuarias se identifican mediante la observación y la utilización de instrumentos de análisis, previa preparación del mismo y del material necesario según el protocolo de seguridad e higiene de la empresa, obteniendo información sobre alteraciones, tratamientos recibidos, implantación, calidad, tipo, longitud, color, forma, canas, alopecias, entre otros aspectos a tener en cuenta en la propuesta del cambio a realizar, registrándola en la ficha de la clientela.

**CR2.7** La autorización para la obtención de datos personales, fotografías y grabación en medios audiovisuales, en su caso, se solicita a las personas usuarias, siguiendo la normativa aplicable en materia de protección de datos personales e informando de los procedimientos utilizados para garantizar su confidencialidad.

**RP3:** Elaborar diseños de los cambios de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro para determinar propuestas técnicas, respetando las demandas, características y expectativas de las personas usuarias (particulares, actores/actrices, modelos) y de las entidades (productoras de medios escénicos, audiovisuales o de moda/fotografía), en su caso.

**CR3.1** Las características del diseño se establecen, conjugando las conclusiones obtenidas de la valoración de las demandas, características y expectativas de las personas usuarias y de las entidades, en su caso, con los estilos y tendencias actuales o históricas a aplicar.

**CR3.2** Las posibles modificaciones a realizar en el cabello y pelo del rostro en cuanto a color, estilos de corte y forma, y la posible utilización de pelucas, postizos y extensiones se determinan, según las características del diseño establecidas previamente.

**CR3.3** Los elementos del diseño se identifican según la determinación de las posibles modificaciones a realizar, asociándolos para realizar los bocetos de la propuesta, registrando la información la información en una ficha artística específica.

**CR3.4** Los bocetos con las posibles modificaciones a realizar en el cabello y pelo del rostro se elaboran manualmente y/o con la ayuda de recursos digitales y audiovisuales, incorporando los elementos del diseño establecido.

**RP4:** Elaborar propuestas técnicas documentadas de posibles cambios de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro para su posterior presentación y aprobación por parte de las personas usuarias y de entidades (productoras de medios escénicos, audiovisuales o de moda/fotografía), en su caso, siguiendo diseños elaborados previamente.

**CR4.1** Los procedimientos técnicos para la realización de las modificaciones del cabello y pelo del rostro (color, corte, forma y posible utilización de pelucas, postizos y extensiones) se seleccionan, según los diseños elaborados previamente y los protocolos normalizados de trabajo técnico establecidos por la empresa, indicando las técnicas a utilizar en cada caso, tiempos de realización y el material necesario para ello (incluyendo los activos cosméticos a utilizar, con el fin de evitar posibles reacciones alérgicas y sistemas de sujeción para posticería), registrando la información en fichas técnicas de trabajo.

**CR4.2** La previsión de los procedimientos técnicos a realizar se coordina, estableciendo la temporalización y el orden de ejecución de cada uno de ellos según los resultados a obtener, así como la distribución de los trabajos a realizar por los profesionales de la empresa.

**CR4.3** El presupuesto correspondiente al cambio de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro se elabora, teniendo en cuenta técnicas y material a utilizar, así como los tiempos de ejecución, entre otros.

**CR4.4** La propuesta técnica se elabora, incluyendo la información referente a las expectativas y demandas de las personas usuarias y entidades, en su caso, modificaciones a realizar y procedimientos técnicos a utilizar, incluyendo los bocetos elaborados y el presupuesto establecido en cada caso, además de las fichas técnicas y artísticas de cada procedimiento incluido en esta propuesta.

**RP5:** Presentar a las personas usuarias (particulares, actores, modelos) o las entidades (productoras de medios escénicos, audiovisuales o de moda/fotografía) la propuesta técnica de cambio de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro para su conformidad y contratación, explicando los resultados a obtener en función de sus demandas, características y expectativas.

**CR5.1** La propuesta técnica se presenta a las personas usuarias o entidades, explicando los efectos que se producirán en el cambio de imagen mediante la utilización de un lenguaje claro y explícito, sin utilizar tecnicismos, realizando aclaraciones y resolviendo posibles dudas.

**CR5.2** La propuesta presentada se complementa con material audiovisual (álbum de estilos, bocetos, aplicaciones digitales para cambios de imagen, entre otros), favoreciendo que las personas usuarias o entidades tengan una idea lo más clara posible sobre los resultados previstos.

**CR5.3** La propuesta técnica se modifica en función de las demandas y requerimientos de las personas usuarias o entidades, realizando cambios en el diseño y bocetos, así como los consecuentes a los mismos en la selección a procedimientos técnicos y de material a utilizar.

**CR5.4** La información referente a la confidencialidad de los datos personales o del material audiovisual a obtener, calendario de actuación y presupuesto se aporta, solicitando la firma de los documentos reglamentados y siguiendo, en su caso, la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

**RP6:** Valorar el proceso de asesoramiento sobre el cuidado y transformación estética del cabello y pelo del rostro para su optimización, proponiendo medidas correctoras, en su caso.

**CR6.1** Los aspectos a evaluar correspondientes al asesoramiento sobre el cuidado y transformación estética del cabello y pelo del rostro se identifican, mediante el estudio detallado de las fases y procedimientos establecidos, estableciendo indicadores que permitan la obtención de información para el control de la calidad del proceso.

**CR6.2** El grado de satisfacción de las personas usuarias y entidades en cuanto al trato y asesoramiento recibidos se comprueba mediante entrevistas, cuestionarios y la observación directa, proponiendo medidas correctoras en caso de detectar desviaciones con respecto a los criterios de calidad establecidos por la empresa y las expectativas previas.

**CR6.3** La calidad del proceso se determina mediante el control de los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos, contrastando la información obtenida a partir de los indicadores de evaluación con los criterios de calidad establecidos, proponiendo medidas correctoras para su optimización.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Sillón, tocador, taburete, carritos auxiliares. Equipos de análisis capilar (lupa, microcámara, medidores de la hidratación, el sebo, pH, entre otros). Lencería: bata, peinador, toallas, cintas, entre otros. Equipos de protección individual (guantes, mascarillas, entre otros) y de protección a las personas usuarias. Cámaras de fotografía y de vídeo. Equipos informáticos. Utensilios para la elaboración de bocetos (plantillas, material de dibujo, entre otros). Aplicaciones digitales para la gestión de la clientela, simulaciones de cambios de imagen personal, y la elaboración de bocetos, ficha y presupuestos.

### Productos y resultados

Obtención de información referente a cánones de belleza y estilos de peluquería en las épocas históricas y en tendencias actuales a partir de fuentes documentales. Valoración de las demandas, características y expectativas de las personas usuarias y entidades. Elaboración de diseños de los cambios de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro. Elaboración de propuestas técnicas documentadas de posibles cambios de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro. Presentación a las personas usuarias o las entidades de la propuesta técnica de cambio de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro. Valoración del proceso de asesoramiento sobre el cuidado y transformación estética del cabello y pelo del rostro.

### Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección ambiental y a la prevención de riesgos laborales. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía, higiene industrial, señalización, entre otros. Plan de prevención de riesgos laborales. Normativa aplicable sobre protección de datos personales. Normativa aplicable en materia de seguridad e higiene en centros de peluquería y estética. Protocolos de higiene y protección para el profesional y la clientela. Diseños de cambio de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro. Bocetos. Propuestas técnicas. Manuales de aparatología, cosmetología, y anatomía, fisiología y patología del cuero cabelludo y cabello. Bibliografía

técnica especializada. Revistas profesionales. Ficheros referentes a cánones de belleza y estilos en peluquería. Informes profesionales. Fichas técnicas y artísticas. Fichas técnicas de los productos a utilizar para la aplicación de posticería. Fichas de la clientela. Muestrario de estilos de peluquería. Muestrario de complementos capilares y sistemas de sujeción. Libretos, guiones de proyectos audiovisuales, escénicos y de moda/fotografía. Programas y protocolos de trabajo técnicos. Manuales técnicos de productos. Documentación sobre asesoramiento técnico y consejos o recomendaciones profesionales para las personas usuarias y entidades. Cuestionarios de evaluación. Estándares de calidad.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 2

### GESTIONAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL

Nivel: 3  
Código: UC0795\_3  
Estado: BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Establecer el plan de negocio de la empresa de imagen personal, incluyendo los elementos clave (estudio de mercado, plan de producción, recursos humanos, plan de inversión y amortización, entre otros) para garantizar su viabilidad.

**CR1.1** El estudio de mercado del sector específico de la imagen personal se analiza mediante el estudio de la oferta, demanda, precios, canales de distribución, ubicación, competencia, entre otros, para garantizar la viabilidad del proyecto.

**CR1.2** El plan de producción de la empresa se elabora, adaptándose a la estructura de negocio y describiendo los aspectos tangibles (infraestructura e instalaciones, equipamiento, requerimientos técnicos, políticas de mantenimiento y seguridad, entre otros) e intangibles (nombre comercial, marca, imagen de la empresa, patentes, entre otros) para un funcionamiento eficaz y eficiente de los servicios y/o productos ofertados.

**CR1.3** Los recursos humanos se determinan en función del plan de producción, estableciendo los distintos perfiles profesionales necesarios para llevar a cabo un proceso de selección efectivo.

**CR1.4** La estructura legal de la empresa y el plan de inversión y amortización (inversiones a corto, medio y largo plazo, inmovilizado inmaterial, material y financiero, entre otros) necesarios para el inicio y desarrollo de la actividad empresarial se definen para cuantificar la inversión necesaria y el momento en el que se prevé su adquisición e incorporación a la empresa.

**CR1.5** El plan económico y financiero de la empresa se determina en función de los recursos necesarios a invertir y de las previsiones realizadas en el plan de inversión para establecer un diseño económico viable (análisis económico financiero, inversión inicial, fuentes de financiación, cuenta de resultados previsional, entre otros).

**CR1.6** El plan de negocio de la empresa se elabora incluyendo el estudio de mercado, plan de producción, recursos humanos, plan de inversión y amortización, plan económico y financiero, entre otros, para valorar su eficacia y eficiencia mediante el cálculo de costes de servicios, ingresos por servicio, punto muerto o umbral de rentabilidad, márgenes y beneficios necesarios, entre otros.

**CR1.7** Las distintas fases del plan de negocio (inicio, planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre) se secuencian en un calendario que concrete un orden lógico de trabajo para dar viabilidad, optimizar recursos, esfuerzos y costes derivados de la organización del plan establecido.



**RP2:** Establecer el plan de comercialización de la empresa de imagen personal, valorando los servicios y/o productos ofertados para favorecer la diferenciación en el mercado, mejorar la productividad y la fidelización de las personas usuarias.

**CR2.1** La visión general de la empresa, su situación en el mercado y las nuevas tendencias de consumo respecto a los servicios y/o productos del sector de la imagen personal (cosmética novedosa, innovación en servicios, cambios en las técnicas, entre otras) se valoran para identificar las futuras necesidades no cubiertas.

**CR2.2** La propuesta de valor de la empresa y los servicios y/o productos ofertados se analizan mediante técnicas de seguimiento comercial de los mismos y herramientas de auto análisis empresarial (DAFO, método directo de conocimiento, imagen pública, entre otras), con el fin de compararlos y diferenciarlos del resto de empresas del sector.

**CR2.3** El público objetivo de la empresa (personas usuarias potenciales), se definen clasificándolos según sus características (edad, género, necesidades, nivel sociocultural, perfil digital, ubicación geográfica, entre otros) para establecer estrategias de comercialización y fidelización personalizadas, tanto online (redes sociales, publicidad en buscadores, creación o mejora de web, entre otros) como offline (networking, marketing directo, directorios, entre otros).

**CR2.4** Los objetivos a corto, medio y largo plazo, así como las acciones a desarrollar, se definen en el programa de comercialización de la empresa, teniendo en cuenta los factores necesarios para pronosticar el crecimiento, valorar la rentabilidad tanto de forma cuantitativa como cualitativa y recoger fórmulas que favorezcan la ampliación y retención de la cartera de clientela (relaciones duraderas, marca personal, experiencias personalizadas, escucha activa, diferenciación, entre otras).

**CR2.5** Las estrategias y objetivos propuestos se evalúan de forma periódica, analizando los indicadores clave de rendimiento o desempeño de aspectos objetivos, realizando cambios, ajustes y/o mejoras si fuera necesario para aumentar la productividad, competitividad y eficiencia de la empresa.

**RP3:** Gestionar los recursos humanos, considerando las competencias profesionales requeridas, los convenios colectivos y siguiendo la política de la empresa para garantizar su buen funcionamiento.

**CR3.1** El personal se preselecciona, en función de los puestos de trabajo o colaboraciones externas a crear o cubrir, teniendo en cuenta la promoción interna y atendiendo a los perfiles demandados por la empresa.

**CR3.2** El nivel profesional y capacidad de trabajo en equipo de las personas aspirantes a ingresar en las diferentes áreas de la empresa se comprueban, mediante pruebas teórico-prácticas valorando la calidad técnico-artística de los trabajos realizados en ejercicios simulados.

**CR3.3** La retribución y el tipo de contrato se adecuan al nivel demostrado y al puesto de trabajo y/o colaboración a desempeñar, comunicando la remuneración, permisos, formación, promoción interna, entre otros.

**CR3.4** Las funciones se explican con precisión a cada nueva persona integrante del equipo y/o personas colaboradoras externas, utilizando los soportes requeridos como bocetos, informes técnicos, protocolos de trabajo, entre otros.

**CR3.5** La información sobre los riesgos genéricos y específicos del puesto de trabajo, sus medidas de prevención y las normas básicas de actuación en caso de emergencias, evacuación y primeros auxilios se entrega al trabajador por medio escrito, verificando que comprende dicha documentación y actualizando esta información en caso de producirse modificaciones.

**CR3.6** Los protocolos de sustitución establecidos por la empresa, se comunican a cada integrante del equipo del trabajo, aplicándose, en caso de ausencia laboral, para que el desarrollo de las actividades profesionales sea mínimamente afectado.

**CR3.7** Los acuerdos económicos y de relación profesional, se negocian en el caso de las personas colaboradoras externas, firmándose el correspondiente contrato de prestación de servicio.

**CR3.8** La documentación asociada a la gestión los recursos humanos como contratos, nóminas, titulaciones, certificados individuales de salud y/o vacunas vigentes, seguros de responsabilidad civil profesional y locativa, entre otros, se archiva, clasificándose y entregándose a la persona responsable de la gestión económica y/o administrativa, en su caso.

**RP4:** Coordinar equipos de trabajo o profesionales de las diferentes áreas, para la planificación de las actividades laborales, introduciendo acciones de formación adaptando la empresa a las exigencias del mercado.

**CR4.1** Los equipos de trabajo se organizan teniendo en cuenta los recursos materiales disponibles, tipos de procesos o servicios que se prestan atendiendo al horario comercial y/o duración de los servicios.

**CR4.2** La planificación de la agenda, plazos y tiempos de ejecución de los trabajos técnicos y artísticos se asegura, confirmando que se corresponden con el protocolo establecido en la empresa, teniendo en cuenta las posibles demoras que puedan surgir.

**CR4.3** Los trabajos se distribuyen atendiendo al nivel de competencia profesional, especialidad y horario de cada una de las personas colaboradoras o integrantes del equipo y espacios disponibles.

**CR4.4** Los planes de formación sobre productos, la utilización de aparatos, aprendizaje de técnicas, prevención de riesgos laborales, medidas de seguridad e higiene, protección de datos, primeros auxilios, entre otros, se proponen a los equipos de trabajo o profesionales, teniendo en cuenta su nivel de conocimientos, medios disponibles, contenidos a impartir, temporalización, para actualizar y unificar las técnicas profesionales de los diferentes servicios y/o procesos.

**CR4.5** Las pautas de actuación en la formación interna se elaboran estableciendo metodología didáctica dinámica y motivadora, procedimientos de evaluación y seguimiento de los trabajos, haciendo prácticas específicas de cada caso.

**CR4.6** Las propuestas informativas dirigidas a las personas usuarias sobre productos, aparatos o servicios se elaboran en función de sus demandas y necesidades.

**RP5:** Elaborar protocolos (atención al personal usuario, protección de datos, comunicación interna, medidas de seguridad y salud, de procedimientos técnicos, primeros auxilios, entre otros) para prestar un servicio unificado y de calidad, conforme a la normativa aplicable en cada caso.

**CR5.1** Los protocolos se elaboran, estableciendo los objetivos, identificando sus fases, técnicas, temporalización y material necesario, en su caso, comunicando y explicando al equipo de trabajo la naturaleza de los cambios que se puedan producir y comprobando que comprenden las nuevas instrucciones técnicas, aclarando las dudas para evitar posibles desviaciones.

**CR5.2** Los protocolos se establecen en función del lugar de aplicación (salones de peluquería, institutos de belleza, centros de estética, centros de bronceado, centros capilares, centros de micropigmentación, centros de tatuaje, domicilios, centros de institucionalización, entre otros), teniendo en cuenta tanto sus características como las de las personas usuarias y cumpliendo las condiciones administrativas y sanitarias, entre otras, establecidas por la normativa aplicable.

**CR5.3** Las normas de seguridad y salud en el trabajo (higiene, ergonomía, primeros auxilios, gestión de residuos de los diferentes procesos, entre otros) se establecen según la normativa aplicable en cada caso, revisando su cumplimiento.

**CR5.4** Los protocolos de comunicación interna de la empresa se elaboran teniendo en cuenta que sea fluida, precisa y que la información llegue de forma clara al equipo y personas con las que se colabora, utilizando estrategias de asertividad (escucha activa, retroalimentación, empatía, entre otras), facilitando el trabajo y la motivación.

**CR5.5** Los protocolos de comunicación para satisfacer las necesidades y expectativas de las personas usuarias y evaluar la calidad de los servicios se elaboran, teniendo en cuenta los distintos canales de comunicación empleados (teléfono, correo electrónico, mensajería instantánea, atención presencial, entre otras), la utilización de estrategias de comunicación asertiva (escucha activa, retroalimentación, empatía, entre otras), fórmulas de cortesía, fases de los diferentes trabajos y servicios, inmediatez de la información, explicaciones para la interpretación de los mensajes, tratamiento de las reclamaciones para resolver los conflictos de modo satisfactorio y normas deontológicas de obligado cumplimiento.

**CR5.6** Los procedimientos de pago, estimación de presupuestos, facturación, cobro, cierre y seguridad de la caja, relación con proveedores, precios de productos, técnicas de seguimiento y fidelización de las personas usuarias se establecen, comunicándose al equipo de trabajo para su aplicación.

**CR5.7** La información y documentación sobre las personas usuarias (datos de identificación, consentimiento informado, material gráfico, como fotos previas y posteriores, entre otra), se recopila en las fichas técnicas, artísticas, informes u otras, recogiendo datos referentes a resultados de estudios previos, al asesoramiento proporcionado y procesos y técnicas propuestas, entre otros, cumplimentando los apartados requeridos para que la documentación quede clara y bien especificada, garantizando la confidencialidad de esta información según la normativa vigente de protección y recopilación de datos.

**RP6:** Gestionar las operaciones de aprovisionamiento, almacenamiento de material (lencería, aparatos, útiles, instrumentos, accesorios y cosméticos, entre otros) y contrato de servicios a empresas externas para su disponibilidad en las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal.

**CR6.1** Las necesidades de material se establecen, acordándolos con cada empresa proveedora en función de los servicios y/o productos ofertados, de las características de cada artículo (caducidad, volumen, precio, entre otros), necesidades de reposición de estos, y sistemas de control de inventario y existencias.

**CR6.2** Los contratos de aprovisionamiento del material y prestación de servicios (gestión de residuos, control de esterilización, mantenimiento informático, entre otros) se establecen con las empresas correspondientes teniendo en cuenta la demanda prevista, características de cada artículo (caducidad, volumen, precio, entre otros) y servicio, y la normativa aplicable en cada caso.

**CR6.3** El espacio destinado al almacén se ubica, verificando que reúne los requisitos específicos (ventilación, humedad, temperatura, entre otros) para la conservación de los materiales y reservando espacios específicos para el almacenamiento de residuos, clasificados en contenedores según su naturaleza, previo a su retirada por la empresa responsable, según la normativa de almacenamiento y de gestión de residuos aplicable.

**CR6.4** El material almacenado se mantiene constantemente en condiciones de orden, limpieza y seguridad a fin de evitar cualquier riesgo de incendio, explosión, contaminación del medio, toxicidad, corrosión, reactividad con otros productos o con el entorno e incompatibilidad, entre otros.

**CR6.5** La disponibilidad de existencias del material del establecimiento se verifica, según inventario, sistemas de control de existencias, calidad y caducidad de los productos almacenados.

**CR6.6** La documentación generada en las operaciones de aprovisionamiento de material (presupuestos, hojas de pedido, albaranes, facturas, certificados de homologación de productos, entre otras) y contrato de servicios a empresas externas, se archiva según la normativa aplicable, entregándola a la persona responsable de la gestión económica y/o administrativa, en su caso.

**RP7:** Valorar la calidad global de procesos y resultados para optimizar el servicio prestado, proponiendo medidas correctoras en caso de desviación.

**CR7.1** Los indicadores y estándares de calidad se establecen por la empresa, en relación con la gestión y organización de los servicios prestados en el establecimiento de imagen personal, para optimizar los resultados previstos y corregir desviaciones que se han podido producir en el proceso.

**CR7.2** La calidad de la gestión y organización de los equipos de trabajo, personal colaborador, así como los servicios y/o productos realizados se controla, supervisando el cumplimiento de los protocolos de trabajo, la satisfacción de las personas usuarias y los resultados obtenidos, corrigiendo las posibles desviaciones que se han podido producir en el proceso.

**CR7.3** La calidad de la gestión y organización de las acciones formativas se mide mediante metodologías cualitativas y cuantitativas (impacto directos e indirectos, satisfacción de las personas participantes, impacto de cadena de valor, entre otras) para conocer la eficacia, rentabilidad, beneficios y el retorno de la inversión.

**CR7.4** Los protocolos elaborados por la empresa se modifican en función de los errores e incidencias detectados durante los procesos, actualización de las técnicas, quejas y/o reclamaciones de las personas usuarias.

**CR7.5** La atención a las personas usuarias se valora midiendo su grado de satisfacción (trato de la atención, rapidez de respuesta, resolución efectiva de problemas, entre otros), proponiendo, en su caso, medidas correctoras para corregir las posibles desviaciones.

**CR7.6** Las acciones promocionales para la captación y fidelización de personas usuarias se validan mediante el seguimiento comercial de las mismas, proponiendo posibles cambios en los servicios y/o productos ofertados, para diseñar acciones que permitan mejorar su eficacia.

**CR7.7** Las quejas y/o reclamaciones se resuelven acorde al protocolo establecido en la empresa, aplicando normas deontológicas de obligado cumplimiento, intentando resolverlo en primera instancia en la empresa, y si no fuera posible, tramitando la cumplimentación y envío de la documentación a la administración de consumo correspondiente.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Equipos, aparatos, útiles y materiales para los diferentes tratamientos y trabajos técnicos propios de los servicios que prestan las empresas de imagen personal. Equipos informáticos. Aplicaciones informáticas de bases de datos, procesadores de texto y de gestión integrada básica para empresas de imagen personal. Aplicaciones informáticas para el tratamiento de imagen.

### Productos y resultados

Establecimiento del plan de negocio de la empresa de imagen personal. Establecimiento del plan de comercialización de la empresa de imagen personal. Gestión de recursos humanos. Coordinación de equipos de trabajo o profesionales de las diferentes áreas. Elaboración de protocolos (de atención a las

personas usuarias, protección de datos, comunicación interna, medidas de seguridad y salud, procedimientos técnicos, primeros auxilios, entre otros). Gestión de las operaciones de aprovisionamiento, almacenamiento de material (lencería, aparatos, útiles, instrumentos, accesorios y cosméticos, entre otros) y contrato de servicios a empresas externas. Valoración de la calidad global de procesos y resultados.

### Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección ambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Normativa aplicable a establecimientos de imagen personal. Normativa aplicable sobre productos, cosméticos y aparatos de establecimientos de imagen personal. Normativa aplicable sobre gestión de residuos. Normativa referente a la protección en el tratamiento de los datos de carácter personal. Normativa de protección al menor. Normativa aplicable de defensa de los consumidores y usuarios. Normativa aplicable a la utilización de productos para la higiene, desinfección y esterilización de instalaciones y material en establecimientos de imagen personal. Normativa aplicable al almacenamiento de productos. Normativa aplicable a la gestión comercial de productos y servicios de imagen personal. Protocolos de trabajos técnicos, de comunicación, de atención a las personas usuarias, de protección de datos, primeros auxilios, gestión de calidad, higiene y protección del profesional y personal usuario, gestión del almacén, entre otros. Convenio colectivo de referencia en empresas de imagen personal. Documentación asociada a la gestión de recursos humanos. Modelos de contratos. Documentación asociada a la gestión comercial y la elaboración de planes de negocio. Fichas de la clientela. Fichero comercial. Libro registro de la clientela. Bases de datos. Información técnica emitida por la empresa fabricante de productos, aparatos y materiales. Informes profesionales. Informes para derivar a otros profesionales. Cuestionarios de calidad. Consentimiento informado. Soportes publicitarios como folletos, catálogos u otros. Catálogos de productos o servicios. Muestrarios. Revistas especializadas. Bibliografía especializada. Estándares de calidad.

### UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales, escénicas y de moda/fotografía

Nivel: 3  
Código: UC0794\_3  
Estado: Tramitación BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Elaborar protocolos normalizados de trabajos técnicos y artísticos para prestar servicios de peluquería en salones o en producciones audiovisuales, escénicas y/o de fotografía/moda, siguiendo la normativa aplicable en materia de seguridad y salud, y de protección del medio ambiente.

**CR1.1** Los protocolos normalizados de los trabajos técnicos y artísticos se elaboran teniendo en cuenta el tipo de clientela habitual y las características del salón de peluquería y/o de los medios audiovisuales, escénicos o de fotografía/moda.

**CR1.2** Los protocolos normalizados de los procedimientos técnicos y artísticos utilizados en los servicios de peluquería (higiene, corte, cambios de color, cambios de forma temporal y permanente, recogidos, barbería, entre otros) se elaboran, detallando los objetivos, la secuenciación de las fases, técnicas a seleccionar, material a utilizar (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos, entre otros), duración aproximada, indicaciones, precauciones, contraindicaciones, medidas de prevención de riesgos para la persona usuaria y el profesional, coste del mismo, e indicadores de calidad, entre otros.

**CR1.3** El protocolo normalizado para el análisis de cabello y cuero cabelludo se elabora, incluyendo las fases del procedimiento y los medios técnicos necesarios, así como las pautas generales de actuación.

**CR1.4** Los protocolos para la aplicación/adaptación de postizos, pelucas y extensiones, así como la utilización de adornos, tocados u otros en personas usuarias (particulares, actores/actrices, modelos) se elaboran, teniendo en cuenta sus necesidades, así como las características de las producciones audiovisuales, escénicas o de fotografía/moda, en su caso.

**CR1.5** Los protocolos se adaptan en función de las características y necesidades de las personas usuarias y de las producciones audiovisuales, escénicas y/o de moda, realizando las modificaciones necesarias para conseguir los resultados esperados.

**CR1.6** Los cosméticos a emplear en cada uno de los procedimientos técnicos y artísticos de peluquería a realizar se identifican, seleccionando exclusivamente aquellos que estén autorizados por la normativa aplicable en materia de seguridad y salud, y tengan mayor respeto para la salud de las personas y el medio ambiente, teniendo en cuenta sus cualidades (activos cosméticos, mecanismo de actuación, indicaciones y contraindicaciones, entre otros), la forma cosmética (gel, crema, espuma, polvo, entre otros), la técnica a realizar, los criterios profesionales, el resultado final y las preferencias de las personas usuarias, indicando el modo de preparación y manipulación en condiciones de seguridad y salud.

**CR1.7** Las medidas de sostenibilidad medioambiental (utilización de cosméticos y otros productos de menor agresión para el medio ambiente, gestión de residuos, control en el consumo de agua y energía, entre otras) se incluyen en los protocolos establecidos por la



empresa, incorporándolas en los procedimientos técnicos y artísticos que se realizan en la misma.

**RP2:** Establecer las condiciones y los medios necesarios para la realización de las transformaciones del cabello y pelo facial en condiciones de seguridad y salud, siguiendo los protocolos de la empresa sobre atención a personas usuarias, gestión de residuos, y limpieza, desinfección y esterilización.

**CR2.1** Las personas usuarias se atienden, respetando las normas internas de comunicación de la empresa y siguiendo reglas de cortesía según el protocolo establecido para su atención y acomodación.

**CR2.2** Las personas usuarias se acomodan en la posición indicada para cada uno de los procesos de peluquería que se le vayan a realizar, acompañándolas y procurando en todo momento su bienestar y comodidad, observando y manteniendo las normas de higiene postural.

**CR2.3** Las personas usuarias se protegen, utilizando las medidas de higiene y de seguridad que se requieran para cada uno de los servicios (batas, capas, toallas, cosméticos protectores, entre otros).

**CR2.4** Las posiciones ergonómicas para la realización del trabajo se adoptan, según las características de cada técnica a aplicar, con el fin de prevenir enfermedades derivadas de una mala higiene postural.

**CR2.5** Las pruebas de tolerancia a los cosméticos a utilizar para el cambio de color y cambio de forma permanente a utilizar se aplican, en su caso, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante, valorando el resultado mediante la información proporcionada por la persona usuaria y la observación del estado de la piel, registrando el procedimiento realizado y sus resultados en la ficha técnica, contraindicando la realización de estos procesos en caso de resultado positivo.

**CR2.6** Las instalaciones, incluyendo el mobiliario, se acondicionan mediante su limpieza y desinfección, según sus características y uso al que estén destinadas, utilizando los productos y procedimientos reglamentados correspondientes, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante, registrando la realización de estos procesos en documentos normalizados según el protocolo.

**CR2.7** Los aparatos, útiles y accesorios no desechables se acondicionan después de cada uso, mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización en función del tipo de material con el que estén fabricados y el uso al que se destinen, utilizando el instrumental, productos y procedimientos reglamentados correspondientes, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante, protegiendo los objetos desinfectados y/o esterilizados de una posible contaminación, almacenándolos en el lugar apropiado según su naturaleza y registrando la realización de estos procesos en los documentos normalizados correspondientes según el protocolo.

**CR2.8** El puesto de trabajo y los materiales utilizados se comprueban después de cada sesión de peluquería, verificando que quedan ordenados, limpios, desinfectados y/o esterilizados, para su nuevo uso, reponiendo el material desechable utilizado.

**CR2.9** Los materiales de un solo uso y resto de residuos generados en la sesión de peluquería se desechan en presencia de las personas usuarias, clasificándolos en los contenedores específicos según sus características (cortantes/punzantes, orgánicos, entre otros) para su posterior gestión en condiciones de seguridad.

**RP3:** Analizar las características del cabello, y en su caso del pelo facial de las personas usuarias para seleccionar los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos en función de la técnica a utilizar y el resultado que se desea obtener.

**CR3.1** La información sobre las demandas y expectativas de las personas usuarias, así como del criterio estético a seguir y de posibles problemas de salud que puedan hacer incompatible la realización de alguna técnica de peluquería o utilización de algún cosmético, se obtiene mediante la realización de una entrevista, conociendo si se trata de un cambio de estilo puntual o progresivo, registrando la información en la ficha de la clientela e informando del procedimiento utilizado para garantizar su confidencialidad según la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

**CR3.2** El cabello, el cuero cabelludo y, en su caso el pelo facial de las personas usuarias, se examinan, mediante la observación y la ayuda de equipos de análisis, identificando sus características y estado, así como las alteraciones estéticas o patológicas que puedan suponer una contraindicación en la aplicación de procedimientos y/o cosméticos, para garantizar la selección de técnicas correctas y adecuadas a cada caso.

**CR3.3** El color del cabello y pelo del rostro, en su caso, se valoran, según el resultado a obtener, teniendo en cuenta sus características (color natural o teñido, grado de porosidad, flexibilidad, proporción de canas, entre otras), registrando los datos en la ficha técnica.

**CR3.4** El estilo de corte del cabello se valora, teniendo en cuenta sus propiedades (densidad, largura, textura, forma, grosor, tipo, caída natural, implantación de remolinos entre otros), y conjugando su armonía y adecuación con la morfología y características físicas de la persona usuaria (incluyendo el tipo de óvalo, facciones, perfil y cuello, entre otros), registrando los datos en la ficha técnica.

**CR3.5** La forma del cabello y del pelo del rostro, en su caso, se valoran teniendo en cuenta su estado y propiedades (grosor, permeabilidad, color, longitud, volumen, entre otras), y conjugando su armonía y adecuación el tipo de óvalo y características físicas de la persona usuaria, registrando los datos en la ficha técnica.

**CR3.6** Las pelucas, postizos y/o extensiones, así como las técnicas y accesorios para su sujeción (clip, soldadas, adhesivos, cosidas, entre otros) se seleccionan en función de las demandas, expectativas y necesidades de las personas usuarias o de las producciones audiovisuales, escénicas y/o de fotografía/moda, teniendo en cuenta el estilo y acabado del peinado y/o recogido a realizar y del resultado del examen del cuero cabelludo y cabello, descartando su utilización en caso de detectar contraindicaciones.

**CR3.7** Los aparatos, útiles y accesorios necesarios para cada técnica a aplicar se seleccionan, comprobando su estado y programando los parámetros específicos (intensidad, tiempo, temperatura, entre otros) teniendo en cuenta el tipo y estado del cabello, la sensibilidad del cliente, el resultado final y las indicaciones de la empresa fabricante.

**CR3.8** Los cosméticos se seleccionan y aplican, en función de las características de la técnica a emplear, del tipo y estado del cabello y de las indicaciones de la empresa fabricante.

**CR3.9** Los acondicionadores del cabello y cosméticos para el acabado, se seleccionan en función del grado de permanencia o fijación de la forma que se desea obtener, características del cabello y condiciones ambientales donde se vaya a mostrar.

**RP4:** Personalizar protocolos normalizados de trabajo técnico y artístico para realizar propuestas técnicas de trabajo, según el diseño, características de las personas usuarias y producciones audiovisuales, escénicas y de fotografía/moda.

**CR4.1** Los protocolos de trabajo se adaptan a cada persona usuaria en función de los resultados del examen del cabello, cuero cabelludo y/o pelo del rostro, en su caso, así como de sus



características (edad, proporciones, estatura, forma del cráneo y el cuello, perfil, silueta, geometría del rostro, entre otras), sus demandas y necesidades.

**CR4.2** Los criterios de selección, pautas de aplicación y procedimientos de actuación de las diferentes técnicas se definen según las características y condiciones de la persona usuaria.

**CR4.3** Las precauciones y/o contraindicaciones, relativas o absolutas, a determinados componentes o cosméticos y a alguna de las técnicas, se identifican, reflejándolas en la ficha de la clientela.

**CR4.4** Las propuestas técnicas se presentan a las personas usuarias o entidades (productoras audiovisuales, escénicas o de moda/fotografía) para su aceptación y aprobación, explicando las modificaciones a realizar y los resultados que se van a conseguir en su aspecto o imagen personal, ayudándose de aplicaciones digitales, bocetos y álbumes de estilos, entre otros, consensuando la propuesta definitiva.

**RP5:** Realizar cambios de forma permanente (rizado o alisado) en el cabello como base para la elaboración de peinados y recogidos, siguiendo protocolos personalizados de trabajo, en condiciones de seguridad y salud.

**CR5.1** La ficha de la clientela y ficha técnica para el cambio de forma permanente se revisan, seleccionando y comprobando la idoneidad de la técnica de trabajo, aparatos, útiles y cosméticos necesarios para su realización en función del resultado a obtener, los resultados de la prueba de tolerancia, en su caso, y las características, demandas y necesidades de la persona usuaria.

**CR5.2** El cabello se prepara mediante su lavado, utilizando los cosméticos específicos para ello, y la realización de las particiones y secciones necesarias en función del resultado a obtener.

**CR5.3** Los procedimientos de cambio de forma permanente para conseguir un efecto de rizado mediante la técnica de reducción/neutralización (siguiendo el método directo o el método indirecto) se aplican según el resultado a obtener, utilizando aparatos, útiles, accesorios y cosméticos específicos, controlando tiempos de exposición, concentraciones de productos a utilizar y demás parámetros según el protocolo personalizado de trabajo e instrucciones de la empresa fabricante.

**CR5.4** Los procedimientos de cambio de forma permanente para conseguir un efecto de alisado mediante la técnica de reducción/neutralización se aplican según el resultado a obtener (alisado suave o fuerte), utilizando los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos específicos, controlando tiempos de exposición, concentraciones de productos a utilizar y demás parámetros según el protocolo personalizado de trabajo e instrucciones de la empresa fabricante.

**CR5.5** Los procedimientos de cambio de forma permanente para conseguir un efecto de alisado mediante la técnica de "alisado con queratina" se aplican, utilizando los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos específicos, controlando tiempos de exposición, concentraciones de productos a utilizar y demás parámetros según el protocolo personalizado de trabajo y las instrucciones de la empresa fabricante.

**CR5.6** El acabado del cambio de forma permanente se realiza, en su caso, mediante su secado y/o utilización de cosméticos específicos, utilizando los aparatos y productos en las condiciones establecidas en el protocolo personalizado de trabajo.

**CR5.7** Las medidas de seguridad, higiene y protección de las personas usuarias y del profesional se aplican durante el desarrollo del trabajo, adoptando posturas ergonómicas, y utilizando equipos de protección individual (EPI), lencería y cosméticos de protección, entre otros.

**CR5.8** La calidad del proceso se evalúa, comparando el resultado obtenido con el objetivo propuesto (realizando retoques en caso necesario), obteniendo información sobre el grado de satisfacción de las personas usuarias (mediante técnicas de observación y cuestionarios, entre

otros), aplicando indicadores y criterios de calidad, y proponiendo medidas que permitan su optimización.

**CR5.9** Las condiciones para el mantenimiento del cambio de forma permanente del cabello se comunican a la persona usuaria, asesorando sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello, realizando propuestas de venta de productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido.

**RP6:** Realizar los cambios de forma temporal del cabello como base para la elaboración de peinados y recogidos, siguiendo protocolos personalizados de trabajo, en condiciones de seguridad y salud.

**CR6.1** La ficha de la clientela y ficha técnica para el cambio de forma temporal se revisan, seleccionando y comprobando la idoneidad de la técnica de trabajo, aparatos, útiles y cosméticos necesarios para su realización en función del resultado a obtener y las características, demandas y necesidades de la persona usuaria.

**CR6.2** El cabello se divide mediante particiones y secciones para seguir un orden, en función de la técnica y los requerimientos técnicos del cambio de forma temporal y peinado a realizar.

**CR6.3** Los procedimientos de cambio de forma temporal mediante la utilización de moldes, anillas, ondas u otros soportes que requieran un secado no manual se aplican dependiendo del resultado a obtener, utilizando aparatos, útiles, accesorios y cosméticos específicos, controlando tiempos, temperatura y demás parámetros, según el protocolo personalizado de trabajo.

**CR6.4** Los procedimientos de cambio de forma temporal que requieran un secado y marcado manual se aplican, dependiendo del resultado a obtener, utilizando aparatos (secador de mano, cepillo térmico y/o herramienta térmica -plancha, tenacilla-, entre otros), útiles, accesorios y cosméticos específicos, controlando tiempos, temperatura y demás parámetros, según el protocolo personalizado de trabajo.

**CR6.5** Las medidas de seguridad, higiene y protección de las personas usuarias y del profesional se aplican durante el desarrollo del trabajo, adoptando posturas ergonómicas y utilizando equipos de protección individual (EPI) y lencería, entre otros.

**CR6.6** La calidad del proceso se evalúa, comparando el resultado obtenido con el objetivo propuesto (realizando retoques en caso necesario), obteniendo información sobre el grado de satisfacción de las personas usuarias (mediante técnicas de observación y cuestionarios, entre otros), aplicando indicadores y criterios de calidad, y proponiendo medidas que permitan su optimización.

**CR6.7** Las condiciones para el mantenimiento del cambio de forma temporal del cabello se comunican a la persona usuaria, asesorando sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello, realizando propuestas de venta de productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido.

**RP7:** Elaborar peinados y recogidos con técnicas clásicas y avanzadas para su adaptación a las necesidades propias de los salones de peluquería y medios (audiovisuales, escénico o de moda/fotografía), siguiendo protocolos personalizados de trabajo, en condiciones de seguridad y salud.

**CR7.1** El estilismo, iluminación, movimiento y entorno se analizan para adaptar los peinados y recogidos a las necesidades y al tipo de medio o actividad donde se vayan a mostrar, registrando la información en una ficha técnica.

**CR7.2** El cabello se prepara para su posterior recogido mediante un marcado previo, la utilización de técnicas asociadas (rulos, anillas, ondas, entre otros) y su división en particiones y/o secciones en función del resultado a conseguir.

**CR7.3** Las técnicas de peinado (cepillado, cardado, pulido, entre otras) se aplican ordenadamente, utilizando los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos en función del marcado que les sirve de base, adaptándolas a las características estéticas de las personas usuarias, a su edad y a la circunstancia o a la del medio, e incluyendo el acabado que defina el estilo.

**CR7.4** Las técnicas de trenzados/torcidos, bucles, cardados u otras que pueden ir asociadas a los recogidos, se realizan respetando los parámetros de uniformidad, control y acabado, fijando adecuadamente la posticería y otros, en su caso, teniendo en cuenta el estilo del recogido y el tiempo comercial de su realización.

**CR7.5** Los recogidos y peinados se realizan en función del estilo definido por las épocas históricas, acontecimientos sociales, la moda, u otros, seleccionando las técnicas necesarias solas o combinadas, y adaptándolos a las características estéticas de la persona usuaria, a su edad y circunstancia o a las del medio audiovisual o escénico, incluyendo los adornos y accesorios que se estimen necesarios, teniendo en cuenta el acabado final, siguiendo directrices de la persona usuaria y del diseño elaborado previamente.

**CR7.6** Las técnicas asociadas al acabado de los peinados se ejecutan con destreza, adaptándolas a las necesidades estéticas del peinado o recogido, respetando el tiempo comercial de su realización.

**CR7.7** La posticería (pelucas, postizos, crepés, extensiones u otros) y los complementos tales como sombreros, tocados, adornos y otros accesorios, se asocian al peinado/recogido con las técnicas específicas en cada caso, adaptándola a las características estéticas y necesidades de las personas usuarias, así como a las características del medio donde se vaya a mostrar.

**CR7.8** Los peinados para producciones audiovisuales, escénicas y de moda/fotografía se adaptan a las necesidades propias de cada medio (distancia del espectador, tipos de plano, tipo de grabación, iluminación, decorados, entre otros), teniendo en cuenta las necesidades de transformación del personaje, la posible colaboración con otros equipos técnicos (sastrería, sonido, utilería, entre otros) y las limitaciones en cuanto a su duración y tiempo de ejecución (ritmos de trabajo, cambios rápidos, entre otros).

**CR7.9** La calidad del proceso se evalúa comparando el resultado obtenido con el objetivo propuesto (realizando retoques en caso necesario), obteniendo información sobre el grado de satisfacción de las personas usuarias (mediante técnicas de observación y cuestionarios, entre otros), aplicando indicadores y criterios de calidad, y proponiendo medidas que permitan su optimización.

**CR7.10** Las condiciones para el mantenimiento del peinado y/o recogido del cabello se comunican a la persona usuaria, asesorando sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello, realizando, en su caso, propuestas de venta de material para la conservación y prolongación del efecto conseguido.

**RP8:** Asociar técnicas de corte, color y forma para realizar estilos de peinados y acabados, como resultado de la propuesta de trabajo establecida, adaptados a situaciones y medios (producciones audiovisuales, escénicas y/o de moda/fotografía).

**CR8.1** Los elementos del diseño que permiten crear el estilo (forma, color y corte) se aplican previamente a la realización de los peinados de moda, clásicos, históricos o de pasarela, entre otros, explicando a las personas usuarias los objetivos, procedimientos a seguir y resultados esperados.

**CR8.2** Los protocolos de trabajo técnico y artístico se adaptan a cada estilo de peinado, teniendo en cuenta las características y necesidades de las personas usuarias o medios (producciones audiovisuales, escénicas o de moda/fotografía) para los que se han diseñado

**CR8.3** La realización del corte como base para el peinado se supervisa en función del estilo y el resultado que se pretende conseguir.

**CR8.4** Los cambios de color total y/o parcial se adaptan al diseño y al estilo del corte seleccionado, identificando en el boceto previo el tipo de colorante y/o decolorante a utilizar.

**CR8.5** Las modificaciones en el pelo del rostro (barba, bigote, cejas y patillas) se supervisan en función del corte, color y peinado, así como del resultado final que se pretende conseguir.

**CR8.6** Las técnicas de peinado y acabado se seleccionan, realizándose en función del corte, el color y el resultado final que se pretenda conseguir.

**CR8.7** La realización de las técnicas avanzadas de ondulación permanente (total y parcial) se supervisan en función de los estilos de corte y peinado.

**CR8.8** Las técnicas de cambio de forma permanente y las de color se realizan, independientemente o combinadas entre sí, en función del peinado y teniendo en cuenta las interacciones de los cosméticos y las precauciones a tener en cuenta.

**CR8.9** Los peinados y/o recogidos se elaboran, conjugando diferentes técnicas de corte, color y forma temporal o permanente para obtener estilos y acabados en función de las demandas de las personas usuarias y de las circunstancias donde se vayan a mostrar.

**RP9:** Realizar las operaciones relacionadas con la colocación y adaptación de pelucas, postizos y extensiones para cubrir total o parcialmente el cuero cabelludo y aumentar el volumen de cabello en personas usuarias, contemplando su utilización en el medio social y en producciones (audiovisuales, escénicas y de moda/fotografía), en condiciones de seguridad y salud.

**CR9.1** Las características de las piezas de posticería necesarias para su elaboración o adaptación (dimensiones, concavidad, forma, tamaño, entre otras) se identifican mediante la obtención de plantillas y moldes personalizados, registrando la información en la ficha técnica, y en su caso enviando los moldes y resto de información (color, longitud del pelo, datos de identificación, entre otros) a la empresa fabricante para su elaboración.

**CR9.2** Las pelucas y postizos se prueban para su selección o comprobación de los ajustes, manteniendo medidas higiénicas e indicando sus características (tipo de cabello, diseño, precio, mantenimiento, entre otros) y modo de colocación (ajustes, zonas de fijación al contorno y cuero cabelludos, entre otros).

**CR9.3** Las pelucas, postizos y extensiones se personalizan según las necesidades y requerimientos de las personas usuarias mediante el cambio de coloración, corte y/o forma, utilizando las técnicas de peluquería específicas para ello según el material de elaboración y siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante, evitando su deterioro.

**CR9.4** Las pelucas, postizos y extensiones se preparan mediante su lavado, acondicionado, secado y marcado en función del material con que estén fabricadas (cabello natural, sintético, kanekalon, yak, entre otros), siguiendo las instrucciones del fabricante (utilización de productos específicos, temperatura máxima, entre otros).

**CR9.5** Las pelucas, postizos y extensiones se colocan, ajustándolas en caso necesario, aplicando las técnicas de sujeción requeridas, prestando especial atención en los contornos para conseguir un aspecto de naturalidad, y entrenando a las personas usuarias para su colocación, en su caso.

**CR9.6** El mantenimiento de las pelucas y postizos se realiza, dependiendo del material de su elaboración, higienizándolas mediante un lavado con productos específicos para ello, aclarando y secando en condiciones que eviten su deterioro y siguiendo las instrucciones de la empresa

fabricante, asesorando sobre la realización de este procedimiento a las personas usuarias, en su caso.

**CR9.7** Las pelucas, postizos y extensiones se almacenan, colocándolos en soportes específicos que eviten deformaciones, en un lugar seco y aireado, protegidos de la luz, el calor y otros elementos que pudieran alterarlos, asesorando sobre la realización de este procedimiento a las personas usuarias, en su caso.

**CR9.8** La calidad del proceso se evalúa comparando el resultado obtenido con el objetivo propuesto, obteniendo información sobre el grado de satisfacción de las personas usuarias (mediante técnicas de observación y cuestionarios, entre otros), aplicando indicadores y criterios de calidad, y proponiendo medidas que permitan su optimización.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Sillón, tocador, taburete, carritos auxiliares, equipo de focos. Equipos de análisis capilar (lupa, microcámara, microscopio, medidores de la hidratación, el sebo, pH, entre otros). Lencería: bata, peinador, toallas, cintas, delantal, entre otros. Equipos de protección individual (EPI) (guantes, mascarillas, entre otros) y de protección a las personas usuarias. Equipos informáticos. Aparatos y accesorios para la realización de técnicas de peluquería: secadores (fijos, móviles o iónicos), cepillos eléctricos, tenacillas, planchas, aparatos productores de calor sin aire, moldes, anillas, ondas, entre otros. Útiles y accesorios para la realización de cambios de color, corte y forma en el cabello y pelo del rostro: peines, tijeras, navajas, cepillos, recipientes, paletina, moldes, pinzas, probeta, horquillas, adornos para el cabello, clips, agujas de moño, redecilla, gomas, entre otros. Productos cosméticos: protectores, acondicionadores, cosméticos para el cambio de forma permanente (reductores, neutralizadores, queratinas, entre otros), cosméticos para el cambio de color (colorantes, oxidantes y decolorantes), entre otros. Productos y equipos autorizados para la limpieza, desinfección y esterilización del material. Material para primeros auxilios. Contenedores para la gestión de residuos. Posticería: pelucas, postizos y extensiones; material para la toma de medidas, colocación, personalización y mantenimiento. Aplicaciones digitales de gestión de la clientela y tratamiento de imagen.

### Productos y resultados

Elaboración de protocolos normalizados de trabajos técnicos y artísticos de peluquería. Establecimiento de condiciones y medios necesarios para la realización de las transformaciones del cabello y pelo facial en condiciones de seguridad y salud. Análisis de las características del cabello y, en su caso, pelo facial de las personas usuarias. Personalización de protocolos de trabajo técnico y artístico. Realización de cambios de forma permanente (rizado o alisado) en el cabello. Realización de cambios de forma temporal del cabello. Elaboración de peinados y recogidos con técnicas clásicas y avanzadas. Asociación de técnicas de corte, color y forma para realizar estilos de peinados y acabados. Realización de las operaciones relacionadas con la colocación y adaptación de pelucas, postizos y extensiones.

### Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección ambiental y a la prevención de riesgos laborales. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía, higiene industrial, señalización, entre otros. Plan de prevención de riesgos laborales. Normativa aplicable sobre protección de datos personales. Normativa aplicable en materia de seguridad e higiene en centros de peluquería y estética. Protocolos de higiene y protección para el profesional y la clientela. Manuales de aparatología, cosmetología, y anatomía, fisiología y patología del cuero cabelludo y cabello. Bibliografía técnica especializada. Revistas profesionales. Ficheros y álbumes referentes a cánones de belleza y estilos en peluquería. Programas y protocolos de trabajo técnicos. Manuales técnicos de productos. Estándares de

calidad. Protocolos normalizados de trabajos técnicos y artísticos en peluquería. Protocolos de comunicación interna. Protocolos de seguridad e higiene. Propuestas técnicas. Fichas de la clientela. Fichas técnicas. Bocetos de peinados. Ficha técnica y comercial de la clientela. Información técnica de productos y aparatos. Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización. Manual de primeros auxilios.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 4

### REALIZAR TÉCNICAS DE CORTE DEL CABELLO

Nivel: 2  
Código: UC2685\_2  
Estado: BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Seleccionar el estilo de corte de cabello en función de las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario para obtener el resultado deseado, seleccionando las técnicas y material (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos) necesarios para ello.

**CR1.1** Las demandas, expectativas y necesidades del personal usuario en relación con el estilo y las técnicas de corte de cabello, así como posibles contraindicaciones para la realización de algún procedimiento técnico se identifican mediante la revisión de su ficha técnica, en su caso, y/o la realización de preguntas tipo, utilizando técnicas de comunicación asertiva y de escucha activa.

**CR1.2** La información correspondiente a la edad, proporciones, estatura, forma del cráneo y cuello, perfil y silueta, entre otros, junto con las características físicas del rostro (morfología, geometría y perfil, entre otras) del personal usuario se obtienen mediante observación directa, valorando estos datos para asesorarle en la selección del estilo de corte con la ayuda, en su caso, de aplicaciones digitales de tratamiento de imagen.

**CR1.3** El estado del cuero cabelludo y cabello del personal usuario se examina visualmente y mediante la utilización de equipos de análisis (lupa, microvisor, lámpara de Wood, entre otras) en su caso, detectando posibles alteraciones que contraindiquen la realización del corte de cabello y determinando las características individuales (densidad de cabello, largura, textura, forma, grosor, tipo, caída natural e implantación de remolinos entre otras) que limitan la elección de un estilo de corte u otro.

**CR1.4** El estilo de corte (básico, recto, capas, desfilados, entre otros) que mejor se adapta al personal usuario se selecciona, conjugando sus características, demandas, expectativas y necesidades con las tendencias y su imagen integral, elaborando bocetos mediante dibujos y/o la utilización de aplicaciones digitales de tratamiento de imagen.

**CR1.5** El resultado esperado del corte de cabello se propone al personal usuario para consensuarlo, informándole de los procedimientos técnicos y artísticos, tiempo de realización, coste y los cuidados necesarios para su mantenimiento (procedimientos a realizar en domicilio, cosméticos, entre otros).

**CR1.6** La técnica de corte de cabello y el material a utilizar para ello (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos) se seleccionan en función de las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, así como del resultado a conseguir (volumen, textura y medidas), adaptando para ello el protocolo normalizado de trabajo.

**CR1.7** La información referente a las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, junto con las modificaciones realizadas en el protocolo de trabajo para su adaptación a las mismas (técnicas, material, precauciones, observaciones, entre otras), se registran en su ficha técnica mediante una aplicación digital de atención al personal usuario,



informándole sobre las medidas utilizadas para la protección de datos personales, según la normativa aplicable en esta materia.

**RP2:** Preparar al personal usuario, el entorno de trabajo y el material (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos) para el corte de cabello, siguiendo protocolos de atención al personal usuario, de limpieza, desinfección y esterilización, y de procedimientos de trabajo, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

**CR2.1** Las condiciones del entorno de trabajo se comprueban, verificando su estado de higiene (limpieza y desinfección), ambientación (ventilación, luz y temperatura, entre otros) y orden.

**CR2.2** El personal se prepara atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene, seguridad e imagen personal y cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales.

**CR2.3** Los aparatos, útiles y accesorios de corte (tijeras, navajas, máquinas de cortar pelo, entre otros) se comprueban antes de su utilización, verificando su conservación, funcionamiento y en condiciones higiénicas para su uso (limpieza, desinfección y/o esterilización).

**CR2.4** Los cosméticos para la realización de las técnicas de corte de cabello se preparan, verificando sus condiciones de utilización (estado físico-químico, fecha de caducidad y/o PAO - vida útil después de su apertura-, entre otros).

**CR2.5** Los equipos de protección individual para la prevención de riesgos en el personal usuario y profesional (mascarillas, vestimenta, entre otras) se preparan para su utilización en el proceso, siguiendo las instrucciones del protocolo de trabajo correspondiente.

**CR2.6** El material a utilizar en la sesión de corte de cabello se ordena en el entorno de trabajo, de forma cronológica y facilitando su acceso, según los procedimientos técnicos a realizar.

**CR2.7** Los aparatos, útiles y accesorios se acondicionan mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, según el caso, después de su uso, en función del material con que están fabricados y de su utilización, protegiéndolos posteriormente para evitar contaminaciones, registrando su realización en documentos normalizados, manteniendo en condiciones higiénicas la zona de trabajo y clasificando los residuos de forma separada para su recogida por la empresa encargada de su gestión según el protocolo de gestión de residuos.

**CR2.8** El personal usuario se acomoda en la zona específica para el corte de cabello, en la posición anatómica requerida, protegiendo su ropa y cuello con la lencería específica (toallas, bata, entre otros) en función del procedimiento técnico a realizar.

**CR2.9** El cabello se higieniza mediante productos específicos como champú, acondicionador, mascarilla, entre otros, siguiendo las indicaciones de la empresa fabricante.

**RP3:** Cortar el cabello siguiendo el protocolo personalizado establecido previamente para obtener el resultado acordado con el personal usuario, en condiciones de seguridad, salud y protección del medio ambiente.

**CR3.1** Las particiones y secciones se realizan para ordenar el cabello, en función del tipo y estilo de corte, facilitando el proceso.

**CR3.2** El cabello se corta, utilizando herramientas como navaja, tijera o maquina corta pelo, entre otras, siguiendo técnicas de corte (corte básico, recto, curvo, entresacado, degradado, capas, desfilados, entre otros) para conseguir el diseño acordado con el personal usuario, manteniendo el cabello con el grado de humedad necesario para su realización.

**CR3.3** El volumen, textura y medidas obtenidas se comprueban, confirmando que los resultados obtenidos son acordes a la forma deseada por el personal usuario.



**CR3.4** El corte se personaliza, una vez secado el cabello, atendiendo a las características individuales del personal usuario (líneas de implantación, remolinos, densidad zonal, textura, entre otros), utilizando técnicas específicas de corte (entresacado, desfilado zonal, picoteado, entre otras).

**CR3.5** Los cosméticos de uso posterior (ceras, serum, gomina, laca, entre otros) se aplican en función de los estilos de acabado.

**CR3.6** El resultado obtenido se compara con las expectativas del personal usuario, realizando los retoques necesarios, evaluando el proceso realizado para proponer medidas que permitan su optimización e informándole con un lenguaje claro y sencillo sobre la durabilidad de los servicios prestados y el tiempo estimado para la próxima visita, así como las pautas a seguir para mantener el resultado obtenido, asesorando sobre productos cosméticos específicos, técnicas de aplicación y auto mantenimiento.

**CR3.7** La propuesta de venta de los productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido a través del corte de cabello se realiza, atendiendo al protocolo establecido e indicando al personal usuario la forma y frecuencia de aplicación del cosmético aconsejado.

**RP4:** Prestar primeros auxilios para solventar situaciones de emergencia producidas durante la aplicación de técnicas de corte de cabello según el protocolo establecido por la dirección de la empresa.

**CR4.1** El botiquín se revisa periódicamente, comprobando la existencia de los productos y materiales necesarios para la realización de primeros auxilios en caso de accidente o incidente durante los procedimientos de corte.

**CR4.2** La información referente a los servicios de urgencias cercanos (teléfonos, centros sanitarios, farmacias, centros con dispositivos de desfibrilación - DESA-) se expone de forma visible en el centro de trabajo.

**CR4.3** El estado de salud del personal usuario se valora antes, durante y después de la realización del corte de cabello mediante la observación y realizando preguntas tipo, con el fin de detectar problemas de salud derivados de éste.

**CR4.4** Las lesiones u otras incidencias ocurridas durante la realización del corte de cabello (cortes, lipotimia, reacciones alérgicas, entre otros) se detectan prestando asistencia básica, dentro de su ámbito competencial, y en su caso avisando al servicio de urgencias.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Sillón. Espejo. Taburete. Carro auxiliar. Lencería: capas, toallas, batas, collarines de papel, entre otros. Aparatos, utensilios y accesorios para el corte de cabello: peines, tijeras, navajas desechables, navajas de mango fijo o styling, maquinillas eléctricas, espejos de mano, pulverizadores, recipientes, cepillos, pinzas separadoras del cabello, entre otros. Cosméticos para antes y después del corte, antisépticos, entre otros. Protectores faciales adhesivos. Equipos de protección individual (EPI): guantes, mascarillas, máscaras faciales, gafas de protección ocular, entre otros. Equipos para desinfección y esterilización por medios físicos: radiaciones ultravioleta, autoclave, calor seco, entre otros. Productos homologados para la limpieza, desinfección y/o esterilización del entorno de trabajo y material. Aplicaciones digitales para el tratamiento de la imagen y la gestión de personal usuario. Contenedores para el material desechable, reciclable y contaminante. Botiquín.

### Productos y resultados

Selección del estilo de corte de cabello. Preparación del personal usuario, entorno de trabajo y material necesario para el corte de cabello. Corte de cabello, efectuado. Primeros auxilios, efectuados.

### Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección medioambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía, "higiene industrial", señalización, entre otros. Normativa aplicable referente a procesos y salones de peluquería. Normativa referente al tratamiento de residuos. Normativa aplicable sobre utilización de cosméticos y otros productos sanitarios. Normativa aplicable sobre protección de datos personales. Estándares de calidad. Protocolos de trabajos técnicos de corte. Protocolos de atención al personal usuario. Protocolos de trabajo personalizados. Protocolo de limpieza, desinfección y esterilización. Protocolo de gestión de residuos. Protocolo de primeros auxilios. Ficha técnica. Información técnica de productos y aparatos. Programas audiovisuales y multimedia. Manuales de cosmetología. Álbum de estilos de corte de cabello. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía técnico-científica especializada. Revistas profesionales. Manuales de higiene postural. Manuales técnicos y de primeros auxilios. Manuales para la prevención de riesgos en peluquería.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 5 REALIZAR TÉCNICAS DE BARBERÍA

Nivel: 2  
Código: UC2686\_2  
Estado: BOE

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Obtener información sobre las expectativas, demandas, necesidades y características físicas del personal usuario para la realización de procesos de barbería (rasurado, arreglo de barba y/o bigote, y recorte y/o epilación de líneas de implantación del cabello, zona de pómulos y vello de nariz, cejas y orejas) de forma individualizada, efectuando el diseño de barba y/o bigote, en su caso, y seleccionando las técnicas y material (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos).

**CR1.1** Las expectativas, demandas y necesidades del personal usuario en relación con la realización de las técnicas de barbería, así como posibles contraindicaciones para la realización del algún procedimiento técnico se identifican mediante la revisión de su ficha técnica, en su caso, y/o la realización de preguntas tipo, utilizando técnicas de comunicación asertiva y de escucha activa.

**CR1.2** La información correspondiente a la edad, proporciones, estatura, forma del cráneo y cuello, junto con las características físicas del rostro (morfología, geometría y perfil, entre otras) del personal usuario se obtiene mediante observación visual, valorando estos datos para asesorarle en la selección y adaptación del estilo de barba y/o bigote con la ayuda, en su caso, de aplicaciones digitales de tratamiento de imagen.

**CR1.3** El estado de la piel del rostro se examina visualmente y mediante la utilización de equipos de análisis (lupa, microvisor, lámpara de Wood, entre otros), en su caso, y la realización de preguntas que permitan conocer las sensaciones del personal usuario al afeitarse, para detectar posibles alteraciones dermatológicas, que contraindiquen la realización de procesos de barbería, derivando al personal facultativo en caso de observar posibles patologías.

**CR1.4** La implantación del pelo del rostro se examina, detectando la posible presencia de remolinos, calvas, u otras características que puedan afectar a los resultados esperados.

**CR1.5** El estilo de barba y/o bigote se selecciona, en su caso, conjugando las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario con las tendencias y su imagen integral, elaborando un boceto previo personalizado, mediante la realización de un dibujo y/o la utilización de aplicaciones digitales de tratamiento de la imagen.

**CR1.6** Los protocolos de trabajo para el rasurado y/o arreglo de barba y bigote se modifican para adaptarlos a las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, seleccionando el material (lencería, aparatos, útiles, accesorios, cosméticos y otros productos) y realizando las modificaciones necesarias en cuanto a su utilización (técnicas, tiempos, formas cosméticas, entre otros).

**CR1.7** El diseño de barba y/o bigote se propone al personal usuario para su aprobación, asesorándole sobre su cuidado y mantenimiento.

**CR1.8** El resultado esperado del proceso de barbería a realizar se acuerda con el personal usuario, informándole de los procedimientos técnicos, tiempo de realización, coste y los cuidados necesarios para su mantenimiento (procedimientos a realizar en el domicilio, cosméticos, entre otros)

**CR1.9** La información referente a las expectativas, demandas, necesidades y características del personal usuario, junto con las modificaciones realizadas en el protocolo de trabajo para su adaptación a las mismas (técnicas, material, precauciones, observaciones, entre otras), se registran en la ficha técnica mediante una aplicación digital de atención al personal usuario, informándole sobre las medidas utilizadas para la protección de datos personales.

**RP2:** Preparar al personal usuario, el entorno de trabajo y el material necesario para la realización de los procesos de barbería (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos), siguiendo los protocolos de atención al personal usuario, de limpieza, desinfección y esterilización y de procedimientos de trabajo, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

**CR2.1** Las condiciones del entorno de trabajo se comprueban, verificando su estado de higiene (limpieza y desinfección), ambientación (ventilación, luz y temperatura, entre otros) y orden.

**CR2.2** La preparación para iniciar los procesos de barbería se realizan atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene, seguridad e imagen personal y cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales.

**CR2.3** Los aparatos, útiles y accesorios a utilizar se preparan, verificando sus condiciones de higiene (limpieza, desinfección y/o esterilización), protección, conservación y funcionamiento.

**CR2.4** Los cosméticos para la realización de los procesos de barbería se preparan, verificando sus condiciones de utilización (estado físico-químico, fecha de caducidad y/o PAO -vida útil después de su apertura-).

**CR2.5** Los equipos de protección individual para la prevención de riesgos en el personal usuario y profesional (mascarillas, guantes, vestimenta, entre otra) se preparan para su utilización en el proceso, siguiendo las instrucciones del protocolo de trabajo correspondiente.

**CR2.6** El material a utilizar en la sesión de barbería se ordena en el entorno de trabajo, de forma cronológica y facilitando su acceso, según los procedimientos técnicos a realizar.

**CR2.7** Los aparatos, útiles y accesorios se acondicionan mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, según el caso, después de su uso, en función del material con que están fabricados y de su utilización, protegiéndolos posteriormente para evitar contaminaciones, registrando su realización en documentos normalizados, manteniendo en condiciones higiénicas la zona de trabajo y clasificando los residuos de forma separada para su recogida por la empresa encargada de su gestión según el protocolo de gestión de residuos.

**CR2.8** El personal usuario se acomoda en el sillón de barbería, protegiendo su ropa y cuello con la lencería y vestimenta de protección necesaria (toallas, bata, entre otros) en función del procedimiento técnico a utilizar.

**RP3:** Afeitar la barba y/o bigote, siguiendo el protocolo de trabajo personalizado, para conseguir el resultado de rasurado esperado, en condiciones de seguridad, salud y protección del medio ambiente.

**CR3.1** La piel se acondiciona, utilizando el cosmético preparador y paños húmedos calientes y/o el aparato generador de vapor y de vapor ozono, seleccionándolos en función del tipo de piel y pelo, para humectar e hidratar la piel, dilatando el poro y facilitando el afeitado.

**CR3.2** El cosmético específico para el afeitado se aplica, utilizando una brocha o de forma manual, para ablandar la barba y deslizar la cuchilla.

**CR3.3** La barba y/o bigote se afeitan, utilizando para ello una navaja de hoja desechable, siguiendo la técnica establecida en el protocolo de afeitado, deslizando el filo de la navaja a favor del nacimiento del pelo para la primera pasada y en contra del nacimiento del pelo para la segunda pasada, en el caso que fuera necesario.

**CR3.4** La piel se acondiciona después del afeitado, eliminando los restos de producto y pelo cortado mediante un paño o toalla humedecida, y aplicando cosméticos específicos para cerrar los poros, calmar, hidratar y proteger mediante la realización de maniobras de masaje que ayuden a su distribución y penetración.

**CR3.5** El resultado obtenido se compara con las expectativas del personal usuario, realizando los retoques necesarios, evaluando el proceso realizado para proponer medidas que permitan su optimización.

**CR3.6** Los cuidados de la piel del rostro tras el afeitado se comunican al personal usuario para asesorarle sobre su mantenimiento, informándole sobre los cosméticos o técnicas indicadas, su frecuencia y forma de aplicación.

**CR3.7** La venta de los productos cosméticos para los cuidados de la piel del rostro después del afeitado se propone, atendiendo al protocolo establecido e indicando al personal usuario la forma y frecuencia de aplicación.

**RP4:** Arreglar la barba y/o bigote, siguiendo el protocolo de trabajo personalizado para conseguir el resultado esperado, en condiciones de seguridad, salud y protección del medio ambiente.

**CR4.1** Las medidas y contornos de la barba y/o bigote se adaptan al diseño realizado, en función de las características anatómicas y morfológicas del personal usuario.

**CR4.2** La barba y/o bigote se prepara para su tratamiento, aplicando, en su caso, los productos específicos para su limpieza y acondicionamiento, siguiendo las indicaciones de la empresa fabricante.

**CR4.3** Las técnicas para el corte o arreglo de la barba y/o bigote (máquina cortapelo con y sin realce, tijera sobre peine, degradados, vaciado en zonas muy pobladas, entre otras) se efectúan utilizando útiles, instrumentos y accesorios específicos para conseguir el diseño propuesto, perfilando los bordes y observando las simetrías.

**CR4.4** El resultado obtenido se compara con el diseño propuesto, realizando los retoques necesarios hasta conseguir las expectativas del personal usuario, evaluando el proceso realizado para proponer medidas que permitan su optimización.

**CR4.5** Los cuidados de la piel y pelo del rostro tras el tratamiento se comunican al personal usuario para asesorarle sobre su mantenimiento, informándole sobre los cosméticos y/o técnicas que están indicadas, su frecuencia y forma de aplicación.

**CR4.6** La venta de los productos cosméticos para el mantenimiento del resultado obtenido y el cuidado de la piel de rostro y la barba y/o bigote se propone, atendiendo al protocolo establecido e indicando al personal usuario la forma y frecuencia de aplicación.

**RP5:** Efectuar el recorte y/o epilación de líneas de implantación del cabello, zona de pómulos y vello de nariz, cejas y orejas, para la mejora de su imagen personal, en condiciones de seguridad, salud y protección del medio ambiente.

**CR5.1** La línea de implantación del cabello en la nuca baja y zona de laterales (patillas) se modifica para obtener la forma deseada, realizando técnicas de corte (sombreado, desvanecido, degradado, rasurado, entre otras).

**CR5.2** La zona comprendida entre la implantación del cabello en la nuca baja hasta la base del cuello, se rasura con herramientas específicas (navaja, afeitadora, entre otras), siguiendo las medidas de seguridad y salud aplicables.

**CR5.3** La zona de pómulos, en su caso, se epila, aplicando el método apropiado a la cantidad de vello existente (cera, hilo, pinza, entre otros), finalizando con productos específicos post depilatorios.

**CR5.4** El vello que sobresale de la nariz, en su caso, se recorta, utilizando herramientas o aparatos específicos (tijera de punta redondeada, maquina rasuradora, entre otras), epilando, si fuera necesario, la zona exterior de las aberturas nasales o narinas externas.

**CR5.5** El pelo de las cejas, en su caso, se recorta, utilizando el método apropiado a la cantidad y largura existente (tijera sobre peine, maquina cortapelo con realce, entre otras), epilando las zonas necesarias (entrecejo, borde, entre otras) en función del rostro y forma deseada por el personal usuario y finalizando con productos específicos post depilatorios.

**CR5.6** El pelo de las orejas, en su caso, se recorta, utilizando herramientas o aparatos específicos (tijera de punta redondeada, maquina rasuradora, entre otras) principalmente en la zona del trago, epilando el resto del pabellón auricular, aplicando el método apropiado a la cantidad de vello existente (cera, hilo, pinza, entre otros), finalizando con productos específicos post depilatorios.

**RP6:** Prestar primeros auxilios para solventar situaciones de emergencia producidas durante la aplicación de técnicas de barbería, según el protocolo establecido por la dirección de la empresa.

**CR6.1** El botiquín se revisa periódicamente, comprobando la existencia de los productos y materiales necesarios para la realización de primeros auxilios en caso de accidente o incidente durante los procedimientos a realizar.

**CR6.2** La información referente a los servicios de urgencias cercanos (teléfonos, centros sanitarios, farmacias, centros con dispositivos de desfibrilación - DESA-) se expone de forma visible en el centro de trabajo.

**CR6.3** El estado de salud del personal usuario se valora antes, durante y después de la aplicación de las técnicas de barbería mediante la observación y realizando preguntas tipo, con el fin de detectar problemas de salud derivados de éste.

**CR6.4** Las lesiones u otras incidencias ocurridas durante la aplicación de las técnicas de barbería (cortes, lipotimia, reacciones alérgicas, entre otros) se detectan prestando asistencia básica de primeros auxilios, dentro de su ámbito competencial, y en su caso avisando al servicio de urgencias.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Sillón de barbería. Tocador. Carritos auxiliares. Taburetes. Lencería: capas, toallas, batas, collarines de papel, entre otros. Utensilios y accesorios para barbería: navajas (barbera, de cuchillas, entre otras), brochas, pulverizadores, recipientes, cepillos, espejos de mano, lupas, paletinas, espátulas, pinzas de depilar, kit de hilo de depilar, peines, tijeras, suavizadores de barba, entre otros. Maquinillas eléctricas para el arreglo de barba y bigote. Aparatos generadores de vapor y de vapor ozono. Vaporales faciales. Fundidores de cera facial. Productos cosméticos para antes y después del afeitado, antisépticos, entre otros. Polvos de talco. Algodón. Equipos para desinfección y esterilización por medios físicos: radiaciones ultravioleta, autoclave, calor seco, entre otros. Productos homologados para la limpieza, desinfección y/o esterilización del entorno de trabajo y material. Aplicaciones digitales para el tratamiento de la imagen y la gestión de personal usuario. Contenedores para el material desechable,

reciclable y contaminante. Equipos de protección individual para el personal usuario y el profesional (guantes, mascarilla, vestimenta, entre otros). Botiquín.

### Productos y resultados

Obtención de información sobre las expectativas, demandas, necesidades y características físicas del personal usuario. Preparación del personal usuario, entorno de trabajo y material necesario para la realización de los procesos de barbería. Afeitado de la barba y/o bigote. Arreglo de barba y/o bigote. Recorte y/o epilación de líneas de implantación del cabello, zona de pómulos y vello de nariz, cejas y orejas. Primeros auxilios efectuados.

### Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección medioambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía, "higiene industrial", señalización, entre otros. Normativa aplicable referente a procesos y salones de peluquería. Normativa referente al tratamiento de residuos. Normativa aplicable sobre utilización de cosméticos y otros productos sanitarios. Normativa aplicable sobre protección de datos personales. Estándares de calidad. Protocolos de trabajos técnicos de diseño de barba y/o bigote, afeitado y arreglo. Protocolo de atención al personal usuario. Protocolo de limpieza, desinfección y esterilización. Protocolo de gestión de residuos. Protocolo de primeros auxilios. Ficha técnica. Álbum de estilos en los procesos de barbería. Manuales de cosmetología. Manuales técnicos y de primeros auxilios. Manuales de higiene postural. Bibliografía técnica-científico especializada. Revistas profesionales. Manuales para la prevención de riesgos en los procesos de barbería.



## UNIDAD DE COMPETENCIA 6

### REALIZAR CAMBIOS DE COLORACIÓN TOTAL O PARCIAL EN EL CABELLO Y PELO DEL ROSTRO

Nivel: 2  
Código: UC0348\_2  
Estado: BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Probar la tolerancia del personal usuario al cosmético colorante y/o decolorante, antes de aplicar un tratamiento que modifique el color del cabello y/o pelo del rostro, para detectar posibles reacciones alérgicas, recogiendo sus datos en la ficha técnica.

**CR1.1** El personal usuario se recibe, identificando sus demandas, expectativas y necesidades, mediante la realización de preguntas guiadas y escucha activa, y revisando su ficha técnica, en su caso, para determinar los productos y/o servicios que solicita, y detectar antecedentes de alergia u otros problemas de salud que contraindiquen el cambio de color o que hagan que éste se tenga que realizar en condiciones de especial cuidado.

**CR1.2** La información sobre las posibles reacciones de sensibilidad a los cosméticos colorantes y/o decolorantes se proporciona al personal usuario, comunicándole el proceso a seguir en la prueba de tolerancia y sus posibles resultados.

**CR1.3** La prueba de tolerancia se aplica, teniendo en cuenta los parámetros que aconseja la empresa fabricante del cosmético colorante y/o decolorante (primera vez de la tinción, tiempo transcurrido desde la última aplicación, preparación del cosmético, tiempos de observación de resultados, entre otros).

**CR1.4** La zona de la prueba de tolerancia se limpia, para aplicar el cosmético colorante y/o decolorante, teniendo en cuenta las indicaciones de la empresa fabricante (mezcla con o sin agua oxigenada, proporciones, zona de aplicación -detrás de la oreja, parte interna del codo, entre otras-, tiempo de exposición, protección de la zona, entre otras).

**CR1.5** El resultado de la prueba de tolerancia se valora mediante la información proporcionada por el personal usuario sobre alteraciones de su salud durante el tiempo de exposición al cosmético y la observación del estado de su piel, registrando el procedimiento realizado y sus resultados en la ficha técnica, contraindicando el cambio de color en caso de reacción positiva.

**RP2:** Analizar las propiedades del cabello/pelo del rostro y cuero cabelludo del personal usuario, así como sus características, demandas, expectativas y necesidades para modificar su color de forma individualizada en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

**CR2.1** La información contenida en la ficha técnica del personal usuario se revisa, identificando sus características personales, expectativas, demandas y necesidades en relación con el cambio de color del cabello y/o pelo del rostro, así como la existencia de posibles problemas de salud en la piel o cuero cabelludo, o bien de tipo sistémico, que puedan contraindicar el cambio de coloración o implicar que se tengan que tomar medidas de especial cuidado, contrastando la información con el personal usuario y modificando la ficha técnica en caso necesario.



**CR2.2** El personal usuario se acomoda, siguiendo las directrices sobre ergonomía establecidas en el protocolo normalizado para el análisis del cabello y cuero cabelludo en relación con los productos y/o servicios que solicita.

**CR2.3** El cabello, cuero cabelludo, y/o piel y pelo del rostro en su caso, se examinan visualmente o con la ayuda de instrumental (lupa, microvisor, lámpara de Wood, entre otros), identificando posibles alteraciones que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta para el cambio de color, o bien tomar medidas de especial cuidado durante su realización.

**CR2.4** El grado de porosidad del cabello y/o pelo del rostro, su flexibilidad y proporción de canas, así como la existencia de alteraciones derivadas de procesos físicos o químicos realizados previamente se observan en toda la superficie del cabello y/o cejas, pestañas y zona de la barba/bigote, en su caso, examinando toda la longitud del tallo capilar, incluyendo las puntas

**CR2.5** El color del cabello y/o pelo del rostro se observa, determinando el tono base, matiz, y cantidad y proporción de canas.

**CR2.6** La coloración y/o decoloración del cabello se valoran, desestimándolas en personas con hipersensibilidad o con problemas de salud en la que esté contraindicada, así como en cabellos muy dañados o sensibilizados.

**CR2.7** Los posibles tratamientos previos a la coloración (decapado, pre-pigmentación, mordentado, entre otros) se seleccionan en función del resultado pretendido y características del cabello, calculando la cantidad de producto a utilizar, concentración, mezcla, tiempo de exposición y técnica requerida en cada caso.

**CR2.8** El asesoramiento al personal usuario para la selección de la tonalidad de color del cabello/pelo del rostro se presta, mostrando la carta de color directamente o con la ayuda de aplicaciones digitales, teniendo en cuenta sus gustos y preferencias, así como sus características personales (morfología, edad, estilo de vida, entre otros), armonizando el color con estos aspectos, aplicando la teoría del color y valorando la viabilidad de las opciones de coloración seleccionadas.

**CR2.9** El tono a aplicar se selecciona en función del color existente del cabello/pelo del rostro, porcentaje de cabellos/pelo del rostro con canas y el color asesorado y/o deseado por la persona usuaria, recogiendo los datos en la ficha técnica.

**RP3:** Preparar el entorno de trabajo y el material necesario (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos) para la realización del proceso de cambio de color, siguiendo protocolos de atención al personal usuario, de limpieza, desinfección y esterilización, y de procedimientos técnicos de trabajo, en condiciones de seguridad, salud y protección medio ambiental.

**CR3.1** Las condiciones del entorno de trabajo se comprueban, verificando su estado de higiene (limpieza y desinfección), ambientación (ventilación, luz y temperatura, entre otros) y orden, cotejando los documentos y parámetros correspondientes.

**CR3.2** La lencería, aparatos, útiles y accesorios (paletina, bol, biberón, probeta, entre otros) se preparan, verificando sus condiciones de seguridad y salud (limpieza, desinfección y/o esterilización), estado de conservación y funcionamiento, en su caso.

**CR3.3** Los cosméticos (champú, acondicionador, producto colorante y/o decolorante, oxidante, otros) se preparan para el cambio de color del cabello, verificando sus condiciones de utilización (estado físico-químico, fecha de caducidad y/o PAO -vida útil después de su apertura-, en su caso), dando preferencia a la utilización de productos de menor agresividad para la salud y el medio ambiente.

**CR3.4** Los equipos de protección individual para la prevención de riesgos en el personal usuario y profesional (mascarillas, guantes, vestimenta, entre otras) se preparan para su utilización en el proceso, siguiendo las instrucciones del procedimiento técnico de trabajo correspondiente.

**CR3.5** El material a utilizar en la sesión de cambio de color se ordena en el entorno de trabajo, de forma cronológica y facilitando su acceso, según los procedimientos técnicos a realizar.

**CR3.6** Los productos colorantes y/o decolorantes, aditivos, oxidantes, entre otros productos de la mezcla de cosméticos colorantes y/o decolorantes a utilizar se seleccionan en función del procedimiento de cambio de color elegido, características y cantidad de cabello, y del resultado que se desee obtener, siguiendo el protocolo técnico de trabajo e indicaciones de la empresa fabricante, recogiendo los datos en la ficha técnica de la persona usuaria.

**CR3.7** Los cálculos para obtener las diluciones o mezclas de los cosméticos colorante y/o decolorantes se efectúan, según cada proceso y teniendo en cuenta los requerimientos técnicos y las especificaciones de los productos utilizados.

**CR3.8** La preparación de los productos cosméticos colorantes y/o decolorantes se efectúa en condiciones de seguridad y salud, respetando las pautas marcadas por la empresa fabricante.

**CR3.9** Los aparatos, útiles y accesorios se acondicionan mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, según el caso, después de su uso, en función del material con que están fabricados y de su utilización, protegiéndolos posteriormente para evitar contaminaciones, registrando su realización en documentos normalizados, manteniendo en condiciones higiénicas la zona de trabajo y clasificando los residuos de forma separada para su recogida por la empresa encargada de su gestión según el protocolo de gestión de residuos.

**RP4:** Proteger al profesional y personal usuario frente a manchas y agresiones químicas en la piel y la ropa, entre otros riesgos, para la realización del cambio de color en condiciones de seguridad y salud.

**CR4.1** El proceso de cambio de color del cabello/pelo del rostro se prepara atendiendo a las normas establecidas en el protocolo de atención al personal usuario sobre vestuario e imagen personal, acomodándole en el sillón o lavacabezas, protegiéndole mediante lencería desechable (toallas, bata, capas, entre otros), cumpliendo condiciones ergonómicas, de seguridad y salud para prevenir enfermedades profesionales y proteger al personal usuario.

**CR4.2** Los ojos del personal usuario se protegen en caso de tinción de cejas, mediante la utilización de material específico (discos de algodón, gafas de protección ocular, entre otros).

**CR4.3** El cosmético protector de la piel se aplica con ayuda de un pincel o espátula delimitando los contornos de la zona a colorear para evitar posibles manchas y/o irritaciones, prestando especial atención a no impregnar el cabello/pelo del rostro.

**CR4.4** El equipo de protección individual (guantes, vestimenta, mascarilla, entre otros), para la protección del personal usuario y el profesional se utiliza, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante y del procedimiento técnico a realizar.

**RP5:** Cambiar parcial o totalmente el color del cabello y/o pelo del rostro, mediante su coloración y/o decoloración, personalizando el protocolo seleccionado de acuerdo con las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

**CR5.1** Las secciones y particiones del cabello se ejecutan, dependiendo de las técnicas que se vayan a aplicar (mechas, cambio completo de coloración u otras).

**CR5.2** Las técnicas previas a la coloración (prepigmentación, decapado, mordentado, entre otras) se aplican en función del resultado pretendido y características del cabello.

**CR5.3** El producto colorante y/o decolorante se aplican, en función de la técnica elegida como retoque de raíz, mechas, balayage, decoloración, degradado, completo, entre otras, para obtener el resultado deseado.

**CR5.4** Los aparatos activadores de reacción química para el cambio de color se programan, en su caso, en función de los productos, técnicas y sensibilidad del personal usuario y del resultado deseado.

**CR5.5** El tiempo de exposición se determina en función de los productos utilizados, las características del cabello/pelo del rostro y el resultado a obtener, controlando la evolución del proceso, para retirar el producto colorante y/o decolorante en el momento indicado.

**CR5.6** La técnica de tinción del pelo de la barba, bigote y cejas se aplica, según el protocolo establecido, teniendo en cuenta el resultado pretendido y pautas de uso de los cosméticos recomendadas por la empresa fabricante.

**CR5.7** La ficha técnica se actualiza, registrando los datos generados durante el proceso de cambio de color del cabello, tales como características de los productos utilizados, tiempo de actuación, resultados obtenidos e incidencias que se hayan producido durante el proceso, para su consulta y seguimiento.

**CR5.8** Las técnicas de higiene, acondicionado y mantenimiento de los resultados obtenidos se comunican al personal usuario, ofreciéndole cosméticos para la conservación, prolongación y potenciación del efecto conseguido, indicándole cantidad, forma y frecuencia de aplicación.

**CR5.9** El cambio de color en el cabello/pelo del rostro realizado se valora conjuntamente con la imagen del personal usuario, constatando que los resultados obtenidos son los inicialmente acordados, comprobando su grado de satisfacción para proponer medidas correctoras que garanticen la calidad de los servicios prestados.

**RP6:** Prestar primeros auxilios para solventar situaciones de emergencia producidas durante los procedimientos de cambio de color del cabello/pelo del rostro según el protocolo establecido por la dirección de la empresa.

**CR6.1** El botiquín se revisa periódicamente, comprobando la existencia de los productos y materiales necesarios para la realización de primeros auxilios en caso de accidente o incidente durante los procedimientos de cambio de coloración capilar y/o de pelo del rostro.

**CR6.2** La información referente a los servicios de urgencias cercanos (teléfonos, centros sanitarios, farmacias, centros con dispositivos de desfibrilación - DESA-) se expone de forma visible en el centro de trabajo.

**CR6.3** El estado de salud del personal usuario se valora antes, durante y después de la realización del procedimiento de cambio de coloración capilar y/o de pelo del rostro mediante la observación y la realización de preguntas tipo, con el fin de detectar problemas de salud derivados de éste.

**CR6.4** Las lesiones u otras incidencias ocurridas durante la realización del procedimiento de cambio de coloración capilar y/o de pelo del rostro (lipotimia, reacciones alérgicas, entre otros) se detectan prestando asistencia básica, dentro de su ámbito competencial, y en su caso avisando al servicio de urgencias.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Sillón. Tocado. Carritos auxiliares. Pinceles. Peines. Paletinas. Recipientes. Probeta. Balanza. Hervidor de agua. Espátula. Pinzas. Aparatos de calor húmedo y de calor seco con o sin aire: infrarrojos, secadores, otros. Equipos fríos: planchas de ultrasonidos, gorros de mechas o activadores. Aparatos de observación del cabello y cuero cabelludo: lámpara de Wood, lupa, microvisor, entre otros. Cronómetro.

Papel de aluminio y otros para la aplicación de mechas. Papel osmótico para coloración vegetal. Cosméticos aprobados por la normativa aplicable en seguridad y salud: oxidantes en sus distintas formas cosméticas, colorantes químicos y vegetales, decolorantes, mordientes, protectores, decapantes. Protectores: capa, delantal, toallas, bata, protectores auditivos, discos de algodón. Equipos de protección individual (EPI): guantes con puño largo, mascarillas, máscaras faciales, gafas de protección ocular, entre otros. Utensilios y productos autorizados para la limpieza y desinfección de instalaciones. Equipos para desinfección y esterilización por medios físicos: radiaciones ultravioleta, autoclave, calor seco, entre otros. Contenedores para material desechable, reciclable y contaminante. Aplicaciones digitales para la gestión de personal usuario y sobre cambios de imagen. Botiquín.

### Productos y resultados

Tolerancia del personal usuario al cosmético colorante y/o decolorante, probada. Análisis de las propiedades del cabello/pelo del rostro del personal usuario, así como de sus características, demandas, expectativas y necesidades. Preparación del entorno de trabajo y material necesario para la realización del proceso de cambio de color. Protección del profesional y personal usuario frente a machas y agresiones químicas en la piel y la ropa, entre otros riesgos. Cambio parcial o total de color del cabello y/o pelo del rostro, efectuado. Primeros auxilios efectuados.

### Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección medioambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía, "higiene industrial", señalización, entre otros. Normativa aplicable referente a procesos y salones de peluquería. Normativa aplicable referente al tratamiento de residuos. Normativa aplicable sobre utilización de cosméticos y otros productos sanitarios. Normativa aplicable sobre protección de datos personales. Estándares de calidad. Protocolos normalizados de aplicación de cambios de color de cabellos, cejas, barba y bigote. Protocolos de atención al personal usuario. Protocolos de trabajo personalizados. Protocolo de limpieza, desinfección y esterilización. Protocolo de gestión de residuos. Protocolo de primeros auxilios. Ficha técnica del personal usuario. Escala de tonos. Escala de reflejos. Cartas de colores. Información técnica de productos y aparatos. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía científico-técnica especializada. Revistas profesionales. Láminas de la estructura y fisiología de los pigmentos del pelo. Manuales de higiene postural. Manuales técnicos y de primeros auxilios. Manuales para la prevención de riesgos en peluquería. Manuales sobre sostenibilidad ambiental en peluquería. Manuales sobre cosmetología.

## MÓDULO FORMATIVO 1

### Asesoría en peluquería

Nivel:	3
Código:	MF0793_3
Asociado a la UC:	UC0793_3 - Asesorar a las personas usuarias y producciones de medios escénicos, audiovisuales o de moda/fotografía sobre el cuidado y transformación estética del cabello y pelo del rostro
Duración (horas):	90
Estado:	Tramitación BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Seleccionar fuentes documentales que permitan obtener información sobre los patrones estéticos y estilos de peluquería, para realizar asesoramiento de peinados y de cambios en los elementos pilosos del rostro.
- CE1.1** Explicar las fuentes de documentación más adecuadas para obtener información sobre las características de peinados, recogidos y sus complementos, así como cambios en los elementos pilosos del rostro (barba, bigote, patillas) en las épocas históricas.
- CE1.2** Identificar los elementos del diseño en cuanto a color, forma, volumen, textura y longitud, entre otros, del cabello y pelo del rostro que determinan los cánones de belleza actuales, obteniendo información de diferentes fuentes documentales.
- CE1.3** Clasificar los peinados según el sexo, edad, acontecimientos sociales u otros, relacionándolos con el color, y estilos de corte y forma.
- CE1.4** Clasificar accesorios, adornos, postizos, sombreros y otros, según el momento histórico o acontecimiento social, indicando los sistemas de sujeción en cada caso.
- CE1.5** Describir las características de peinados y recogidos de épocas históricas, comparando su evolución temporal.
- CE1.6** En un supuesto práctico de obtención de información referente a cánones de belleza y estilos de peluquería en las épocas históricas y en la actualidad, utilizando fuentes documentales:
- Identificar los patrones estéticos y el estilismo en cuanto a peluquería de cada época, realizando dibujos que lo ilustren e indicando las fuentes bibliográficas consultadas.
  - Organizar la información obtenida, registrándola en un fichero físico o digital, incluyendo las imágenes correspondientes y los datos para su identificación.
  - Elaborar un muestrario de estilos a partir de la información obtenida, incluyendo un compendio artístico y un compendio técnico.
- C2:** Aplicar procedimientos de valoración de las demandas, características y expectativas de las personas usuarias (particulares, actores/actrices, modelos) y entidades (productoras de medios escénicos, audiovisuales o de moda/fotografía) en cuanto a la realización de cambios de imagen mediante modificaciones del cabello y pelo del rostro, atendiendo a tendencias actuales,

criterios históricos y las necesidades técnicas de producción y del proyecto artístico a desarrollar, en su caso.

**CE2.1** Explicar líneas de argumentación y presentación a personas usuarias y entidades, en función de las propuestas de cambio a efectuar y de los procesos técnicos a desarrollar.

**CE2.2** En un supuesto práctico de análisis de un libreto o guion de un proyecto de trabajo en una producción escénica o audiovisual, para la elaboración posterior de diseños de cambios de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro:

- Identificar los personajes que intervienen en el proyecto, indicando las características de los peinados y/o arreglos y modificaciones del pelo facial que se deban realizar en cada uno de ellos.

- Obtener información sobre el contexto histórico en el que transcurre la acción, indicando las características que afectan al estilismo en peluquería.

- Organizar la información obtenida, registrándola en una ficha-informe.

**CE2.3** En un supuesto práctico de entrevista, sobre modelos, obteniendo información sobre sus demandas y expectativas:

- Enunciar preguntas que conduzcan a obtener información de las demandas y expectativas de la clientela, así como sobre sus hábitos en cuanto a utilización de productos cosméticos y servicios de peluquería, así como las circunstancias que promueven el cambio de estilo.

- Obtener datos relativos a sus costumbres, hábitos, aficiones, cuidados personales y ambiente social, laboral, cultural en el que se desenvuelve, entre otros, utilizando técnicas de escucha activa.

- Registrar la información obtenida en la ficha técnica de la clientela, utilizando una aplicación digital.

**CE2.4** Describir las características del cabello de personas usuarias que puedan influir o condicionar la posibilidad de su transformación estética: alteraciones capilares, tratamientos recibidos, implantación, calidad, tipo, longitud, color, así como todos aquellos aspectos a tener en cuenta en la propuesta de cambio a realizar.

**CE2.5** Identificar tipos de óvalos faciales, proporciones, forma del cráneo, perfil, cuello, color de los ojos, tono de piel y otros aspectos de la fisonomía de la clientela que puedan influir en la elaboración de propuestas de cambio o mejora en la imagen personal, indicando en cada caso de qué forma la realización de modificaciones en el cabello y/o pelo del rostro acentúa o disimula estas características corporales.

**CE2.6** En un supuesto práctico de entrevistas con directores artísticos de medios audiovisuales o escénicos, figurinistas y diseñadores de moda, entre otros, plantear preguntas que permitan conocer el personaje a representar, actor/actriz seleccionados, limitaciones económicas, duración, condiciones ambientales, escenografía, iluminación, tipo de planos y medios técnicos audiovisuales o escénicos disponibles.

**CE2.7** Elaborar documentación técnica con la información obtenida por medios fotográficos, digitales, observación directa y entrevista, entre, especificando:

- Características personales.

- Aspectos sociales con influencia en el cambio de imagen propuesto.

- Aspectos a modificar o corregir.

- Estilo del peinado o del cambio, arreglo y/o conformación de barba, bigote, patillas.

**CE2.8** En un supuesto práctico de asesoramiento, sobre modelos, referente a un posible cambio de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro:

- Solicitar la autorización para la obtención de datos personales y la realización de fotografías o grabaciones en medios audiovisuales, en su caso, cumplimentando la documentación correspondiente e informando sobre los procedimientos utilizados para garantizar su



confidencialidad de acuerdo a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

- Realizar entrevistas, enunciando preguntas que conduzcan a obtener información sobre sus demandas y expectativas, así como hábitos en cuanto a utilización de productos cosméticos y servicios de peluquería, y las circunstancias que promueven el cambio de estilo.
- Obtener datos relativos a costumbres, hábitos, aficiones, cuidados personales y ambiente social, laboral, cultural en el que se desenvuelve, entre otros, utilizando técnicas de escucha activa.
- Obtener información sobre la fisonomía (tipo de óvalo facial, proporciones de las facciones, perfil, forma del cráneo, cuello, tono de piel, ojos, tipo de figura, estatura, entre otros) y edad entre otros datos personales a tener en cuenta, mediante la observación, la utilización de instrumental específico y la grabación en soportes audiovisuales, en su caso.
- Identificar las características del cabello y pelo facial, en su caso, mediante la observación y la utilización de instrumentos de análisis, siguiendo protocolos de trabajo y de seguridad e higiene, obteniendo información sobre alteraciones, tratamientos recibidos, implantación, calidad, tipo, longitud, color, forma, canas, alopecias, entre otros aspectos a tener en cuenta en la propuesta del cambio a realizar.
- Clasificar tipos de rostro según su geometría, sus líneas y sus proporciones.
- Esquematar tipos de cráneo, frente, perfil y cuello, indicando su relación con los estilos de peinado.
- Establecer criterios para determinar la armonía entre el color del cabello y los tonos de piel, cabello y ojos.
- Establecer criterios para determinar la influencia de los elementos del diseño en relación con la edad y el sexo del/de la modelo.
- Registrar la información obtenida en la ficha técnica de la clientela, utilizando una aplicación digital.

**C3:** Aplicar técnicas de diseño de cambios de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro, según las demandas, características y expectativas de personas usuarias (particulares, actores/actrices, modelos) y de las entidades (productoras de medios escénicos, audiovisuales o de moda/fotografía), en su caso.

**CE3.1** Explicar el proceso de diseño de cambios de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro en personas usuarias, relacionando las demandas, características y expectativas con los estilos y tendencias a aplicar.

**CE3.2** Definir los elementos del diseño en cuanto a forma, volumen, color y textura, que caracterizan los peinados y recogidos en personas usuarias de diferentes edades, indicando la relación entre la edad y la selección de los mismos.

**CE3.3** En un supuesto práctico de elaboración de diseños para el cambio de imagen, sobre un/a modelo, a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro, considerando sus demandas, características y expectativas:

- Establecer las características del diseño, teniendo en cuenta sus demandas, características y expectativas con el estilo o tendencia a aplicar.
- Determinar las posibles modificaciones a realizar en cuanto a color, estilos de corte y forma según las características del diseño establecidas previamente.
- Identificar posibles pelucas, postizos y extensiones a utilizar según el resultado final a obtener, indicando los sistemas de sujeción necesarios en cada caso.
- Asociar los elementos del diseño según el resultado final a obtener, registrando la información en una ficha artística.

- Elaborar bocetos con las posibles modificaciones a realizar, utilizando medios manuales y/o digitales, incorporando los elementos del diseño establecido.

**CE3.4** Realizar bocetos de peinados o recogidos en diferentes tipos de óvalos y elementos del rostro según su morfología, incluyendo las correcciones que se pueden hacer a través del cambio de color y corte del cabello, así como del rostro en su caso (barba, bigote, patillas), utilizando para ello medios manuales y/o digitales.

**CE3.5** Realizar bocetos con los elementos del diseño que caracterizan las épocas históricas, tanto femeninos como masculinos, así como de diferentes edades y clases sociales, identificando aspectos técnicos a tener en cuenta en la elaboración de peinados para los medios escénicos, audiovisuales y de fotografía/moda.

**C4:** Aplicar procedimientos de elaboración y presentación de propuestas técnicas para cambios de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro, argumentando la selección de los aspectos técnicos y estéticos seleccionados.

**CE4.1** Explicar la influencia de los estilos de peinado sobre las características físicas del rostro y de la figura, indicando los resultados obtenidos según posibles modificaciones a realizar.

**CE4.2** Analizar una propuesta técnica para cambio de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro, identificando los elementos incluidos en ella.

**CE4.3** Explicar los criterios para definir la línea de argumentación en la presentación de una propuesta de cambios en el aspecto del cabello según el tipo clientela.

**CE4.4** En un supuesto práctico de elaboración de propuestas técnicas para cambio de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro sobre modelos de distinta edad y sexo, siguiendo diseños elaborados previamente:

- Informar del procedimiento de confidencialidad de datos personales o material audiovisual a obtener, según la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.
- Establecer el tipo de cambio a realizar y los aspectos sobre los que se va a incidir, según las expectativas, características y demandas de los/las modelos.
- Seleccionar los procedimientos técnicos a aplicar para la realización de las modificaciones en el cabello y pelo del rostro, indicando las técnicas a utilizar, tiempos de realización y material necesario para ello (incluyendo los activos cosméticos a utilizar y los sistemas de sujeción para posticería, en su caso), registrando la información en una ficha técnica de trabajo.
- Definir la coordinación del equipo de trabajo para la realización de los procedimientos técnicos de peluquería, indicando su distribución, temporalización y orden de ejecución.
- Elaborar el presupuesto, teniendo en cuenta técnicas y material a utilizar, así como los tiempos de ejecución, entre otros.
- Elaborar material audiovisual de apoyo a la propuesta técnica (álbum de estilos, bocetos, entre otros), utilizando procedimientos manuales o digitales.

**CE4.5** En un supuesto práctico de presentación de una propuesta técnica para cambio de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro, sobre modelo:

- Explicar los efectos que se producirán en el cambio de imagen, utilizando un lenguaje claro y explícito, complementando la explicación con el material audiovisual de apoyo, además de las fichas técnicas y artísticas de cada procedimiento a realizar.
- Justificar técnicamente los medios y procedimientos a utilizar en función del resultado a obtener.
- Realizar modificaciones sobre la propuesta presentada en función de posibles demandas y requerimientos indicados.
- Aportar el presupuesto y calendario de actuación, solicitando su firma en caso de aceptación.



**C5:** Aplicar criterios y parámetros para la evaluación de la calidad en el asesoramiento sobre el cuidado y transformación estética del cabello y pelo del rostro, analizando los resultados y las acciones que se deben llevar a cabo para conseguir los resultados previstos.

**CE5.1** Identificar los aspectos más importantes que han de ser evaluados para determinar la calidad de los servicios de asesoramiento sobre el cuidado y transformación estética del cabello, estableciendo posibles indicadores de evaluación que permitan obtener información para el control de su calidad.

**CE5.2** Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción de personas usuarias o entidades, tanto por el resultado final obtenido, como por la atención personal recibida.

**CE5.3** Enumerar las causas de tipo técnico y de atención a las personas usuarias o entidades que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio en cada fase del proceso.

**CE5.4** En un supuesto práctico de evaluación de la prestación de servicios de asesoría sobre el cuidado y transformación estética del cabello y pelo del rostro, sobre modelos, proponiendo medidas correctoras:

- Contrastar el resultado final de los servicios prestados con las expectativas del/de la modelo y criterios de calidad establecidos.
- Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención.
- Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.2, CE2.3, CE2.6 y CE2.8; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.4 y CE4.5; C5 respecto a CE5.4.

### Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.

Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.

Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

## Contenidos

### 1 Información y documentación aplicada la asesoría sobre el cuidado y transformación estética del cabello y el pelo del rostro

Fuentes documentales para la transformación estética del cabello y pelo del rostro: históricas, moda, sociales.

Técnicas de búsqueda de información.

Información sobre patrones de estilos: clásico, barroco, moderno, minimalista, entre otros.

Información para el estudio de los estilos de corte de cabello, coloración, peinados, acabados y recogidos. Procedimientos físicos y químicos para la transformación estética del cabello y pelo del rostro. Procedimientos técnicos de peluquería.

Información sobre estilos innovadores.

Elaboración de muestrarios de estilos.

Registro de información en soportes físicos y digitales.

## 2 Análisis de las necesidades/demandas de las personas usuarias y entidades (medios audiovisuales, producciones escénicas y de moda/fotografía)

Métodos de observación: directa, de imágenes analógicas/digitales.

Técnicas de entrevista.

Análisis de libretos y guiones. Proyectos de trabajo en medios audiovisuales, producciones escénicas y de moda/fotografía.

Fases de la atención a las personas usuarias y entidades en un proceso de asesoramiento en peluquería y arreglo y conformación del vello piloso facial.

Características técnicas de los medios audiovisuales y producciones escénicas y de moda/fotografía; influencia en el peinado. La iluminación. Los planos.

## 3 Estudio integral de las personas usuarias: la morfología del cuerpo humano, características del cabello y elementos estéticos

Morfología del rostro y sus facciones: representaciones gráficas.

Morfología del cráneo, cuello y perfil.

Antropometría.

Correcciones que pueden efectuarse mediante modificaciones del cabello y pelo del rostro en casos de desproporciones u otras discordancias estéticas en el rostro o en la silueta. Representaciones gráficas.

Tipología de las personas según su morfología.

La armonía entre el peinado y la morfología del cuerpo humano.

Estudio de las características y condiciones del cabello: tipos y características del cuero cabelludo y del cabello. Características y condiciones del cabello.

Estudio estético de las personas usuarias y diseños de cambios de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro.

Elementos del diseño: forma, volumen, color, textura, otros. Morfología y visajismo. Edad y estilo de las personas usuarias. Tipos de acontecimientos sociales.

Elaboración y desarrollo de bocetos mediante procedimientos manuales y digitales.

Aplicaciones digitales específicas.

Elaboración y modificación de propuestas técnicas para cambios de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro. Elementos. Selección de procedimientos técnicos y material. Coordinación del equipo de trabajo.

Elaboración de presupuestos.

Elaboración de documentación técnica: ficha de clientela, informes, bocetos, informe de presentación de propuestas de cambios de imagen.

Elaboración de material audiovisual de apoyo a la presentación de propuestas técnicas. Técnicas de comunicación.

## 4 Control de calidad de los servicios de peluquería

Factores de calidad de los procesos de peluquería.

Parámetros para medir la calidad del servicio prestado. Indicadores y criterios de calidad.

Propuesta de medidas de corrección.

La atención a personas usuarias con necesidades especiales.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el asesoramiento a las personas usuarias y producciones de medios escénicos, audiovisuales o de moda/fotografía sobre el cuidado y transformación estética del cabello y el pelo del rostro, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
  - Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
  - Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 2

### GESTIÓN DE EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL

Nivel:	3
Código:	MF0795_3
Asociado a la UC:	UC0795_3 - GESTIONAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

#### Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Aplicar procedimientos para la elaboración de un plan de negocio de una empresa de imagen personal utilizando la documentación y la normativa aplicable.
- CE1.1** Explicar en qué consiste el plan de negocio de una empresa, indicando las fases para su elaboración, sus elementos y funciones de cada uno de ellos, aplicando los conceptos utilizados al sector de la imagen personal.
- CE1.2** Analizar un plan de producción de una empresa de imagen personal identificando en él los aspectos tangibles (infraestructura e instalaciones, equipamiento, requerimientos técnicos, entre otros) e intangibles (nombre comercial, marca, patentes, entre otros).
- CE1.3** Identificar en el convenio colectivo vigente que afecte a empresas del sector de imagen personal los diferentes grupos profesionales, indicando las funciones a realizar por cada uno de ellos.
- CE1.4** Analizar un estudio de mercado de una empresa de imagen personal haciendo una valoración sobre la idoneidad de los diferentes elementos que contiene (estudio de la oferta y demanda, precios, canales de distribución, competencia, entre otros).
- CE1.5** Explicar en qué consiste el plan de inversión y amortización de una empresa indicando los objetivos y elementos que debe contener, aplicando los conceptos utilizados a las empresas del sector de la imagen personal.
- CE1.6** Examinar el plan económico y financiero de una empresa de imagen personal indicando los factores que determinan su elaboración.
- CE1.7** En un supuesto práctico de elaboración de un estudio de mercado para una empresa de imagen personal, utilizando la documentación y normativa aplicable para el mismo:
- Identificar las características socioeconómicas de la zona y de la población donde se ubique la empresa, mediante la búsqueda y análisis de los indicadores adecuados para ello.
  - Identificar la posible demanda de productos y/o servicios según el estudio socioeconómico de la zona de influencia de la empresa elaborado previamente.
  - Definir la oferta de productos y/o servicios a comercializar indicando sus posibles precios y canales de distribución.
- C2:** Aplicar procedimientos para establecer el plan de comercialización de una empresa de imagen personal utilizando la documentación y la normativa aplicable.

**CE2.1** Explicar en qué consiste el plan de comercialización en una empresa de imagen personal, indicando cuáles son los elementos que lo componen y sus funciones.

**CE2.2** Identificar nuevas tendencias en la demanda de productos y servicios de imagen personal utilizando para ello fuentes documentales (informes, indicadores de consumo, encuestas, entre otras) fidedignas.

**CE2.3** Analizar un plan de comercialización determinado de una empresa de imagen personal identificando en él sus objetivos y los métodos de comercialización planificados para conseguir su cumplimiento.

**CE2.4** Explicar la importancia de la fidelización de las personas usuarias en una empresa de imagen personal indicando ejemplos de diferentes estrategias a seguir para su logro.

**CE2.5** Identificar la documentación recibida y generada en una empresa de imagen personal como consecuencia de las operaciones de comercialización de servicios y productos indicando para cada documento su denominación, objetivo, datos que contiene y persona responsable de su cumplimentación.

**CE2.6** En un supuesto práctico de comercialización de un determinado producto o servicio de imagen personal, utilizando la documentación y normativa aplicable.

- Establecer los objetivos de comercialización a conseguir en función de las características del producto o servicio.

- Identificar el grupo de población al que va dirigido el producto o servicio, indicando sus características (edad, género, nivel sociocultural, entre otros).

- Diseñar una estrategia de comercialización adecuada según las características del grupo de población al que va dirigido utilizando para ello diferentes canales (redes sociales, páginas web, marketing directo, entre otros).

- Establecer indicadores para evaluar el grado de consecución de los objetivos de comercialización del producto o servicio y la estrategia utilizada.

**C3:** Determinar las competencias profesionales del personal analizando los medios y los recursos humanos que se requieren en un centro o empresa de imagen personal.

**CE3.1** Elaborar un cuadro que recoja los diferentes tipos de contratación describiendo sus características.

**CE3.2** Confeccionar manuales de acogida, incluyendo la información sobre funciones a desarrollar, procedimientos de sustitución del personal en caso de ausencia laboral, la prevención riesgos laborales (genéricos y específicos) y las normas básicas de actuación en caso de emergencias, evacuación y primeros auxilios, entre otra.

**CE3.3** Determinar las funciones a desempeñar, según los diferentes puestos de trabajo de los equipos profesionales en las áreas de imagen personal.

**CE3.4** En un supuesto práctico de selección de personal para cubrir puestos de trabajo en diferentes áreas de en una empresa de imagen personal, elaborar pruebas teórico-prácticas que permitan comprobar la calidad técnico-artística de los trabajos realizados por los aspirantes.

**C4:** Aplicar técnicas de organización y coordinación de equipos de trabajo, materiales y medios, para realizar la distribución de actividades en un centro o empresa de imagen personal.

**CE4.1** Explicar la organización de un centro o equipo de trabajo interno o de colaboradores externos, y la forma de relacionar y coordinar los medios materiales.

**CE4.2** En un supuesto práctico de organización en una empresa de imagen personal, determinar la distribución y coordinación de los servicios técnicos en función de los recursos y capacidades profesionales disponibles.

**CE4.3** Argumentar la forma de transmisión de las instrucciones técnicas a los componentes de un equipo de trabajo y la posterior comprobación de la comprensión de la naturaleza de las mismas.

**CE4.4** Identificar los tiempos de ejecución de diferentes trabajos técnicos que se efectúan en una empresa de imagen personal de acuerdo con un protocolo de trabajo determinado.

**CE4.5** Aplicar sistemas de seguridad, protección, confidencialidad y restricción de información disponibles en bases de datos elementales vinculados a la gestión de personal de una empresa de imagen personal.

**C5:** Aplicar procedimientos para la elaboración de protocolos (de atención a personas usuarias, protección de datos, comunicación interna, medidas de seguridad y salud, de procedimientos técnicos, primeros auxilios, entre otros), aplicando la normativa aplicable en cada caso y las normas deontológicas profesionales.

**CE5.1** Elaborar protocolos de atención a las personas usuarias utilizados en empresas de imagen personal en diferentes entornos de trabajo (instalaciones específicas de servicios de imagen personal, domicilios, centros de institucionalización, entre otros), teniendo en cuenta los servicios a ofertar y el tipo de clientela, estableciendo los objetivos, fases y forma de actuación, recogiendo las normas deontológicas que deben aplicarse en el desarrollo de las actividades de imagen personal.

**CE5.2** Explicar las reglas de atención y amabilidad que deben aplicarse en el trato con las personas usuarias para facilitar la comunicación y potenciar una buena imagen del profesional y de la empresa.

**CE5.3** En supuestos prácticos de comunicación asertiva con personas usuarias y con personal del centro de trabajo, convenientemente caracterizados, aplicar técnicas de escucha activa, retroalimentación y empatía, entre otras, identificando las características de cada técnica, los posibles errores de comunicación que se pueden cometer y la forma de evitarlos.

**CE5.4** Elaborar un protocolo de seguridad e higiene en un centro de imagen personal según las actividades realizadas en el mismo, indicando las fases de elaboración y siguiendo la normativa aplicable correspondiente.

**CE5.5** Establecer el procedimiento a seguir en caso de accidente de una persona usuaria o un profesional en una empresa de imagen personal, siguiendo la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene.

**CE5.6** Describir la normativa de protección de datos indicando los aspectos más importantes de la legislación aplicable y el código deontológico a seguir en el tratamiento de la información.

**CE5.7** Elaborar protocolos de diferentes procedimientos técnicos y artísticos que se realizan en empresas de imagen personal, estableciendo sus fases, técnicas, temporalización, material, indicadores de calidad, medidas sobre prevención de riesgos laborales y medidas de sostenibilidad ambiental, entre otros.

**CE5.8** Describir las características de diferentes entornos para la realización de servicios de peluquería y estética (salones de peluquería, institutos de belleza, centros de estética, centros de bronceado, centros capilares, centros de micropigmentación, centros de tatuaje, domicilios, centros de institucionalización, entre otros), indicando las condiciones administrativas y sanitarias que se exigen para ello.

**CE5.9** Analizar procedimientos referentes a la estimación de presupuestos, pago a proveedores y cobro por ventas y prestación de servicios, facturación, cierre y seguridad de la caja, relación con proveedores, establecimiento de precios de productos, técnicas de seguimiento y fidelización de personal usuario, indicando el proceso de su comunicación al equipo de trabajo para su aplicación.

**C6:** Aplicar propuestas técnicas de acciones de formación/información sobre nuevos productos, aparatos y técnicas de imagen personal.

**CE6.1** Establecer criterios para elaborar acciones formativas sobre productos y técnicas de Imagen Personal.

**CE6.2** En un supuesto práctico de propuesta de formación al personal de un centro o empresa de imagen personal:

- Elaborar una encuesta para la detección de necesidades de formación en el personal de la empresa según las actividades que se realizan en el mismo.
- Definir el tipo de formación adecuado para cubrir las necesidades del personal de la empresa, teniendo en cuenta las características de la empresa y el nivel de formación previo del personal de la empresa.
- Realizar una búsqueda de posibles actividades de formación adecuadas según las necesidades detectadas indicando contenidos, temporalización y evaluación, entre otros elementos de la formación.

**CE6.3** Realizar una simulación de una sesión de formación al personal de una empresa de imagen personal, utilizando los recursos didácticos y profesionales necesarios para su desarrollo.

**CE6.4** En un supuesto práctico de diseño de una formativa sobre un producto o una técnica de última generación en una empresa de imagen personal, utilizando una metodología dinámica y motivadora, definir:

- Objetivos y contenidos.
- Materiales y recursos.
- Tipo de demostración y prácticas a realizar.

**CE6.5** En un supuesto práctico de información sobre productos, aparatos o servicios a personas usuarias de una empresa de imagen personal:

- Detectar sus demandas y necesidades de información mediante la realización de una encuesta
- Elaborar una propuesta informativa sobre uno de los productos, aparatos o servicios indicados, incluyendo los objetivos, contenidos, recursos y demostración a realizar, en su caso.

**C7:** Aplicar operaciones de gestión de aprovisionamiento, almacenamiento de material (lencería, aparatos, útiles, instrumentos, accesorios y cosméticos, entre otro) y contrato de servicios a empresas externas en un centro o empresa de imagen personal.

**CE7.1** Explicar el procedimiento de aprovisionamiento de material en una empresa de imagen personal, desde la detección de las necesidades hasta la recepción de la mercancía, indicando las condiciones y proveedores reglamentados para su adquisición según la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene.

**CE7.2** Identificar la documentación recibida y generada en una empresa de imagen personal como consecuencia de las operaciones de aprovisionamiento indicando para cada documento su denominación, objetivo del documento, datos que contiene y persona responsable de su cumplimentación.



**CE7.3** En un supuesto práctico de control de disponibilidad de existencias en una empresa de imagen personal, planificar la realización de un inventario según el tipo de material que se utilice en ella y la demanda de los servicios o productos ofertados.

**CE7.4** Diseñar el espacio de un almacén de material de una empresa de imagen personal indicando los requisitos necesarios para la conservación de los artículos almacenados y evitar riesgos derivados del tipo de productos almacenados, según la normativa aplicable.

**CE7.5** Analizar un contrato de prestación de servicios por parte de una empresa externa a una empresa de imagen personal señalando el tipo y características del servicio, y examinando sus condiciones.

**CE7.6** En un supuesto práctico debidamente caracterizado, en relación con la actividad desarrollada en un determinado día por una empresa de imagen personal, y utilizando la aplicación informática específica, introducir y tratar los datos relacionados con la compra y control de almacén de material y productos.

**C8:** Analizar los parámetros que determinan la calidad en actividades y servicios de centros o empresas de imagen personal.

**CE8.1** Relacionar los conceptos de calidad, indicadores de calidad, estándares de calidad y control de calidad explicando la utilización de estos términos en el proceso de gestión de calidad en una empresa de imagen personal.

**CE8.2** Enumerar las causas de carácter técnico o de atención personal y comunicación con las personas usuarias que pueden originar deficiencias en la prestación de un servicio de imagen personal.

**CE8.3** Explicar el proceso de tramitación de una queja o reclamación formal de las personas usuarias de una empresa de imagen personal, según la normativa vigente.

**CE8.4** En un supuesto práctico de control de calidad en un proceso determinado que se realice en una empresa de imagen personal:

- Identificar los aspectos que deben ser evaluados para garantizar la calidad del proceso.
- Para cada uno de los aspectos a evaluar, indicar cuáles serían los puntos críticos a tener en cuenta en el control de calidad.
- Establecer indicadores de calidad para cada uno de los puntos críticos establecidos anteriormente.
- Indicar de qué forma se obtendrían los datos del proceso para contrastarlos según los indicadores de calidad establecidos.

**CE8.5** En un supuesto práctico de un estudio de control de calidad de un proceso de fidelización de personas usuarias realizado en una empresa de imagen personal debidamente caracterizado:

- Analizar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos con respecto a los previstos.
- Aplicar medidas que permitan corregir las deficiencias encontradas.

**CE8.6** En supuestos prácticos debidamente caracterizados, para la resolución de quejas en una empresa de imagen personal:

- Identificar el problema.
- Aplicar técnicas de escucha activa y asertividad.
- Proponer medidas correctoras.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.7; C2 respecto a CE2.6; C3 respecto a CE3.4; C4 respecto a CE4.2; C5 respecto a CE5.3; C6 respecto a CE6.2, CE6.4 y CE6.5; C7 respecto a CE7.3 y CE7.6; C8 respecto a CE8.4, CE8.5 y CE8.6.

## Otras Capacidades:

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Favorecer el desarrollo profesional y personal en el equipo de trabajo.

Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

## Contenidos

### 1 Plan de negocio y plan de comercialización en empresas de imagen personal

Plan de negocio: estudios de mercado; plan de producción; plan de recursos humanos; plan de inversión y amortización; plan económico y financiero. Fases en su elaboración.

Estudio de la oferta y demanda de productos y servicios de imagen personal. Canales de distribución y venta. Estudios de competencia.

Herramientas para la gestión de empresas. Cuadro de mando integral (CMI).

Instalaciones y centros de prestación de servicios de imagen personal: salones de peluquería, institutos de belleza, centros de estética, centros de bronceado, centros capilares, centros de micropigmentación, centros de tatuaje, domicilios, centros de institucionalización, entre otros.

Características y condiciones administrativas y sanitarias, entre otras. Normativa aplicable.

Sostenibilidad ambiental en empresas de imagen personal

Eficacia y eficiencia en empresas de imagen personal.

Imagen de empresa.

Perfiles profesionales en empresas de imagen personal.

Convenio colectivo de referencia en las empresas de imagen personal.

Inversiones en empresas de imagen personal. Capital inmovilizado. Fuentes de financiación.

Cuentas de resultados. Cálculo de costes de servicios e ingresos por servicios. Umbral de rentabilidad.

Optimización de recursos.

Plan de comercialización Concepto, elementos y fases; definición de objetivos; estrategias de comercialización de productos y servicios, y fidelización de personas usuarias; canales de comercialización; evaluación.

Nuevas tendencias de consumo de productos y servicios de imagen personal. Técnicas de seguimiento comercial y herramientas de autoanálisis empresarial (DAFO, método directo de conocimiento, imagen pública, entre otras).

Identificación de características de personas usuarias potenciales; indicadores socioeconómicos para la obtención de información.

### 2 Coordinación, planificación y dirección del equipo de trabajo en empresas de imagen personal

La estructura jerárquica y su función.

La cualificación profesional de los colaboradores.

Organigrama: funciones, cargos y competencias que se desempeñan en un espacio dedicado a las empresas o centros de imagen personal.

Tipos de servicios.

Los procesos de trabajo técnicos en las diferentes áreas de imagen personal y su desarrollo.  
Distribución de los trabajos. Agenda de trabajo.  
La motivación del equipo.  
Captación, proceso y análisis de la información.  
Selección y contratación de personal. Normativa sobre contratación de personal en empresas de imagen personal. Convenios colectivos en las empresas de imagen personal.  
Seguros de responsabilidad civil.  
Las acciones formativas: estructura y características.  
Técnicas de formación/información. La formación de los profesionales.  
Convocatoria y comunicación del plan de formación.  
Planificación, coordinación y seguimiento de las acciones formativas. Valoración de los resultados obtenidos.  
Aplicaciones informáticas para la coordinación, planificación y dirección del equipo de trabajo en empresas de imagen personal. Sistemas de seguridad, protección y confidencialidad de la información.  
El código deontológico en las empresas de imagen personal.  
Prevención de riesgos laborales en las empresas de imagen personal.  
Normativa sobre protección de datos personales.

### 3 Elaboración de protocolos en empresas de imagen personal

Proceso de elaboración de protocolos: objetivos, procedimientos, evaluación.  
La comunicación. Técnicas y estrategias de comunicación.  
Protocolos de trabajo, seguridad e higiene, atención a la clientela, resolución de reclamaciones, protección de datos personales, consentimiento informado, primeros auxilios, aprovisionamiento y control de calidad, gestión de residuos, entre otros, en empresas de imagen personal.  
Protocolos de comunicación interna: transmisión de información a los equipos de trabajo.  
Motivación en el equipo de trabajo. Resolución de conflictos interpersonales entre colaboradores.  
Protocolos referentes a procedimientos de pago, estimación de presupuestos, facturación, cobro, cierre y seguridad de la caja, relación con proveedores, establecimiento de precios, técnicas de seguimiento y fidelización de personas usuarias.  
Normativa aplicable al trabajo en empresas de imagen personal: prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene, protección de datos personales, gestión de residuos, utilización de cosméticos y productos sanitarios, defensa de consumidores y usuarios, utilización de productos para la higiene, desinfección y esterilización de material e instalaciones, almacenamiento de productos, gestión comercial, entre otros.

### 4 Operaciones de compra-venta y almacenamiento de material (lencería, aparatos, útiles, instrumentos, accesorios y cosméticos entre otros) en empresas de imagen personal.

Aprovisionamiento de material para realizar los servicios en empresas de imagen personal: proceso de compra, contratos con proveedores, gestión del nivel de existencias en el almacén.  
Criterios para la adquisición del material (sostenibilidad ambiental, seguridad y salud, idoneidad, entre otros). Normativa aplicable.  
Condiciones reglamentarias para la adquisición de material, según la normativa aplicable en materia de seguridad y salud. Material homologado. Proveedores autorizados.  
Almacenes de empresas de imagen personal. Características y condiciones de seguridad. Normativa aplicable. Gestión de residuos.  
Documentos en las operaciones de compra-venta: presupuestos, hojas de pedido, albaranes, facturas, recibos, documentos financieros, entre otros.

Contratos con empresas externas para la prestación de servicios (control de esterilización, gestión de residuos, mantenimiento informático, entre otros).

Documentos en las operaciones de gestión del almacenamiento de material: ficha de almacén, inventario.

Aplicaciones informáticas para la gestión de operaciones de compra-venta de material, productos y servicios en empresas de imagen personal.

Técnicas comerciales para la venta de productos y servicios de imagen personal. Fidelización de personas usuarias. Plan de comercialización. Campañas promocionales y estrategias publicitarias.

## 5 Gestión de la calidad en empresas de imagen personal

La atención a las personas usuarias y sus fases.

La captación de la información de las personas usuarias, sus demandas y expectativas.

Calidad: concepto, valoración y control. Normas de calidad.

La calidad en la prestación de servicios y venta de productos en empresas de imagen personal.

Planificación de la calidad. Indicadores de calidad. Puntos críticos en los procesos. Estándares de calidad.

Control de la calidad. Obtención de datos. Cálculo de indicadores de calidad. Contraste con estándares de calidad. Factores que miden el grado de calidad interna y externa de los procesos realizados.

Resolución y tramitación de quejas y reclamaciones.

Valoración de posibles resultados no satisfactorios y su resolución. Ejecución de los cambios necesarios para conseguir los objetivos propuestos por la empresa.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Instalación de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la dirección y gestión de las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 3

### Protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales, escénicas y de moda/fotografía

Nivel:	3
Código:	MF0794_3
Asociado a la UC:	UC0794_3 - Realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales, escénicas y de moda/fotografía
Duración (horas):	210
Estado:	Tramitación BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Elaborar protocolos normalizados de trabajos técnicos y artísticos de los procesos realizados en salones de peluquería y producciones audiovisuales, escénicas y de fotografía/moda.

**CE1.1** Identificar los trabajos técnicos y artísticos de peluquería que deben recogerse en protocolos normalizados de trabajo, explicando el método a seguir para su elaboración.

**CE1.2** Elaborar un cuadro que recoja los aspectos comunes y las diferencias de los trabajos técnicos y artísticos de peluquería que se realizan en salones, producciones audiovisuales, producciones escénicas y producciones de fotografía/moda.

**CE1.3** Elaborar protocolos normalizados de los diferentes trabajos técnicos de peluquería, adaptados a salones y a producciones audiovisuales, escénicas y de moda/fotografía, describiendo las fases y los medios necesarios en cada una de ellas.

**CE1.4** Elaborar un protocolo normalizado para el análisis del cabello y cuero cabelludo, incluyendo fases del procedimiento, pautas generales de actuación y medios técnicos.

**CE1.5** Elaborar protocolos para la aplicación/adaptación de pelucas, postizos y extensiones, así como la utilización de adornos, tocados u otros en actores/actrices o modelos, para producciones audiovisuales, escénicas y de fotografía/moda, teniendo en cuenta sus características.

**CE1.6** En un supuesto práctico, elaborar los siguientes protocolos de trabajos técnicos y artísticos para salones de peluquería, recogiendo los objetivos a conseguir, las fases, técnicas, material (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos), criterios para la selección de cosméticos, indicaciones, precauciones, contraindicaciones, medidas de prevención de riesgos laborales y de protección a las personas usuarias, tiempos comerciales de realización, costes e indicadores de calidad:

- Higiene y acondicionamiento de diferentes tipos de cabellos.
- Cortes de cabello.
- Cambios de color totales y parciales.
- Cambios de forma permanente.
- Peinados y acabados con diferentes técnicas.
- Recogidos.

**CE1.7** Elaborar los protocolos normalizados correspondientes a los trabajos técnicos y artísticos que habría que realizar sobre los personajes de una película, siguiendo el guion cinematográfico correspondiente y teniendo en cuenta las características del medio.

**CE1.8** En un supuesto práctico de preparación de un desfile de moda, convenientemente caracterizado, siguiendo las instrucciones del/de la diseñador/a, elaborar los protocolos normalizados de los trabajos técnicos y artísticos correspondientes a los peinados que se vayan a mostrar, teniendo en cuenta las características del medio.

**CE1.9** Describir las medidas de sostenibilidad medioambiental a tener en cuenta en la realización de los servicios de peluquería, incluyendo las derivadas de la gestión de residuos, utilización de cosméticos, y consumo de energía y agua, entre otras.

**C2:** Aplicar procedimientos para garantizar condiciones de seguridad y salud en la realización de servicios de peluquería, siguiendo protocolos de atención a personas usuarias, de gestión de residuos, y de limpieza, desinfección y esterilización.

**CE2.1** Explicar procedimientos para la atención a personas usuarias, siguiendo reglas de cortesía e incluyendo medidas a tomar para su protección durante la realización de los trabajos técnicos y artísticos.

**CE2.2** Describir los espacios, medios, equipos y cosméticos necesarios para la realización de procesos de peluquería clásica y avanzada en salones de peluquería y producciones audiovisuales, escénicas y de fotografía/moda, indicando las condiciones de seguridad y salud que deben tener.

**CE2.3** En un supuesto práctico de aplicación de procedimientos para el cambio de color y de forma permanente en un salón de peluquería, siguiendo los protocolos correspondientes:

- Describir medidas de prevención de riesgos y de protección de las personas usuarias y profesionales, según el momento de actuación (previo, durante y posterior a la aplicación de los cosméticos de coloración/decoloración).
- Describir medidas de prevención de riesgos y de protección de las personas usuarias y profesionales, según el momento de actuación (previo, durante y posterior a la aplicación de los cosméticos cambio de forma permanente).

**CE2.4** Explicar las posiciones ergonómicas que se deben adoptar en la realización del trabajo según diferentes técnicas a aplicar, para prevenir enfermedades derivadas de una mala higiene postural.

**CE2.5** Describir la prueba de tolerancia a cosméticos para el cambio de color y para el cambio de forma permanente, explicando procedimientos a seguir según instrucciones de la empresa fabricante e indicando las consecuencias de la utilización de estos productos sin haber realizado previamente la prueba.

**CE2.6** En un supuesto práctico de realización de una prueba de tolerancia a cosméticos para el cambio de forma permanente, sobre modelo, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante:

- Informar sobre el procedimiento a seguir, posibles resultados y las consecuencias de las reacciones alérgicas a cosméticos, utilizando para ello una comunicación asertiva y de escucha activa.
- Aplicar el cosmético a evaluar en la zona de la piel indicada por la empresa fabricante, siguiendo las instrucciones establecidas por el mismo.
- Analizar los resultados obtenidos mediante la información proporcionada por el/la modelo y la observación del estado de la piel, contraindicando la utilización del cosmético en caso de resultado positivo.
- Registrar el resultado obtenido en una ficha técnica, utilizando para ello una aplicación digital.

**CE2.7** En un supuesto práctico de acondicionamiento de instalaciones y material después de una sesión de peluquería, siguiendo protocolos de gestión de residuos, y de limpieza, desinfección y esterilización:



- Clasificar los materiales de un solo uso y resto de residuos en los contenedores específicos para su posterior eliminación en función de sus características (cortantes/punzantes, orgánicos, entre otros).
- Clasificar el material no desechable utilizado según el tipo de tratamiento que se debe realizar para garantizar su estado en condiciones de seguridad y salud (limpieza, desinfección y/o esterilización), justificando razonadamente, en función del tipo de material y su utilización, qué material y en qué situaciones se debe desinfectar o bien esterilizar.
- Limpiar, desinfectar y/o esterilizar el material no desechable utilizado, desmontándolo en caso necesario, utilizando los equipos, instrumental, productos y procedimientos reglamentados correspondientes, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante, protegiéndolo de una posible contaminación, almacenándolo en el lugar apropiado según su naturaleza y registrando la realización de estos procedimientos en documentos normalizados.
- Acondicionar la zona de trabajo para una nueva sesión de peluquería, mediante su limpieza y desinfección, utilizando el instrumental y los productos adecuados en las condiciones establecidas en un protocolo de limpieza, desinfección y esterilización.
- Reponer en la zona de trabajo el material desechable utilizado, comprobando que cumple las condiciones de seguridad y salud establecidas en el protocolo de trabajo.

**C3:** Aplicar procedimientos de entrevista, observación y análisis del cabello y pelo del rostro, en su caso, seleccionando los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos en función de las técnicas a utilizar y resultados a obtener.

**CE3.1** Describir la estructura del pelo y sus ciclos de crecimiento, indicando sus características, propiedades y funciones.

**CE3.2** Identificar los tipos de cabello especificando sus características (color, grado de porosidad, flexibilidad, densidad, largura, textura, forma, grosor, implantación, volumen, entre otras) y distribución en el cuero cabelludo, valorando su influencia en los procesos de peluquería (higiene, corte, cambio de color, cambio temporal de forma, cambio permanente de forma, entre otros).

**CE3.3** Explicar las contraindicaciones para la realización de los procesos de peluquería (corte, cambio de color, cambio de forma, entre otros) relacionadas con posibles problemas de salud y alteraciones del cabello y cuero cabelludo.

**CE3.4** Describir procedimientos utilizados para el examen del estado del cabello y cuero cabelludo mediante la observación, el tacto, y la utilización de aparatos de análisis (lupa, microvisor, microcámara, sebómetro, lámpara de Wood, entre otros), explicando el funcionamiento de cada uno de ellos.

**CE3.5** Describir posibles alteraciones estructurales, cromáticas y de emulsión epicutánea del cabello, así como posibles alteraciones, infecciones e infestaciones del cuero cabelludo, indicando su repercusión en la aplicación de los procedimientos técnicos de peluquería, las precauciones a tener en cuenta en los mismos y los criterios de derivación al personal facultativo, en su caso.

**CE3.6** Clasificar los cosméticos para la higiene, el acondicionamiento, los cambios de forma y de color según su origen, composición, forma cosmética y efectos que producen sobre el cabello, indicando aquellos que menor agresión producen para el medio ambiente y la salud de las personas.

**CE3.7** En un supuesto práctico de estudio y valoración del cabello, en un/a modelo, siguiendo un protocolo de análisis de cabello y cuero cabelludo:

- Observar directamente y/o con métodos de aumento de la imagen como lupas o micro cámaras, microvisor, entre otros, el estado del cuero cabelludo y el cabello, identificando sus características y propiedades (cantidad, distribución, longitud, textura, dirección,



permeabilidad, porosidad, entre otros), así como posibles alteraciones que puedan suponer una contraindicación en la aplicación de alguna de las técnicas de peluquería, describiendo su estado.

- Valorar las características del cabello en función de posibles procesos de peluquería a aplicar (cambio de color, corte, cambio de forma, peinados y recogidos).
- Registrar en una ficha técnica los datos obtenidos en la observación y exploración del cabello y cuero cabelludo, junto con la información resultante de su valoración.
- Indicar los aparatos, útiles, accesorios, posticiería y cosméticos que se pueden emplear, según las características observadas, para la realización de los procesos de peluquería.

**CE3.8** En un supuesto práctico de atención a un/a modelo para ofrecer servicios de peluquería según sus demandas, expectativas y necesidades:

- Aplicar técnicas de entrevista que permitan definir el diseño de acuerdo a las demandas, expectativas y necesidades del/de la modelo, así como posibles problemas de salud que puedan hacer incompatible algún procedimiento técnico de peluquería o utilización de algún cosmético, registrando la información en una ficha técnica e informando sobre el procedimiento seguido para la garantía de la confidencialidad de los datos, según la normativa aplicable en protección de datos personales.
- Observar el estado del cabello y cuero cabelludo, identificando sus características y propiedades, así como la existencia de posibles alteraciones que puedan contraindicar la aplicación de alguna técnica.
- Valorar los posibles procesos de peluquería a realizar en función de la información obtenida de la entrevista, y la observación del estado y características del cabello y cuero cabelludo, seleccionando las técnicas adecuadas para realizar el diseño.
- Seleccionar los aparatos, útiles y accesorios necesarios para cada técnica, comprobando su estado y programando los parámetros específicos (intensidad, tiempo, temperatura, entre otro), teniendo en cuenta el estado del cabello, la sensibilidad del/de la modelo, el resultado final y las instrucciones de la empresa fabricante.
- Seleccionar los cosméticos según las técnicas y procedimientos, clasificándolos según su composición, forma y efecto sobre el peinado, definiendo pautas de aplicación y dosimetría.
- Seleccionar pelucas, postizos y extensiones en función de las características del cabello y de los resultados que se pretenden conseguir, indicando técnicas y accesorios para su sujeción.

**C4:** Aplicar procedimientos para la personalización de protocolos de trabajo técnico y artístico según diseños y características de las personas usuarias, y producciones audiovisuales, escénicas y de fotografía/moda.

**CE4.1** Identificar propuestas técnicas de trabajo que pueden solicitar las personas usuarias y entidades (producciones audiovisuales, escénicas y de fotografía/moda) en función de los objetivos y resultados a conseguir.

**CE4.2** Diseñar trabajos técnicos de peluquería personalizados, identificando y seleccionando las técnicas, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos más adecuados a las características y demandas de la persona.

**CE4.3** Explicar causas de contraindicación relativa o absoluta para la realización de técnicas de peluquería y la utilización de cosméticos, indicando procedimientos a seguir en cada caso.

**CE4.4** Elaborar protocolos personalizados de trabajos técnicos de peluquería (higiene y acondicionamiento, corte, color, cambios de forma, entre otros), según diferentes características, demandas y necesidades de personas usuarias.

**CE4.5** En un supuesto práctico, en modelos, sobre personalización de protocolos de trabajo técnicos y artísticos (higiene y acondicionamiento, corte, cambios de forma temporal o

permanente, cambios de color), según el diseño, características de los/las modelos y medio (social, y producciones audiovisuales, escénicas y de fotografía/moda):

- Identificar el perfil de los/las modelos según sus características, demandas, necesidades y los resultados del análisis del cabello y cuero cabelludo.
- Seleccionar los trabajos técnicos de peluquería, adaptándolos al tipo de centro o medio.
- Elaborar protocolos de trabajo de cada procedimiento técnico y artístico personalizados según el perfil de los/las modelos y tipo de centro o medio.
- Registrar en fichas técnicas los datos relativos a los/las modelos, características de los centros de peluquería y medios, y de los protocolos personalizados.

**CE4.6** En un supuesto práctico sobre presentación de una propuesta técnica para una producción escénica, adaptando protocolos normalizados de trabajo:

- Personalizar los protocolos de trabajo técnicos-artísticos normalizados según las características de los actores/actrices y las demandas/necesidades de la producción, teniendo en cuenta las características del medio de exposición.
- Diseñar la propuesta técnica según los protocolos personalizados elaborados previamente
- Presentar la propuesta técnica, explicando las modificaciones que se van a realizar y los resultados a conseguir, utilizando aplicaciones digitales, bocetos y álbumes de estilos

**C5:** Aplicar procedimientos y técnicas de cambio de forma permanente en el cabello como base para la elaboración de peinados y recogidos con técnicas clásicas y avanzadas.

**CE5.1** Explicar los procesos físico-químicos que se producen en el cabello en los procedimientos de cambio de forma permanente, indicando las modificaciones que sufre éste según las técnicas y cosméticos utilizados.

**CE5.2** Identificar los factores que influyen en la selección de las técnicas y los cosméticos para el cambio de forma permanente según los resultados a obtener.

**CE5.3** Explicar las fases de los procesos de cambio de forma permanente en el cabello para conseguir resultados de rizado y alisado, indicando en cada caso las operaciones técnicas que han de realizarse en cada fase, así como los accesorios y cosméticos que intervienen.

**CE5.4** Especificar los resultados que se obtienen en la ondulación permanente al utilizar los diferentes tipos de moldes o direcciones de colocación con respecto a la raíz, ilustrándolo mediante dibujos que incluyan su posición en cuanto a orden y dirección.

**CE5.5** Explicar las diferencias existentes entre las técnicas de reducción/neutralización y la técnica "de alisado con queratina" para el alisado permanente, según sus objetivos, procedimientos técnicos, material a utilizar, cambios producidos en la estructura del cabello, ventajas e inconvenientes.

**CE5.6** En un supuesto práctico de realización de procedimientos de ondulación permanente mediante técnicas de reducción/neutralización, sobre modelos, aplicando protocolos personalizados de trabajo según sus características, demandas, necesidades y expectativas, una vez descartadas posibles alergias a los cosméticos y efectuada la preparación de los/las modelos, del entorno de trabajo y el material necesario para ello:

- Aplicar medidas de seguridad, higiene y protección del profesional y de las personas usuarias, mediante la adopción de posturas ergonómicas y la utilización de equipos de protección individual (EPI), lencería y cosméticos de protección, entre otras.
- Preparar el cabello mediante su lavado con un champú específico y la realización de particiones en función del resultado a conseguir.
- Aplicar procedimientos de cambio de forma permanente siguiendo el método directo o el indirecto en función del resultado a obtener, utilizando aparatos, útiles, accesorios y cosméticos seleccionados previamente, siguiendo las fases correspondientes y controlando tiempos de

exposición, concentraciones de productos y demás parámetros según el protocolo personalizado de trabajo e instrucciones de la empresa fabricante.

- Realizar acabados mediante el secado del cabello y/o utilización de cosméticos específicos, según el resultado a conseguir.
- Evaluar la calidad de los procesos realizados, comparando los resultados obtenidos con los objetivos propuestos (realizando retoques en caso necesario) y obteniendo información sobre el grado de satisfacción de los/las modelos, aplicando indicadores y criterios de calidad, y proponiendo medidas que permitan su optimización.
- Comunicar las condiciones para el mantenimiento de la ondulación permanente realizada, asesorando sobre las técnicas, útiles, accesorios y cosméticos necesarios para ello, proponiendo la compra de estos últimos para la conservación y prolongación del efecto conseguido.

**CE5.7** En un supuesto práctico de realización de procedimientos de alisado permanente mediante técnicas de reducción/neutralización, sobre modelos, aplicando protocolos personalizados de trabajo según sus características, demandas, necesidades y expectativas, una vez descartadas posibles alergias a los cosméticos y efectuada la preparación de los/las modelos, del entorno de trabajo y el material necesario para ello:

- Aplicar medidas de seguridad, higiene y protección del profesional y de las personas usuarias, mediante la adopción de posturas ergonómicas y la utilización de equipos de protección individual (EPI), lencería y cosméticos de protección, entre otras.
- Preparar el cabello mediante su lavado con un champú específico y la realización de particiones en función del resultado a conseguir.
- Aplicar procedimientos de cambio de forma permanente en función del resultado a obtener (alisado suave o fuerte), utilizando aparatos, útiles, accesorios y cosméticos seleccionados previamente, siguiendo las fases correspondientes y controlando tiempos de exposición, concentraciones de productos y demás parámetros según el protocolo personalizado de trabajo e instrucciones de la empresa fabricante.
- Realizar acabados mediante el secado del cabello y/o utilización de cosméticos específicos, según el resultado a conseguir.
- Evaluar la calidad de los procesos realizados, comparando los resultados obtenidos con los objetivos propuestos (realizando retoques en caso necesario) y obteniendo información sobre el grado de satisfacción de los/las modelos, aplicando indicadores y criterios de calidad, y proponiendo medidas que permitan su optimización.
- Comunicar las condiciones para el mantenimiento del alisado permanente realizado, asesorando sobre las técnicas, útiles, accesorios y cosméticos necesarios para ello, proponiendo la compra de estos últimos para la conservación y prolongación del efecto conseguido.

**CE5.8** En un supuesto práctico de realización de procedimientos de alisado permanente mediante la técnica de "alisado con queratina", sobre modelos, aplicando protocolos personalizados de trabajo según sus características, demandas, necesidades y expectativas, una vez descartadas posibles alergias a los cosméticos y efectuada la preparación de los/las modelos, del entorno de trabajo y el material necesario para ello:

- Aplicar medidas de seguridad, higiene y protección del profesional y de los/las modelos, mediante la adopción de posturas ergonómicas y la utilización de equipos de protección individual (EPI), lencería y cosméticos de protección, entre otras.
- Preparar el cabello mediante su lavado con un champú específico y la realización de particiones en función del resultado a conseguir.
- Aplicar los procedimientos en función del resultado a obtener, utilizando aparatos, útiles, accesorios y cosméticos seleccionados previamente, siguiendo las fases correspondientes y controlando tiempos de exposición, concentraciones de productos y demás parámetros según el protocolo personalizado de trabajo e instrucciones de la empresa fabricante.

- Realizar acabados mediante el secado del cabello y/o utilización de cosméticos específicos, según el resultado a conseguir.
- Evaluar la calidad de los procesos realizados, comparando los resultados obtenidos con los objetivos propuestos (realizando retoques en caso necesario) y obteniendo información sobre el grado de satisfacción de los/las modelos, aplicando indicadores y criterios de calidad, y proponiendo medidas que permitan su optimización.
- Comunicar las condiciones para el mantenimiento del alisado permanente realizado, asesorando sobre las técnicas, útiles, accesorios y cosméticos necesarios para ello, proponiendo la compra de estos últimos para la conservación y prolongación del efecto conseguido.

**C6:** Aplicar procedimientos para la realización de cambios de forma temporal en el cabello que sirvan como base para la elaboración de peinados y recogidos con técnicas clásicas y avanzadas.

**CE6.1** Explicar los procesos físico-químicos que se producen en el cabello en los procedimientos de cambio de forma temporal, indicando sus efectos sobre la fibra capilar.

**CE6.2** Describir los factores que influyen en la selección o exclusión de técnicas para el cambio de forma temporal, incluyendo los efectos que producen los estilos de cambio de forma temporal en las características físicas y morfológicas de las personas usuarias, y viceversa.

**CE6.3** Especificar los resultados que se obtienen en la ondulación temporal al utilizar los diferentes tipos de moldes, ilustrándolo mediante dibujos que incluyan su colocación en cuanto a orden y dirección.

**CE6.4** Describir las fases de los procesos de cambios de forma temporal en el cabello indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada fase y los equipos y cosméticos que intervienen.

**CE6.5** En un supuesto práctico de realización de cambios de forma temporal sobre modelos, siguiendo protocolos personalizados:

- Aplicar medidas de seguridad, higiene y protección del profesional y de los/las modelos, mediante la adopción de posturas ergonómicas y la utilización de equipos de protección individual (EPI), lencería y cosméticos de protección, entre otras.
- Seleccionar los aparatos, útiles y accesorios necesarios para realizar el cambio propuesto, según las técnicas a utilizar y el resultado a conseguir, preparándolos en la zona de trabajo.
- Supervisar las operaciones técnicas de higiene del cabello, previas a la realización del cambio de forma temporal.
- Preparar el cabello mediante su división en particiones y secciones en función de los requerimientos técnicos del trabajo a realizar y del resultado a obtener.
- Aplicar el producto acondicionador y fijador, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante.
- Efectuar los montajes que sirvan de base para la realización de distintos estilos de peinados, aplicando los procedimientos con secado manual o no manual según los resultados a obtener.
- Evaluar la calidad de los procesos realizados, comparando los resultados obtenidos con los objetivos propuestos (realizando retoques en caso necesario) y obteniendo información sobre el grado de satisfacción de los/las modelos, aplicando indicadores y criterios de calidad, y proponiendo medidas que permitan su optimización.
- Comunicar las condiciones para el mantenimiento del cambio de forma temporal realizado, asesorando sobre las técnicas, útiles, accesorios y cosméticos necesarios para ello, proponiendo la compra de estos últimos para la conservación y prolongación del efecto conseguido.

**C7:** Aplicar técnicas de elaboración de peinados y recogidos, asociando diferentes trabajos técnicos, adaptándolos a las demandas y necesidades de las personas

usuarias o de los medios audiovisuales, escénicos y de fotografía/moda, en condiciones de seguridad y salud.

**CE7.1** Realizar un esquema de los peinados y recogidos que se pueden realizar sobre cada tipo de óvalo, analizando sus peculiaridades para corregirlas a través de los diferentes estilos.

**CE7.2** Describir los tipos de recogido del cabello, relacionándolos con las formas de anclaje (coleta, línea de horquilla, entre otros).

**CE7.3** Explicar los tipos de separaciones y particiones del cabello en función de las técnicas y estilos de peinados y recogidos que se pueden realizar.

**CE7.4** Identificar los cosméticos que se utilizan para la realización de peinados y recogidos del cabello, indicando formas cosméticas y activos cosméticos, así como sus funciones en relación con técnicas, tipos de fijación y resultados a obtener.

**CE7.5** Realizar peinados, asociando las técnicas de peluquería como color, corte, cambio de forma temporal y acabados sobre modelos, teniendo en cuenta sus características estéticas y de los posibles medios donde se pueden mostrar, utilizando los procedimientos (cepillado, cardado, pulido, entre otras) en función de diferentes estilos y resultados a obtener, registrando los trabajos realizados en un álbum (previo consentimiento de los/las modelos según la normativa aplicable en materia de protección de datos personales).

**CE7.6** En un supuesto práctico de cambios de color y de forma permanente, siguiendo protocolos de trabajo técnico y artístico, en condiciones de seguridad y salud:

- Seleccionar los cosméticos, describiendo sus principios activos y mecanismos de actuación.
- Realizar las operaciones necesarias para preparar los cosméticos antes de su aplicación.

**CE7.7** Realizar recogidos sobre modelos, previa ejecución de técnicas asociadas de trenzados/torcidos, bucles o cardado, teniendo en cuenta sus características estéticas y de los posibles medios donde se pueden mostrar, fijando y adaptando la posticería y adornos necesarios en función de diferentes estilos y resultados a obtener.

**CE7.8** En un supuesto práctico de elaboración de un peinado histórico sobre modelo para una producción en medios audiovisuales:

- Describir las diferencias existentes entre las características del/de la modelo con el peinado a conseguir respecto a la longitud a la longitud, color y forma.
- Identificar las características del medio audiovisual que se deben tener en cuenta por su influencia en la elaboración del peinado.
- Indicar los procesos de peluquería y técnicas asociadas a realizar en el/la modelo según los resultados a obtener (referentes a corte, color y forma), describiendo los procedimientos a realizar, e incluyendo la posible aplicación de pelucas, postizos, extensiones y adornos/accesorios.
- Describir los cosméticos a utilizar para conseguir el resultado final, asociándolos a cada una de las técnicas, e indicando la influencia de los cosméticos para el acabado y fijación del peinado, así como posibles interacciones entre ellos y precauciones a tener en cuenta.

**CE7.9** En un supuesto práctico de elaboración de peinados y/o recogidos, sobre modelos, en diferentes estilos para producciones audiovisuales, escénicas y de fotografía/moda, teniendo en cuenta las características del medio, en condiciones de seguridad y salud:

- Analizar el estilismo, iluminación, movimiento y entorno del medio donde se vaya a mostrar el peinado y/o recogido, según la información aportada por la producción, registrándola en una ficha técnica.
- Seleccionar técnicas de modificación de color, corte y forma en el cabello y pelo del rostro en función del resultado a obtener, coordinando y supervisando su realización según el peinado y/o recogido a elaborar, teniendo en cuenta posibles interacciones de los cosméticos y precauciones a tener en cuenta.

- Aplicar las técnicas de peinado y/o recogido una vez han sido realizadas las modificaciones de color, corte y forma en el cabello y pelo del rostro, asociando en caso necesario posticería, adornos y complementos en función del resultado a obtener, y teniendo en cuenta, en su caso, las necesidades de transformación de los personajes, la posible colaboración con otros equipos técnicos y las limitaciones en cuanto a su duración y tiempo de ejecución (ritmos de trabajo, cambios rápidos, entre otros).
- Evaluar la calidad de los procesos realizados, comparando los resultados obtenidos con los objetivos propuestos (realizando retoques en caso necesario) y obteniendo información sobre el grado de satisfacción de los/las modelos, aplicando indicadores y criterios de calidad, y proponiendo medidas que permitan su optimización.

**C8:** Aplicar procedimientos relacionados con la colocación y adaptación de pelucas, postizos y extensiones en condiciones de seguridad y salud.

**CE8.1** Clasificar modelos de pelucas, postizos y extensiones, según su composición y utilización, indicando las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.

**CE8.2** Identificar situaciones y/o medios en las que se utiliza posticería en peluquería, indicando los objetivos a conseguir en cada una de ellas, criterios para su selección, indicaciones, contraindicaciones y posibles precauciones a tomar en cada caso.

**CE8.3** Explicar procedimientos para la preparación, mantenimiento y almacenamiento de pelucas, postizos y extensiones, indicando las técnicas y condiciones a seguir en función del material con el que estén fabricados e instrucciones de las empresas fabricantes.

**CE8.4** En un supuesto práctico de prueba de pelucas en un/a modelo, en condiciones de seguridad y salud:

- Preparar las pelucas, teniendo en cuenta necesidades, demandas y expectativas.
- Preparar al/a la modelo para la prueba, manteniendo medidas higiénicas.
- Colocar las pelucas, explicando sus características (tipo de cabello, diseño, precio, entre otras) y modo de colocación (ajustes, zonas de fijación al contorno y cuero cabelludo, entre otros).
- Informar sobre el mantenimiento de las pelucas, detallando la frecuencia de lavado, productos a utilizar y técnicas.

**CE8.5** En un supuesto práctico de identificación de las características necesarias para la elaboración de una prótesis capilar a medida, sobre modelo:

- Elaborar moldes personalizados a partir de plantillas obtenidas previamente, comprobando su coincidencia y realizando los retoques oportunos hasta conseguir el resultado esperado.
- Obtener los datos referentes a medidas, color y preparación de la prótesis, registrándolos en una ficha técnica.
- Describir el proceso de envío de los moldes y resto de información a la empresa fabricante para su elaboración, indicando el material e información que se debe remitir.

**CE8.6** En un supuesto práctico de colocación de pelucas y postizos, sobre modelo, aplicando una propuesta acordada previamente según sus características, demandas, necesidades y expectativas:

- Seleccionar la peluca o postizo en función de la longitud, color, volumen y resultado que se pretenda conseguir.
- Preparar la peluca o postizo para su colocación mediante su lavado, acondicionado, secado y marcado en función del material con el que estén fabricadas y las instrucciones de la empresa fabricante.
- Colocar la peluca o postizo mediante las técnicas de sujeción requeridas en cada caso, ajustándolas al tamaño y forma del cráneo y/o la zona sin cabello, en su caso.



- Peinar y/o recoger la peluca o postizo para obtener el resultado esperado, consiguiendo un efecto de naturalidad, comprobando los resultados obtenidos y realizando los retoques necesarios para conseguir el objetivo propuesto.
- Comunicar al/a la modelo las condiciones para el mantenimiento de la peluca o postizo, asesorándole sobre las técnicas, útiles, accesorios y cosméticos necesarios para ello, proponiendo la compra de estos últimos indicando su forma y frecuencia de aplicación.
- Evaluar la calidad del proceso, comparando el resultado obtenido con el objetivo propuesto y obteniendo información sobre el grado de satisfacción del/de la modelo, aplicando indicadores y criterios de calidad, y proponiendo medidas que permitan su optimización.

**CE8.7** En un supuesto práctico de aplicación de extensiones en un/a modelo, siguiendo una propuesta acordada previamente según sus características, demandas, necesidades y expectativas:

- Seleccionar las extensiones en función de la longitud, color, volumen y resultado que se pretenda conseguir, así como la técnica de fijación a aplicar en función del tipo de extensiones.
- Preparar las extensiones mediante su lavado, acondicionado, secado y marcado en función del material con el que estén fabricadas e instrucciones de la empresa fabricante.
- Realizar las particiones del cabello en función de la técnica de aplicación y siguiendo el orden establecido, protegiendo el cuero cabelludo, en su caso.
- Unir las extensiones al cabello por medio del sistema de fijación seleccionado, colocándolas según el resultado que se pretenda conseguir.
- Fijar las extensiones, mediante la utilización de los aparatos, útiles y productos en condiciones de seguridad y salud, comprobando el resultado obtenido y realizando los retoques necesarios para conseguir el objetivo propuesto.
- Comunicar al/a la modelo las condiciones para el mantenimiento de las extensiones, asesorándole sobre las técnicas, útiles, accesorios y cosméticos necesarios para ello, proponiendo la compra de estos últimos indicando su forma y frecuencia de aplicación.
- Evaluar la calidad del proceso, comparando el resultado obtenido con el objetivo propuesto y obteniendo información sobre el grado de satisfacción del/de la modelo, aplicando indicadores y criterios de calidad, y proponiendo medidas que permitan su optimización.

**CE8.8** En un supuesto práctico de mantenimiento de pelucas y postizos en función del material de su elaboración, en condiciones de seguridad y salud:

- Retirar la peluca o postizo, teniendo en cuenta las técnicas de fijación utilizadas e identificando el material de elaboración.
- Lavar la peluca o postizo, utilizando los productos específicos para ello según su composición y siguiendo los procedimientos establecidos por la empresa fabricante para evitar su deterioro.
- Aclarar y secar la peluca o postizo, en función de su composición, utilizando los procedimientos establecidos por la empresa fabricante para evitar su deterioro.

**CE8.9** En un supuesto práctico de personalización de pelucas, teniendo en cuenta su material de elaboración y siguiendo instrucciones de la empresa fabricante para evitar su deterioro:

- Aplicar técnicas para el cambio de color parcial, según el tono seleccionado previamente (compatible con las posibilidades del resultado a obtener), utilizando las técnicas y material necesario para ello (aparatos, útiles, accesorios y cosméticos) que no deterioren la peluca, teniendo en cuenta el material de su elaboración.
- Aplicar técnicas de corte de cabello, modificando el estilo de corte de la peluca, utilizando las técnicas y material necesario para ello (aparatos, útiles, accesorios y cosméticos) que no deterioren la peluca, teniendo en cuenta el material de su elaboración.
- Aplicar técnicas de cambio de forma temporal y peinado posterior, utilizando las técnicas y material necesario para ello (aparatos, útiles, accesorios y cosméticos) que no deterioren la peluca, teniendo en cuenta el material de su elaboración.



- Evaluar la calidad de los procesos, comparando los resultados obtenidos con los objetivos propuestos, aplicando indicadores y criterios de calidad, y proponiendo medidas que permitan su optimización.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6 y CE1.8; C2 respecto a CE2.3, CE2.6 y CE2.7; C3 respecto a CE3.7 y CE3.8; C4 respecto a CE4.5 y CE4.6; C5 respecto a CE5.6, CE5.7 y CE5.8; C6 respecto a CE6.5; C7 respecto a CE7.6, CE7.8 y CE7.9; C8 respecto a CE8.4, CE8.5, CE8.6, CE8.7, CE8.8 y CE8.9.

### Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.

Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.

Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

## Contenidos

### 1 Protocolos de trabajos técnicos y artísticos para salones de peluquería y producciones audiovisuales, escénicas y de fotografía/moda

Elementos del protocolo: procesos, secuenciación, temporalización, medios técnicos, productos y aparatos, entre otros. Elaboración de protocolos.

Protocolos normalizados de procesos técnicos: color, cambios de forma, corte, peinados y recogidos.

Protocolos normalizados para el análisis del cabello y cuero cabelludo.

Protocolos para la aplicación/adaptación de pelucas, postizos y extensiones, y la utilización de adornos y tocados.

Protocolos de atención a las personas usuarias.

Protocolos específicos para los trabajos técnicos en los medios audiovisuales, escénicos y de moda/fotografía. Parámetros a considerar: distancia del espectador, tipo de plano, tipo de iluminación, entre otros.

Sostenibilidad ambiental en peluquería.

Personalización de protocolos de trabajo técnico y artístico. Elaboración y presentación de propuestas técnicas para personas usuarias y entidades (producciones audiovisuales, escénicas y de fotografía/moda). Diseños y estilismo en peluquería. Visajismo. Bocetos, álbumes de estilos y aplicaciones digitales para la presentación de propuestas técnicas. Selección de técnicas, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos. Registro en fichas técnicas.

### 2 Estudio del cabello y cuero cabelludo relacionados con los procesos de peluquería

Estructura, fisiología y funciones del cuero cabelludo.

Anexos cutáneos: secreciones y funciones.

El cabello: estructura, composición y propiedades.

Alteraciones estructurales del cabello que pueden influir en la realización de los procesos de peluquería.

Alteraciones, infecciones e infestaciones del cuero cabelludo. Criterios de derivación a personal facultativo.

Contraindicaciones para la realización de los procesos de peluquería.

Aparatos y medios para el análisis del cuero cabelludo y cabello: lupas, luz de Wood, micro-cámara, medidores del: pH, hidratación, concentración de lípidos y queratinización.

Valoración de las características del cabello con influencia en los procesos de peluquería (color, grado de porosidad, flexibilidad, densidad, largura, textura, forma, grosor, implantación, volumen, entre otras).

### 3 **Cosméticos y aparatos específicos para peinados, acabados y recogidos**

Cosméticos: composición, formas cosméticas y mecanismos de actuación. Criterios de selección e indicaciones. Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación. Lectura e interpretación de etiquetas de cosméticos.

Aparatos: de calor seco y húmedo. Criterios de selección.

### 4 **Cambios de forma temporal y permanente para crear bases de peinados con técnicas clásicas y avanzadas**

El cabello: estructuras que se modifican por las técnicas para cambiar temporal y permanentemente la forma.

Modificaciones físico-químicas del cabello consecuentes a la aplicación de técnicas y cosméticos para el cambio de forma temporal.

Modificaciones físico-químicas del cabello consecuentes a la aplicación de técnicas y cosméticos para el cambio de forma permanente.

Métodos y cosméticos para los cambios de forma temporales.

Métodos y cosméticos cambios de forma permanentes.

Procedimientos y técnicas para el cambio de forma temporal y permanente. Técnicas de reducción/neutralización. Técnica de "alisado con queratina". Técnicas innovadoras.

Factores que influyen en la selección de los cosméticos para los cambios de forma permanentes.

Accesorios, moldes, planchas, otros que se utilizan en las ondulaciones y alisados permanentes.

Cosméticos para el cambio de forma temporal y permanente. Criterios de selección e indicaciones.

Precauciones a considerar cuando se asocian técnicas de cambios de color y de forma permanentes.

Asesoramiento para el mantenimiento de las ondulaciones y los alisados permanentes. Propuesta de compra de material.

### 5 **Peinados, acabados y recogidos con técnicas avanzadas**

Protocolos de realización de peinados, acabados y recogidos.

Procedimientos para los cambios de forma temporales.

Técnicas de base para los peinados.

Cambios de forma temporales: Moldeados al agua como anillas y ondas al agua. Cambios de forma mediante moldes. Moldeados térmicos: secador de mano, tenacillas y planchas. Cambios de forma permanentes: Moldeados al agua como anillas y ondas al agua. Cambios de forma mediante moldes.

Moldeados térmicos: secador de mano, tenacillas y planchas.

Secadores iónicos. Tenacillas iónicas.

Estilos clásicos e innovadores.

Técnicas de peinado: cepillado, cardado, pulido, entre otras.

Acabados: tipos.

Recogidos y técnicas: bucles, trenzados, cocas y otros. Formas de anclaje.

Aplicación de pelucas, extensiones, postizos, adornos y accesorios.  
Técnicas asociadas al peinado: color, corte, cambios de forma, otras.  
Criterios para asociación de técnicas. Coordinación en la asociación de técnicas.  
Precauciones a considerar cuando se asocian los distintos tipos de técnicas.  
Peinados y recogidos para medios audiovisuales, producciones escénicas y de moda/fotografía: características y técnicas. Cambios rápidos según características de las producciones.

## 6 Pelucas, postizos y extensiones

Clasificación de pelucas, postizos y extensiones según su composición y utilización. Ventajas e inconvenientes.  
Criterios de selección. Indicaciones, contraindicaciones y precauciones.  
Situaciones y medios en los que se utiliza la posticería en peluquería.  
Preparación, prueba, mantenimiento, cuidados, conservación y almacenamiento.  
Procedimientos de elaboración y reparación de pelucas y postizos.  
Confección de moldes personalizados para la elaboración de posticería a medida. Envío de información a la empresa fabricante.  
Colocación y adaptación de pelucas y postizos. Técnicas y accesorios de sujeción.  
Aplicación de extensiones. Técnicas de fijación. Medios técnicos y productos para la aplicación y retirada de extensiones. La aplicación de extensiones en la peluquería étnica.  
Personalización de pelucas y postizos. Peinados y recogidos. Cambio de color, corte y forma según el material de elaboración e instrucciones de la empresa fabricante.

## 7 Atención a las personas usuarias, seguridad, higiene y calidad en los procesos de peluquería avanzada

Realización de entrevistas para el conocimiento de demandas, expectativas y necesidades. Registro de información en fichas de la clientela y fichas técnicas. Medidas de protección de datos personales. Propuestas de venta de productos cosméticos.  
Medidas de protección personal del profesional y de las personas usuarias. Equipos de protección individual (EPI). Prevención de riesgos laborales.  
Medidas ergonómicas y de higiene postural en los procesos de peluquería.  
Medidas de higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de peluquería.  
Acondicionamiento de instalaciones y material mediante procedimientos de limpieza, desinfección y/o esterilización. Gestión de residuos.  
Aparatos, útiles y accesorios para procesos de peluquería: condiciones de seguridad y salud, funcionamiento, mantenimiento y conservación.  
Pruebas de tolerancia a cosméticos para el cambio de color y el cambio de forma permanente.  
Parámetros que definen la calidad de los procesos de peluquería. Métodos para realizar la evaluación y el control de calidad de los procesos de peinados y recogidos con técnicas clásicas y avanzadas con aplicación de postizos, pelucas, extensiones, tocados, sombreros y adornos.  
Indicadores y criterios de calidad. Pautas para la propuesta de medidas correctoras de estos servicios.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales, escénicas y de moda/fotografía, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
  - Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
  - Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 4

### CORTE DEL CABELLO

Nivel:	2
Código:	MF2685_2
Asociado a la UC:	UC2685_2 - REALIZAR TÉCNICAS DE CORTE DEL CABELLO
Duración (horas):	150
Estado:	BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Analizar las características del cabello, cuero cabelludo y la fisonomía del modelo, relacionándolas con sus demandas y con los estilos de moda para seleccionar la forma o corte de cabello indicado.
- CE1.1** Clasificar los tipos de cabellos según su densidad, largura, textura, forma, grosor, cantidad, estado y tipo de emulsión epicutánea, explicando su relación con las técnicas de corte de cabello y la selección del estilo de corte.
- CE1.2** Describir las alteraciones del cabello y cuero cabelludo, así como otros problemas de salud que contraindiquen la aplicación de procedimientos para el corte de cabello, indicando los procedimientos para su detección (observación directa y equipos de análisis).
- CE1.3** Identificar las características físicas de un/a modelo que influyen en la selección del estilo de corte, referenciando la edad, proporciones, estatura, forma del cráneo y cuello, perfil, silueta, forma del rostro (morfología, geometría y perfil, entre otras) y estado del cabello y cuero cabelludo, entre otras.
- CE1.4** Definir las características de las técnicas o tipos de corte en función de las características del cabello de un/a modelo (grosor, volumen, forma, densidad, textura, entre otros) y del resultado final previsto.
- CE1.5** Interpretar un análisis morfológico realizado a un/a modelo mediante la observación directa y preguntas tipo, valorando las proporciones y geometría de la cabeza, la corrección de las facciones del rostro a través de los cambios de longitud del cabello e influencia de los tipos de nuca, e identificando sus demandas, expectativas y necesidades para la selección del estilo de corte.
- CE1.6** En un supuesto práctico de obtención de información de un/a modelo para la selección del estilo de corte, siguiendo un protocolo de atención al personal usuario:
- Identificar sus demandas, expectativas y necesidades mediante la revisión de su ficha técnica, en su caso, y/o la realización de preguntas tipo, detectando posibles problemas de salud que contraindiquen la aplicación de alguna técnica utilizada en el corte de cabello.
  - Obtener información sobre su edad y otras características físicas (proporciones, geometría de la cabeza, rostro y cuello, entre otras) mediante la observación visual, estableciendo su relación con los estilos de corte.
  - Analizar el cabello y cuero cabelludo mediante la observación visual y la utilización de equipos de análisis (lupa, microvisor, lámpara de Wood, entre otros), identificando sus características (densidad de cabello, largura, textura, forma, grosor, tipo, caída natural e implantación de remolinos entre otras), así como posibles alteraciones que puedan contraindicar la aplicación de alguna técnica utilizada en el corte de cabello.

- Registrar la información obtenida en una ficha técnica, mediante la apertura de una nueva o la actualización de una anterior, en su caso, utilizando para ello una aplicación informática e informando sobre las medidas a utilizar para la protección de datos personales.

**CE1.7** Elaborar fichas técnicas de recogida de información de análisis morfológico realizado a modelos, indicando en ellas sus características corporales, así como demandas, expectativas y necesidades.

**C2:** Elaborar propuestas de corte o cambio de longitud del cabello, adaptándolas a las características, demandas, expectativas y necesidades de personal usuario, aplicando elementos de diseño, como la creación de bocetos mediante dibujos y/o la utilización de aplicaciones digitales, y seleccionando las técnicas y material necesario para ello.

**CE2.1** Describir las tendencias de moda del corte de cabello, relacionándolas con tipos de óvalos y perfiles.

**CE2.2** Diseñar bocetos de corte de cabello, utilizando el dibujo como soporte, trazando líneas, ángulos, proyecciones y direcciones que corresponden a cada tipo de corte.

**CE2.3** Elaborar diseños de cambio de longitud del cabello, mediante la utilización de aplicaciones digitales en caso necesario e interpretando los bocetos, imágenes y/o fotografías.

**CE2.4** Personalizar diseños de corte en función de la longitud y volumen del cabello, características morfológicas (proporciones, altura, forma del cráneo y cuello, perfil, silueta, entre otras), demandas, expectativas y necesidades de un/a modelo, acordando la propuesta definitiva con el mismo, registrándola en una ficha técnica mediante la utilización de una aplicación digital.

**CE2.5** Analizar los criterios de selección de técnicas y material (lencería, aparatos, útiles accesorios y cosméticos) para la realización de cambios en la longitud del cabello, según estilos y las necesidades y demandas de personas usuarias.

**CE2.6** En un supuesto práctico de elaboración de una propuesta de corte en un/a modelo, considerando sus características, demandas, expectativas y necesidades junto con las tendencias de moda, y seleccionando las técnicas y material necesario para su realización:

- Describir la relación entre las características físicas del/la modelo con el estilo de corte de cabello que más le favorece.

- Elaborar un boceto de corte, mediante la realización de un dibujo y/o la utilización de una aplicación digital, considerando las tendencias de moda.

- Adaptar el diseño realizado a sus expectativas, demandas y necesidades, considerando las características de su cabello (grosor, volumen, densidad, entre otras), tipo de óvalo, frente y perfil, entre otras.

- Consensuar el diseño definitivo con el/la modelo, registrándolo en una ficha técnica, e informando sobre los procedimientos para su cuidado y mantenimiento.

- Seleccionar las técnicas de corte y material necesario para la realización del estilo de corte propuesto, adaptándolas al diseño acordado.

**CE2.7** En un supuesto práctico de diseño de corte de cabello sobre un/a modelo, teniendo en cuenta sus características, demandas, expectativas, y necesidades:

- Seleccionar el estilo de corte que armoniza con el/la modelo, teniendo en cuenta las tendencias de moda:

- Elaborar el diseño de la forma del corte o la representación gráfica de la longitud del cabello, seleccionando el ángulo de proyección, tipo y dirección de la mecha o mechas guía y las técnicas a utilizar.

**C3:** Aplicar procedimientos de preparación de personas usuarias, entorno de trabajo y material para la realización de técnicas de corte del cabello, en condiciones de seguridad, salud y protección medio ambiental.

**CE3.1** Identificar los aparatos, útiles y accesorios utilizados en la aplicación de técnicas de corte del cabello, describiendo su mecanismo de utilización y mantenimiento (afilado, engrasado y protección de las herramientas, entre otros).

**CE3.2** Verificar el estado de conservación y mantenimiento de aparatos, útiles y accesorios de corte utilizados en las técnicas de corte de cabello, comprobando su funcionamiento y condiciones de seguridad y salud.

**CE3.3** Explicar los métodos de limpieza, desinfección y/o esterilización, de aparatos, útiles y accesorios, en función del material de fabricación y uso al que se destinen, especificando los productos utilizados y el protocolo de actuación.

**CE3.4** Identificar los cosméticos utilizados en los procedimientos de corte de cabello, indicando el mecanismo de preparación según las instrucciones de la empresa fabricante, y explicando las condiciones de seguridad y salud que deben de tener.

**CE3.5** Explicar los criterios para la selección de los cosméticos que se usan en la preparación del cabello para el corte y de los estilos de acabado.

**CE3.6** En un supuesto práctico de preparación del entorno de trabajo y material para la realización de procedimientos de corte de cabello, siguiendo un protocolo de trabajo:

- Comprobar las condiciones higiénicas, de ambientación y orden del entorno de trabajo, verificando la realización de las operaciones de limpieza y desinfección y controlando los parámetros ambientales necesarios para ello.
- Comprobar las condiciones higiénicas (limpieza, desinfección y/o esterilización) y de protección de los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos necesarios para la realización de la técnica, ordenándolos en la zona de trabajo de forma cronológica según su utilización.
- Preparar el equipo de protección individual (EPI) en función de las técnicas a utilizar.

**CE3.7** En un supuesto práctico de preparación de un/a modelo para la realización de técnicas de corte de cabello, en condiciones de seguridad y salud:

- Atender al/a la modelo según las normas establecidas en un protocolo de atención al personal usuario sobre vestuario, higiene e imagen personal
- Acomodar al/a la modelo en la posición anatómica indicada para la realización de la técnica de corte de cabello, protegiendo su ropa y cuello con lencería y vestimenta de protección adecuada y permitiendo la adopción de posiciones ergonómicas durante la realización del mismo.
- Aplicar las medidas de protección personal y del/de la modelo que garanticen unas condiciones de seguridad e higiene durante la realización de los procedimientos técnicos.
- Preparar el cabello mediante su lavado y acondicionado, utilizando los cosméticos específicos (champú, acondicionador, mascarilla, entre otros), siguiendo las indicaciones de la empresa fabricante.

**CE3.8** En un supuesto práctico de terminación de una sesión de corte de cabello, siguiendo protocolos de limpieza, desinfección y esterilización, y de gestión de residuos.

- Acondicionar el material no desechable utilizado, mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, en función del material con que están fabricados y de su utilización, protegiéndolo posteriormente para evitar su contaminación, registrando su realización en documentos normalizados.
- Retirar el material de un solo uso utilizado y el resto de residuos generados, clasificándolos en los contenedores correspondientes según su naturaleza.
- Acondicionar la zona de trabajo mediante su limpieza y desinfección, dejando en orden el material a utilizar en una siguiente sesión.



**C4:** Aplicar técnicas y estilos de corte de cabello, adaptándolas según un protocolo de trabajo a las características, demandas, expectativas, necesidades de personal usuario, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

**CE4.1** Explicar el proceso del corte y sus fases, relacionándolo con los aparatos, útiles y cosméticos empleados en cada una de ellas, así como las modificaciones producidas en la longitud, volumen y textura del cabello.

**CE4.2** Definir las formas o tipos de corte (compacta, asimétrico, en capas, entre otros), que solas o asociadas permiten realizar diferentes estilos de corte de cabello.

**CE4.3** Describir las técnicas de corte (punteado, recto, curvo, desigual, entresacado, plumeado, degradado, deslizado, biselado, entre otras) que se pueden aplicar en función de las características del cabello, demandas, expectativas y necesidades de personal usuario, realizando la representación gráfica de la proyección espacial de las longitudes del cabello y los elementos técnicos requeridos.

**CE4.4** Describir técnicas de preparación del cabello y cuero cabelludo (lavado, particiones, entre otros), en función de las características de los mismos y la técnica de corte a utilizar, especificando los cosméticos específicos y preparándolos según indicaciones de la empresa fabricante.

**CE4.5** En un supuesto práctico de corte de cabello sobre maniqués, siguiendo los protocolos de procedimientos técnicos correspondientes y utilizando el material necesario para ello:

- Aplicar las siguientes técnicas de corte: punteado, recto, curvo, desigual, entresacado, plumeado, degradado, deslizado, biselado hacia dentro, biselado hacia afuera.
- Comprobar los resultados obtenidos con los propuestos en un principio, analizando las causas que han producido las desviaciones observadas y la forma de solventarlas.

**CE4.6** En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de cambio en la longitud del cabello, sobre un/a modelo, considerando sus características, demandas, expectativas y necesidades, una vez descartadas incompatibilidades, y comprobada su preparación, así como la del material y entorno de trabajo, siguiendo protocolos de trabajo establecidos:

- Determinar el esquema de la longitud del cabello que va a servir de base al corte, en función del estilo que se quiera conseguir, estableciendo una planificación y estrategia del proceso.
- Seleccionar la técnica de corte (punteado, recto, curvo, desigual, entresacado, plumeado, degradado, deslizado, biselado, entre otras), en función del estilo a conseguir.
- Preparar y distribuir el cabello en función de corte a realizar, mediante su acondicionamiento y la realización de las particiones y secciones necesarias.
- Aplicar secuencialmente las técnicas de corte y de acabado del cabello, para obtener el resultado deseado, personalizándolo según las características individuales del/de la modelo, manejando con destreza los útiles de corte (tijeras, navaja y/o maquinilla) y auxiliares durante la realización de las técnicas, secándolo en caso necesario y utilizando los cosméticos de uso posterior al corte.
- Comparar el resultado obtenido con las expectativas del/de la modelo, realizando los retoques necesarios hasta conseguir el resultado pretendido.
- Evaluar el proceso de corte de cabello realizado, identificando las causas que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio de corte de cabello, proponiendo medidas que permitan su optimización.
- Informar al/a la modelo, con un lenguaje claro y sencillo, sobre el mantenimiento y conservación del resultado final, proponiendo la venta de los productos cosméticos necesarios para ello.

**C5:** Aplicar procedimientos de primeros auxilios ante situaciones de emergencia durante la aplicación de técnicas de corte de cabello según un protocolo de actuación establecido previamente.

**CE5.1** Explicar las normas de actuación para la prestación de primeros auxilios en un proceso de corte de cabello.

**CE5.2** Explicar accidentes o incidentes que se pueden producir en el proceso de corte de cabello, relacionándolos con la causa que los provocan e indicando de qué forma se pueden prevenir y cuáles son las medidas de actuación.

**CE5.3** Indicar el material de primeros auxilios que debe existir en un botiquín de un centro de peluquería.

**CE5.4** En un supuesto práctico de actuación de primeros auxilios en un proceso de corte de cabello, sobre modelo:

- Comprobar si se ha producido algún tipo de lesión o alteración en su estado general o en la piel, siguiendo un protocolo de actuación en primeros auxilios.
- Detectar la lesión o alteración del personal usuario para actuar, según un protocolo de actuación en primeros auxilios.
- Indicar cómo se realizaría el aviso al servicio de urgencias más cercano al centro de peluquería.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.6 y CE2.7; C3 respecto a CE3.6, CE 3.7 y CE3.8; C4 respecto a CE4.5 y CE4.6; C6 respecto a CE6.4; C5 respecto a C5.4.

### Otras Capacidades:

Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.

Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de la clientela.

Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

## Contenidos

### 1 Preparación del entorno de trabajo, personal usuario y material para la realización de corte de cabello

Condiciones ambientales y de higiene del entorno de trabajo. Medidas de limpieza y desinfección de superficies, aparatos, útiles y accesorios utilizados en el corte. Técnicas de desinfección. Útiles y productos a utilizar.

Esterilización de aparatos, útiles y accesorios utilizados en el corte. Procedimientos físicos y químicos. Autoclave. Hornos de calor seco.

Aparatos, útiles y accesorios de corte: peines y cepillos, tijeras, navajas y maquinillas. El mantenimiento: afilado, engrasado y protección de las herramientas.

Preparación de cosméticos utilizados en los procesos de corte de cabello. Comprobación de condiciones higiénico-sanitarias

Preparación del profesional y puesto de trabajo: medidas de protección del profesional y de usuario. Higiene postural. Posiciones ergonómicas del usuario. Lencería y útiles auxiliares para el corte. Criterios de distribución del material en el puesto de trabajo. Equipos de protección individual para la prevención de riesgos laborales en los servicios de corte de cabello. Lavado y acondicionamiento del cabello, previo al corte de cabello.

Medidas de protección del profesional y del personal usuario. Acomodación del personal usuario. Posiciones anatómicas del profesional y de la persona que recibe el servicio.

Prevención de riesgos laborales en la realización del corte de cabello. Normas de seguridad e higiene. Prevención de transmisión de enfermedades infecto-contagiosas en los servicios de corte de cabello.

Gestión de residuos derivados de la realización del corte de cabello.

Primeros auxilios en los procesos de corte de cabello. Normas de actuación. Revisión del botiquín. Comprobación del estado de salud del personal usuario.

## 2 Definición de estilos de cortes de cabello

Análisis del cabello y cuero cabelludo. Identificación de las características: forma, grosor, caída natural, distribución, densidad, ángulo de nacimiento, dirección de nacimiento, longitud, color y propiedades físicas.

Identificación de las alteraciones del cabello y cuero cabelludo con influencia en las técnicas de corte.

Análisis morfológico facial y corporal. Estudio del perfil. Proporciones y geometría morfológica de la cabeza: tipos de nuca y cráneo. Visajismo (estudio de los rasgos faciales).

Corrección de las facciones del rostro a través de los cambios de longitud del cabello.

Proporciones corporales y su influencia en la elección del cambio de longitud del cabello.

Análisis de las demandas, expectativas y necesidades del personal usuario. Características personales.

Entrevista previa durante la propuesta técnica.

Tendencias de moda en el corte de cabello.

Contraindicaciones totales y parciales para el corte de cabello.

Propuesta de corte o cambio de longitud del cabello. Elementos del diseño. Los bocetos y su relación con las técnicas de corte.

Diseño de cambios de longitud con aplicaciones digitales. Interpretación de bocetos, imágenes y fotografías.

Ficha técnica específica: datos personales, datos técnicos (estado del cabello, estudio morfológico, propuesta técnica, operaciones realizadas, cosméticos empleados, grado de satisfacción y asesoramiento sobre técnicas de peluquería asociadas al corte).

## 3 Caracterización de las técnicas de corte de cabello

Parámetros que caracterizan las técnicas de corte. La línea de corte: definición de la línea de corte. Proyecciones y ángulos.

Técnicas de corte según el objetivo perseguido: técnica de corte recto, desfilado, dentado, entresacado o vaciado, picoteado.

Técnicas de personalización de los cortes.

Diferenciación de la técnica a utilizar según el efecto de corte pretendido. Precauciones y contraindicaciones. Selección de aparatos, útiles, accesorios y cosméticos según la técnica a realizar.

Efectos visuales. Parámetros que definen los efectos: volumen, longitud, peso, densidad y simetría o asimetría. Relación de las técnicas de corte con el efecto pretendido.

Control de calidad en los procesos de corte de cabello.

#### 4 Técnicas de realización de corte de cabello

Corte de cabello con tijera: técnica de utilización de la tijera. Preparación del corte con tijera. Operaciones previas al corte. Distribución del cabello o particiones. Pautas de aplicación.

Criterios de selección de la técnica de corte de pelo con tijera. Tipos de corte con tijera: en capas degradadas, uniformes y de diferentes tipos. Protocolo de ejecución. Parámetros de realización. Orden y secuenciación del corte con tijera.

Realización de corte de cabello con navaja: técnica de utilización de la navaja. Técnica de sujeción. Medidas de protección. Diferencias entre el corte con navaja y con tijera. Preparación del corte con navaja: elección de la cuchilla. Técnicas previas al corte. Distribución del cabello o particiones. Pautas de aplicación. Criterios de selección de las técnicas de corte de pelo con navaja. Orden, precauciones y secuenciación del corte con navaja. Protocolo de ejecución. Parámetros de realización.

Realización de corte de cabello con maquinilla: técnica de utilización de la maquinilla. Forma de sujeción y manejo. Preparación del corte con maquinilla. Criterios de selección de accesorios. Técnicas previas al corte. Distribución del cabello o particiones. Pautas de aplicación. Protocolo de ejecución.

#### 5 Realización de estilos de corte de cabello

Características de los estilos de corte: por su configuración o geometría, técnica empleada, épocas o evolución histórica, moda o estilo personal.

Coordinación de técnicas: criterios de selección de cosméticos y herramientas (combinación de tijera y navaja).

Criterios de integración de técnicas para realizar el estilo propuesto.

Combinación de procesos color y forma.

Corte en pelo mojado y seco.

Procesos de ejecución de estilos de corte: (fases, secuenciación y modo de realización de diferentes cortes.)

Análisis para la personalización del corte de cabello. Interpretación de los datos obtenidos.

El peinado según el corte realizado. Verificación tras el peinado de largos y volúmenes del corte efectuado.

### Parámetros de contexto de la formación

#### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

#### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de técnicas de corte de cabello, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 1 Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 5

### BARBERÍA

Nivel:	2
Código:	MF2686_2
Asociado a la UC:	UC2686_2 - REALIZAR TÉCNICAS DE BARBERÍA
Duración (horas):	60
Estado:	BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Analizar las características del pelo de la barba y/o bigote, de la piel del rostro y de la fisonomía de personal usuario, relacionándolas con sus demandas, expectativas y necesidades junto con las tendencias de moda para seleccionar los procesos de barbería a realizar, efectuando el diseño de barba y/o bigote y seleccionando las técnicas y material (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos) necesario para ello.
- CE1.1** Explicar la estructura, fisiología, y alteraciones fisiológicas (según edad, clima, entre otras) y patológicas de la piel pilosa del rostro.
- CE1.2** Describir las alteraciones patológicas de la piel del rostro u otros problemas de salud que contraindiquen la aplicación de procesos de barbería, indicando los procedimientos para su detección (observación directa y equipos de análisis) y los casos que aconsejen la derivación a personal facultativo.
- CE1.3** Describir las características físicas de un modelo, incluyendo las del pelo facial y piel del rostro que tienen influencia en el afeitado y el arreglo de barba y/o bigote.
- CE1.4** Interpretar la morfología del rostro de un modelo, valorando las proporciones y geometría de la cabeza y la corrección de las facciones del rostro a través de los cambios de diseño de la barba y bigote, así como su influencia en la selección de la técnica.
- CE1.5** Definir las características de las técnicas de arreglo y/o afeitado de barba y bigote, en función de las características del pelo facial del modelo (grosor, volumen, forma, densidad, textura, entre otros), sus características físicas y el resultado final previsto.
- CE1.6** Elaborar fichas técnicas de recogida de información, registrando la información correspondiente a expectativas, demandas, necesidades y características físicas de modelos, utilizando para ello aplicaciones digitales.
- CE1.7** En un supuesto práctico de adaptación de un protocolo de trabajo para la realización de técnicas de barbería (rasurado, arreglo de barba y/o bigote) según las características, demandas, expectativas y necesidades de un/a modelo:
- Identificar sus demandas, expectativas y necesidades mediante la revisión de su ficha técnica, en su caso, o la realización de preguntas tipo.
  - Obtener información sobre su edad, proporciones y características físicas del rostro (morfología, geometría y perfil, entre otras), mediante la observación directa.
  - Detectar posibles alteraciones dermatológicas en la piel del rostro u otros problemas de salud que puedan contraindicar la aplicación de alguna técnica de barbería, mediante la observación directa y la utilización de equipos de análisis (lupa, microvisor, lámpara de Wood, entre otros), y

la realización de preguntas tipo, derivando al personal facultativo en caso de observar posibles patologías.

- Examinar la implantación del pelo del rostro, detectando la posible presencia de remolinos, calvas u otras situaciones que puedan afectar a los resultados esperados.
- Definir los procesos de barbería a utilizar en función de la información obtenida sobre sus características, demandas, expectativas y necesidades.
- Seleccionar el material necesario para la realización del rasurado o el arreglo de barba y/o bigote en función de las técnicas identificadas previamente, adaptándolo a las características del modelo.
- Acordar con el modelo el resultado esperado del proceso de barbería, informándole de los procedimientos técnicos a realizar, así como el coste y los cuidados necesarios para su conservación.
- Registrar la información obtenida en una ficha técnica, mediante la apertura de una nueva o la actualización de una anterior, en su caso, utilizando para ello una aplicación informática.

**C2:** Aplicar procedimientos para el diseño de estilos de barba y/o bigote, utilizando técnicas de dibujo y de tratamiento de la imagen, adaptando la propuesta a las expectativas, demandas, necesidades y características del personal usuario.

**CE2.1** Describir las tendencias de moda de arreglo de barba y bigote, relacionándolas con su aplicación a los diferentes tipos de óvalos y perfiles.

**CE2.2** Diseñar bocetos de arreglo de barba y bigote, utilizando el dibujo como soporte, trazando líneas, ángulos, proyecciones y direcciones que corresponden a cada tipo de modelo, determinando las correcciones de las desproporciones estéticas en el rostro que se pueden realizar a través de la barba y/o bigote.

**CE2.3** Elaborar diseños de cambio de barba y/o bigote, mediante la utilización de aplicaciones digitales e interpretando los bocetos, imágenes y/o fotografías.

**CE2.4** Personalizar el diseño de arreglo y afeitado de barba y/o bigote en función de las características de un modelo (proporciones, altura, morfología del rostro, entre otras), tipo de piel y pelo, expectativas, demandas y necesidades, acordando la propuesta definitiva con el mismo, registrándolo en una ficha técnica.

**CE2.5** En un supuesto práctico de diseño de barba y/o bigote, en un modelo considerando sus expectativas, demandas, necesidades y características:

- Describir la relación entre las características físicas del modelo (tamaño y forma de la cabeza, morfología del rostro, longitud del cuello, altura, entre otros) con el estilo de barba y/o bigote que más le favorece.
- Seleccionar la forma, volúmenes y longitud de la barba y/ bigote según el tipo de óvalo, frente y perfil.
- Determinar las correcciones de las desproporciones estéticas en el rostro que se pueden realizar a través de la barba y bigote.
- Elaborar un boceto, considerando las líneas, ángulos, proyecciones y direcciones, personalizándolo al modelo, utilizando para ello el dibujo y/o aplicaciones digitales.
- Consensuar el diseño definitivo con el modelo, registrándolo en una ficha técnica, e informándole sobre los procedimientos para su cuidado y mantenimiento.

**C3:** Aplicar procedimientos de preparación del personal usuario, entorno de trabajo y material (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos), para realizar los procesos de barbería (rasurado, arreglo de barba y/o bigote, y recorte y/o



epilación de líneas de implantación del cabello, zona de pómulos, y vello de nariz, cejas y orejas), en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

**CE3.1** Identificar los aparatos, útiles y accesorios para la aplicación de técnicas de barbería, describiendo su utilización, características, técnicas de aplicación y mantenimiento (afilado, engrasado y protección de las herramientas, entre otros).

**CE3.2** Verificar el estado de conservación de aparatos, útiles y accesorios de corte utilizados en las técnicas de barbería, comprobando su funcionamiento y condiciones de seguridad y salud.

**CE3.3** Explicar los métodos de limpieza, desinfección y/o esterilización, de aparatos, útiles y accesorios, en función del material de fabricación y uso al que se destinen, especificando los productos utilizados y el protocolo de actuación.

**CE3.4** Identificar los productos y cosméticos utilizados en los procesos de barbería, indicando el mecanismo de preparación según las instrucciones de la empresa fabricante, y explicando las condiciones de seguridad y salud que deben de tener.

**CE3.5** En un supuesto práctico de preparación del entorno de trabajo y material para la realización de un proceso de barbería, siguiendo un protocolo de trabajo:

- Comprobar las condiciones higiénicas, de ambientación y orden del entorno de trabajo, verificando la realización de las operaciones de limpieza y desinfección y controlando los parámetros ambientales necesarios para ello.

- Comprobar las condiciones higiénicas (limpieza, desinfección y/o esterilización) y de protección de los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos necesarios para la realización de la técnica, ordenándolos en la zona de trabajo de forma cronológica según su utilización.

**CE3.6** En un supuesto práctico de preparación de un modelo para la realización de procesos de barbería, siguiendo un protocolo de trabajo:

- Atender al modelo según las normas establecidas sobre vestuario, higiene e imagen personal.

- Acomodar al modelo en el sillón de barbería, protegiendo su ropa y cuello con lencería y vestimenta de protección necesaria según el procedimiento a realizar y permitiendo la adopción de posiciones ergonómicas durante la realización del mismo.

- Aplicar las medidas de protección personal y del modelo que garanticen unas condiciones de seguridad e higiene durante la realización de los procedimientos técnicos.

**CE3.7** En un supuesto práctico de terminación de una sesión de barbería, siguiendo protocolos de limpieza, desinfección y esterilización, y de gestión de residuos.

- Acondicionar el material no desechable utilizado, mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, en función del material con que están fabricados y de su utilización, protegiéndolo posteriormente para evitar su contaminación, registrando su realización en documentos normalizados.

- Retirar el material de un solo uso utilizado y el resto de residuos generados, clasificándolos en los contenedores correspondientes según su naturaleza.

- Acondicionar la zona de trabajo mediante su limpieza y desinfección, dejando en orden el material a utilizar en una siguiente sesión.

**C4:** Aplicar técnicas de afeitado de la barba y bigote, siguiendo protocolos de trabajo personalizados, en condiciones de seguridad, salud y protección del medio ambiente.

**CE4.1** Explicar los criterios de selección de los cosméticos que se usan previos al afeitado de barba y bigote, relacionándolos con las necesidades del personal usuario y la técnica a realizar, especificando las medidas de preparación según las instrucciones de la empresa fabricante.

**CE4.2** Describir técnicas de afeitado de barba y bigote, indicando procedimientos para el manejo de la brocha y navaja en el modo y orden establecido según la dirección de implantación

del pelo, entre otros factores a tener en cuenta, e incluyendo la aplicación de procedimientos para el acondicionamiento y finalización del afeitado en función del estado de la piel, especificando el material necesario para ello.

**CE4.3** En un supuesto práctico de afeitado de barba y/o bigote en un modelo, siguiendo un protocolo de trabajo adaptado a sus características, demandas, expectativas y necesidades:

- Identificar en la ficha técnica del modelo las características del pelo del rostro y piel del modelo, entre otra información que pueda influir en el procedimiento a realizar.
- Acondicionar la piel del rostro mediante la aplicación de productos cosméticos y/o técnicas pre-afeitado en función del tipo de piel y barba del modelo y de los requerimientos de la técnica.
- Aplicar la técnica de bañado de la barba, manejando la brocha siguiendo el modo y orden de ejecución establecido en el protocolo.
- Manejar la navaja con seguridad y destreza, ejecutando las maniobras en el orden, dirección y criterios de seguridad establecidos en el protocolo.
- Aplicar las técnicas de finalización del afeitado en función del resultado obtenido, eliminando los restos de producto y pelo cortado y aplicando en su caso cosméticos específicos y maniobras de masaje, valorando la necesidad de establecer tratamientos posteriores.
- Comparar el resultado obtenido con las expectativas del modelo, realizando los retoques necesarios y evaluando la calidad del servicio realizado mediante la propuesta de medidas correctoras que permitan su optimización.
- Comunicar al modelo los cuidados de la piel del rostro tras el afeitado necesarios para su mantenimiento, informándole sobre los cosméticos más indicados, su frecuencia y forma de aplicación, y proponiendo posteriormente su venta.

**C5:** Aplicar técnicas de arreglo de barba y bigote, siguiendo protocolos de trabajo personalizados, en función del diseño previo y en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

**CE5.1** Explicar los criterios de selección de los cosméticos que se usan previos al arreglo de barba y bigote, relacionándolos con las necesidades de las personas usuarias y las técnicas a realizar, especificando las medidas de preparación según las instrucciones de la empresa fabricante.

**CE5.2** Describir técnicas de arreglo de barba y bigote, indicando procedimientos a seguir, incluyendo su acondicionamiento y especificando el material necesario para ello.

**CE5.3** En un supuesto práctico de arreglo de barba y bigote en un modelo, siguiendo un protocolo de trabajo adaptado a sus características, demandas, expectativas y necesidades:

- Consensuar con el modelo el diseño de barba y bigote a realizar, valorando el análisis morfológico realizado y el estilo que desea.
- Adaptar las medidas y contornos de la barba y/o bigote al diseño realizado según las características anatómicas y morfológicas del modelo.
- Valorar la necesidad de aplicación de un cosmético previo en las zonas a delimitar el contorno de la barba y/o bigote, aplicándolo en caso necesario.
- Aplicar los productos específicos para la limpieza y el acondicionamiento de la barba y/o bigote previo a su arreglo con el fin de ablandar la barba y deslizar la cuchilla.
- Aplicar las técnicas de descarga seleccionadas, siguiendo el orden de ejecución y configuración de barba y bigote.
- Delimitar el contorno de la barba y/o bigote mediante la utilización de tijera, navaja o aparatos de corte.

- Comprobar el resultado del arreglo de barba y bigote, realizando un control visual del resultado y simetría, realizando los retoques necesarios y evaluando la calidad del servicio realizado mediante la propuesta de medidas correctoras que permitan su optimización.
- Comunicar al modelo los cuidados de la piel y pelo del rostro necesarios para el mantenimiento del resultado conseguido, informándole sobre los cosméticos o técnicas más indicadas, su frecuencia y forma de aplicación, proponiendo posteriormente la venta de dichos cosméticos.

**C6:** Aplicar técnicas de recorte y/o epilación de líneas de implantación del cabello, zona de pómulos y vello de nariz, cejas y orejas, adoptando medidas de seguridad y salud y protección medioambiental.

**CE6.1** Describir las técnicas para el recorte y/o epilación de líneas de implantación del cabello, zona de pómulos y vello de nariz, cejas y orejas, indicando el material necesario para su realización.

**CE6.2** En un supuesto práctico de recorte y/o epilación de líneas de implantación del cabello, zona de pómulos y vello de nariz, cejas y orejas:

- Aplicar las técnicas de corte para modificar la línea de implantación del cabello en la nuca baja y patillas.
- Manejar con destreza las herramientas específicas para rasurar y/o epilar la zona comprendida entre la implantación del pelo y la nuca baja hasta la base del cuello, y la zona de los pómulos.
- Aplicar las técnicas para recortar y/o epilar el vello que sobresale de la nariz, pelo de las cejas y de las orejas utilizando las herramientas específicas para ello.
- Seleccionar los cosméticos específicos a aplicar después de los procesos de recorte, rasurado y epilado en estas zonas indicando la utilidad de cada uno de ellos.

**CE6.3** Explicar las medidas de seguridad e higiene a llevar a cabo en los procesos de recorte, rasurado y epilado de líneas de implantación del cabello, zona de pómulos, vello de nariz, cejas y orejas.

**C7:** Aplicar procedimientos de primeros auxilios ante situaciones de emergencia en la aplicación de técnicas de barbería, según un protocolo de actuación establecido previamente.

**CE7.1** Explicar las normas de actuación para la prestación de primeros auxilios en los procesos de barbería.

**CE7.2** Explicar cuáles son los accidentes o incidentes en los procesos de barbería, relacionándolos con la causa que los provocan e indicando de qué forma se pueden prevenir y cuáles son las medidas de actuación.

**CE7.3** Indicar el material de primeros auxilios que debe existir en un botiquín de un centro de peluquería.

**CE7.4** En un supuesto práctico de actuación de primeros auxilios en un proceso de barbería, sobre modelo:

- Comprobar si se ha producido algún tipo de lesión o alteración en su estado general o en la piel, siguiendo un protocolo de actuación en primeros auxilios.
- Detectar la lesión o alteración del personal usuario para actuar según un protocolo de actuación en primeros auxilios.
- Indicar cómo se realizaría el aviso al servicio de urgencias más cercano al centro de peluquería/barbería

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.7; C2 respecto a CE2.5; C3 respecto a CE3.5, CE3.6 y CE3.7; C4 respecto a CE4.3; C5 respecto a CE5.3; C6 respecto a CE6.2; C7 respecto a CE7.4.

### Otras Capacidades:

Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.

Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de la clientela.

Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

## Contenidos

### 1 Atención al personal usuario, y preparación del entorno de trabajo y material para la realización de procesos de barbería

Elaboración de fichas técnicas. Identificación de expectativas, demandas, necesidades y características del personal usuario.

Análisis de la piel y el pelo del rostro para los procesos de barbería. Aparatos, útiles y accesorios.

Características del pelo de la barba y bigote: implantación, dureza, grosor, densidad y dirección, entre otros. Identificación de alteraciones. Contraindicaciones para la realización de procesos de barbería.

Preparación y protección del personal usuario.

Adaptación de protocolos de trabajo a las expectativas, demandas, necesidades y características del personal usuario: selección de material, modificaciones a realizar (técnicas, tiempos, formas cosméticas, entre otros).

Aplicaciones digitales para la atención al personal usuario. Normativa aplicable sobre protección de datos personales.

El puesto de trabajo: características y distribución del mobiliario y los espacios. Factores de ambientación que determinan la calidad. Higiene y mantenimiento. Criterios de orden y colocación del material en el entorno de trabajo.

Preparación del profesional. Medidas de prevención de riesgos laborales. Medidas de protección del profesional. Higiene postural. La preparación de las manos.

Limpieza y desinfección del área de trabajo. Limpieza, desinfección y esterilización de aparatos, útiles y accesorios utilizados en los procesos de barbería: procedimientos físicos y químicos, aparatos (autoclave, hornos de calor seco, entre otros), útiles, productos homologados.

Aparatos utilizados en los procesos de barbería: generadores de vapor y de vapor ozono, aparatos para el rasurado y arreglo de barba y bigote. Clasificación y descripción. Mantenimiento, funcionamiento, criterios de selección.

Útiles y accesorios utilizados en los procesos de barbería: navajas, rasuradoras, suavizadores de navajas, tijeras, peines, cepillos, brochas, paletinas, entre otros. Clasificación y descripción. Mantenimiento, funcionamiento, criterios de selección.

Lencería y equipos de protección al personal usuario y profesional. Utilización de equipos de protección individual (EPI).

Cosméticos utilizados en procesos de barbería. Clasificación. Criterios de selección de los productos utilizados antes, durante y después del afeitado. Preparación. Condiciones de utilización.

Prevención de riesgos laborales en la realización de los procesos de barbería. Normas de seguridad e higiene.

Gestión de residuos derivados de la realización de los procesos de barbería.

Primeros auxilios en los procesos de barbería. Normas de actuación. Revisión del botiquín.

Comprobación del estado de salud del personal usuario. Protocolos de actuación en caso de emergencia por irritaciones, alergias o cortes

## 2 Diseño de estilo de barba y bigote

Armonía del rostro. Visajismo (estudio de los rasgos faciales). Estudio de la morfología: diámetro del rostro, grosor de labios y tamaño de la boca, entre otros.

Estilos básicos de barba y bigote: clasificación y descripción.

Influencia de la barba y el bigote en la imagen personal: evolución del canon de belleza masculino.

Corrección de las desproporciones o discordancias estéticas del rostro a través de la barba y el bigote.

Diseño de estilos a través de bocetos: el diseño manual y el diseño a través de los medios digitales.

Aplicaciones digitales para el tratamiento de la imagen y la elaboración de bocetos para el diseño de estilo de barba y bigote. Pautas de utilización.

Control de calidad en el proceso de diseño de estilo de barba y bigote.

## 3 Rasurado, arreglo de barba y bigote, y recorte y/o epilación de líneas de implantación del cabello, zona de pómulos, y vello de nariz, cejas y orejas

Tratamientos estéticos de hidratación y exfoliación previos al rasurado. Tipos, descripción y pautas de realización.

Masaje para la preparación de la piel antes del rasurado: características y técnicas de realización.

Técnicas específicas pre-afeitado. Tipos: aplicación de toallas calientes, fomentos y vapor, entre otros. Criterios de selección de técnicas. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.

Técnica del bañado de la barba para su rasurado: útiles y cosméticos; criterios de selección; movimientos de la brocha; orden de ejecución.

Técnica del rasurado o apurado de la barba: descripción, características y técnicas de realización; utilización de la navaja; movimientos; afilado.

Parámetros para la realización de las maniobras en el rasurado de la barba: dirección, posición del profesional y orden de ejecución.

Técnicas de finalización del afeitado: criterios de selección de técnicas manuales; masaje facial, fomentos fríos y calientes; criterios de selección de cosmética post-tratamiento; los hemostáticos.

Técnicas de descarga de barba y bigote: procedimiento, fases y pautas de aplicación.

Factores que intervienen en la aplicación de procedimientos de arreglo de barba y bigote.

Parámetros para la realización de las maniobras en el arreglo de barba y bigote: dirección, útiles y orden de ejecución.

Técnica de delimitación y contorno de la barba y bigote: descripción; parámetros para la realización de las maniobras: dirección, útiles y orden de ejecución.

Los retoques.

Técnicas de finalización: tipos; peinado y limpieza del rostro; procedimiento, fases y pautas de aplicación; control visual y simetría; control del proceso.

Técnicas de recorte y/o epilación de líneas de implantación del cabello, zona de pómulos y vello de nariz, cejas y orejas.

Control de calidad en los procesos de rasurado y arreglo de barba y bigote.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de técnicas de barbería, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 6

### COLOR EN PELUQUERÍA

Nivel:	2
Código:	MF0348_2
Asociado a la UC:	UC0348_2 - REALIZAR CAMBIOS DE COLORACIÓN TOTAL O PARCIAL EN EL CABELLO Y PELO DEL ROSTRO
Duración (horas):	150
Estado:	BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Aplicar procedimientos para detectar posibles reacciones alérgicas a cosméticos colorantes y/o decolorantes, en condiciones de seguridad y salud.

**CE1.1** Explicar la importancia de la realización de las pruebas de alergia a productos cosméticos colorantes y/o decolorantes, indicando las consecuencias de la utilización de estos productos sin haber realizado previamente esta prueba.

**CE1.2** Describir la prueba de tolerancia a cosméticos colorantes y/o decolorantes, justificando su aplicación (primera coloración, si ha transcurrido mucho tiempo desde la última o bien por la aparición de problemas de salud previos, entre otros), identificando criterios de aplicación, cosméticos utilizados, tiempos de espera y resultados posibles.

**CE1.3** En un supuesto práctico de realización de una prueba de tolerancia a cosméticos colorantes y/o decolorantes, sobre modelo, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante:

- Informar sobre el procedimiento a seguir, posibles resultados y las consecuencias de las reacciones alérgicas a cosméticos, utilizando para ello una comunicación asertiva y de escucha activa.
- Limpiar la zona donde se va a realizar la prueba, siguiendo las indicaciones de la empresa fabricante.
- Preparar una muestra de la mezcla a utilizar en el cambio de coloración, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante.
- Aplicar la mezcla en la zona seleccionada, cubriéndola con una gasa y dejando el cosmético sobre la piel el tiempo indicando por la empresa fabricante.
- Analizar los resultados obtenidos mediante la información proporcionada por el/la modelo y la observación del estado de su piel, eliminando el cosmético, contraindicando el cambio de color en caso de reacción positiva (picor, enrojecimiento, hinchazón, entre otras).
- Registrar el resultado obtenido en una ficha técnica, utilizando para ello una aplicación digital.

**C2:** Aplicar procedimientos para el análisis de las propiedades del cabello, pelo del rostro y cuero cabelludo de personal usuario y de sus características, demandas, expectativas y necesidades, para cambios de coloración total o parcial, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

**CE2.1** Explicar la coloración natural del cabello indicando la escala de colores y la influencia de alteraciones cromáticas como canicie y albinismo, entre otras, en procesos de coloración y/o decoloración, y diferenciando entre cabello natural, teñido y decolorado.



**CE2.2** Definir escala de tonos o colores base y escala de reflejos o matiz, explicando sus diferencias, nomenclaturas (número y letras asignadas para definir los tonos y reflejos) y concentración de matiz.

**CE2.3** Explicar la teoría del color y las diferencias existentes entre color luz, color pigmento, colores primarios, secundarios y terciarios y complementarios, relacionando estos conceptos con la mezcla de colores y su utilización en peluquería.

**CE2.4** Definir aspectos que condicionan los cambios de coloración y/o decoloración tales como características estéticas (color de ojos, tono de piel, entre otros), características del cuero cabelludo (seco, graso, entre otras) estado del cabello (porosidad, flexibilidad, grosor, resistencia, entre otros), explicando su influencia en la selección de técnicas de coloración y/o decoloración.

**CE2.5** Explicar las operaciones técnicas previas a los cambios de coloración capilar (prepigmentación, arrastre, decoloración, decapado, entre otras), indicando en qué casos deben ser aplicadas cada una de ellas y en qué casos está contraindicado.

**CE2.6** Explicar los criterios utilizados para determinar el grado de porosidad, la flexibilidad, la proporción de canas y el color base del cabello.

**CE2.7** En un supuesto práctico de obtención de información previa al cambio de color de cabello y/o pelo del rostro, sobre modelo, garantizando la confidencialidad de los datos personales:

- Identificar las características, demandas, expectativas y necesidades del/la modelo relacionadas con el cambio de color, así como la existencia de posibles problemas de salud que contraindiquen el proceso, comprobando y contrastando con el/la modelo la información de la ficha técnica, modificándola en caso necesario.
- Examinar visualmente o por medio de instrumental el cabello, cuero cabelludo y/ pelo y piel del rostro, identificando posibles alteraciones que puedan suponer una contraindicación absoluta o relativa para el cambio de color, o que hagan que se tengan que tomar medidas de especial cuidado en su realización.
- Observar el grado de porosidad del cabello y/o pelo del rostro, su flexibilidad y proporción de canas, junto con la existencia de posibles alteraciones derivadas de procesos físicos o químicos realizados previamente, examinando la longitud del tallo capilar, incluyendo las puntas.
- Registrar la información obtenida en la ficha técnica, explicando los procesos de protección de datos personales según la normativa aplicable.

**CE2.8** En un supuesto práctico de valoración del estado y color base del cabello/pelo del rostro, sobre modelo, considerando un futuro cambio de coloración en el cabello y/o pelo del rostro:

- Clasificar el tono natural y/o teñido y los reflejos del cabello/pelo del rostro, utilizando la escala de colores y matices al uso.
- Estimar el porcentaje de canas en el cabello, visualizando cada zona.
- Determinar la diferencia de tonos existente entre las distintas zonas de la cabellera y el tono que se pretende conseguir, utilizando la escala de colores y el catálogo de coloración.
- Determinar, en su caso, las operaciones técnicas previas a la coloración y/o decoloración (prepigmentación, decapado, mordentado, entre otras), explicando en su caso cuál es la indicada.

**CE2.9** En un supuesto práctico de asesoramiento sobre la selección de la tonalidad del color del cabello, sobre modelo, según una valoración previa del estado y color base del cabello:

- Identificar las características personales del/de la modelo (morfología, estilo de vida, edad, entre otras) mediante la realización de preguntas tipo, la observación y la lectura de la ficha técnica, en su caso.
- Mostrar la carta de color de forma directa o bien mediante aplicaciones digitales, aconsejando el color, tono y matiz que armoniza con él, aplicando para ello la teoría del color.
- Valorar la viabilidad de las opciones seleccionadas, ayudando a elegir la más indicada.

- Registrar la opción seleccionada en una ficha técnica, utilizando para ello una aplicación digital.

**C3:** Aplicar procedimientos para la preparación del entorno de trabajo y material (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos) necesario para la realización de un proceso de cambio de color en cabello y/o pelo del rostro, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

**CE3.1** Clasificar los cosméticos colorantes en función a su composición (vegetales, metálicos, sintéticos, entre otros), alergenicidad, durabilidad (permanente, semipermanente, temporal), finalidad y origen, explicando las ventajas e inconvenientes de uso y técnica de aplicación.

**CE3.2** Explicar las características que deben tener los cosméticos para su aplicación según la normativa aplicable en seguridad y salud, diferenciando entre tintes químicos y vegetales, explicando su selección según criterios de protección para la salud de las personas y sostenibilidad medioambiental.

**CE3.3** Enumerar los aparatos, útiles y accesorios requeridos en los procesos de cambio de color, explicando su función en los procesos de coloración y la decoloración junto con las condiciones de conservación y funcionamiento.

**CE3.4** Explicar procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización de aparatos, utensilios y accesorios de coloración, en función del material en que están fabricados y de su utilización, indicando procedimientos de desecho de los que son de un solo uso según normativa aplicable sobre seguridad, salud y protección medioambiental.

**CE3.5** Definir el cosmético oxidante, explicando cómo se calcula su concentración en la mezcla colorante, en función del estado del cabello y resultado a obtener, y el protocolo estandarizado de preparación.

**CE3.6** En un supuesto práctico, realizado sobre modelo, seleccionar los cosméticos de color comprobando sus condiciones de utilización (estado físico-químico, fecha de caducidad y/o PAO -vida útil después de su apertura-), teniendo en cuenta sus características físicas (edad, morfología, entre otras), demandas, expectativas y necesidades, tipo de cosmético colorante a utilizar y el resultado, efecto y duración que se quiera conseguir.

**CE3.7** En un supuesto práctico de cambio de color de cabello mediante coloración y/o decoloración parcial o total, realizado sobre modelo, siguiendo un protocolo de trabajo:

- Seleccionar el tono y/o reflejo de coloración, en función de las características estéticas, edad, demandas, expectativas y necesidades del/de la modelo.

- Seleccionar el cosmético colorante y/o decolorante para realizar el cambio de color del pelo en zonas como cabello, cejas, barba y bigote, en función del estado del cabello y la piel, resultado, efecto y duración que se quiere conseguir, siguiendo criterios para la protección de la salud de las personas y medio ambiente.

- Seleccionar aparatos, útiles y accesorios requeridos en función de la técnica de coloración y/o decoloración a aplicar, comprobando sus condiciones de funcionamiento, conservación, seguridad e higiene (limpieza, desinfección y/o esterilización).

- Calcular la proporción de cosmético oxidante presente en la mezcla colorante y/o decolorante, según el estado del cabello y el resultado esperado.

- Complimentar la ficha técnica, registrando la información obtenida.

**CE3.8** En un supuesto práctico de preparación del entorno de trabajo y material para la realización de un proceso de cambio de color, siguiendo protocolos técnicos de trabajo:

- Comprobar las condiciones ambientales y de higiene del entorno de trabajo, mediante la verificación de la documentación y parámetros correspondientes (luminosidad, temperatura, humedad, entre otros).

- Preparar los aparatos, útiles y accesorios a utilizar, comprobando sus condiciones de seguridad y salud, estado de conservación y funcionamiento.

- Preparar los cosméticos a utilizar, comprobando sus condiciones de utilización estado físico-químico, fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), en su caso.
- Preparar el equipo de protección individual (EPI) en función de las técnicas a utilizar.
- Ordenar el material en el entorno de trabajo de forma cronológica a su utilización para facilitar su acceso durante la sesión de trabajo.
- Preparar las diluciones o mezclas de los cosméticos colorantes y decolorantes, en su caso, realizando los cálculos y operaciones físico-químicas correspondientes, según las instrucciones indicadas por la empresa fabricante y los requerimientos técnicos.

**CE3.9** En un supuesto práctico de terminación de una sesión de cambio de color, siguiendo protocolos de limpieza, desinfección y esterilización, y de gestión de residuos.

- Acondicionar el material no desechable utilizado, mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, en función del material con que están fabricados y de su utilización, protegiéndolo posteriormente para evitar su contaminación, registrando su realización en documentos normalizados.
- Retirar el material de un solo uso utilizado y el resto de residuos generados, clasificándolos en los contenedores correspondientes según su naturaleza.
- Acondicionar la zona de trabajo mediante su limpieza y desinfección, dejando en orden el material a utilizar en una siguiente sesión.

**C4:** Aplicar técnicas de cambio de color total o parcial del cabello y/o pelo del rostro, adaptándolas según un protocolo de trabajo a las características, demandas, expectativas y necesidades de personal usuario, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

**CE4.1** Explicar el proceso de cambio de color del cabello y pelo del rostro, indicando sus fases y los objetivos a conseguir en cada una de ellas (técnicas previas, preparación, aplicación y eliminación de los cosméticos, entre otras).

**CE4.2** Describir las técnicas para cambiar el color del cabello, explicando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas respecto de las demás.

**CE4.3** Explicar las técnicas para la aplicación de los distintos reflejos en peluquería, indicando su influencia sobre los tonos base.

**CE4.4** Describir técnicas de preparación del cabello y cuero cabelludo (protección capilar, lavado, particiones, entre otros), relacionándolas con las características de los mismos y el cosmético colorante a utilizar, explicando las técnicas previas a la coloración en función de la diferencia entre tono y/o tonos existentes, tono que se pretende conseguir y estado del cabello.

**CE4.5** Explicar mecanismos de aplicación y orden de distribución de cosméticos colorantes, en función de los parámetros que influyen en la coloración (tipo de cosmético, porosidad del cabello, existencia de canas, diferencias entre raíces y puntas, entre otros), determinando el tiempo de exposición e indicando las medidas de eliminación del cosmético (aclorado con agua, acondicionamiento, entre otros).

**CE4.6** En un supuesto práctico de cambio de color del cabello, sobre modelo, una vez comprobado que no existe contraindicación ni riesgo de sensibilidad a los cosméticos utilizados, siguiendo un protocolo de trabajo:

- Seleccionar la técnica de coloración en función del resultado a conseguir, identificando los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos necesarios para su realización.
- Acomodar al/a la modelo en el sillón o lavacabezas, protegiéndole con lencería desechable (toalla, bata, capas, entre otros) y con el equipo de protección individual en su caso (mascarilla, gafas, entre otros), aplicando el cosmético protector en el contorno del cuero cabelludo, manteniendo posiciones que faciliten la ergonomía en el trabajo e informándole sobre el procedimiento a realizar y posibles reacciones a los productos cosméticos a utilizar.

- Equiparse con el equipo de protección individual (EPI) (guantes, mascarilla, vestimenta, entre otros).
- Preparar el cabello y cuero cabelludo mediante su lavado (en caso de que el cosmético colorante lo requiera), protección y realización de particiones dependiendo de la técnica a aplicar.
- Aplicar, si fuera necesario, las técnicas previas a la coloración como decapado, pre-coloración o pre-oxidación, entre otras, en función del estado del cabello.
- Realizar las mezclas de los productos, si procede, para obtener un tono intermedio o para formar el tinte de oxidación, en su caso, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante.
- Programar, en su caso, los aparatos activadores de reacción química del colorante, según los productos técnicas, sensibilidad del/de la modelo y resultado deseado.
- Aplicar el producto, comenzando por las zonas que presenten una mayor dificultad en la tinción siguiendo el orden preestablecido.
- Observar el proceso de coloración, controlando el tiempo de exposición.
- Eliminar los restos de los cosméticos colorantes, aclarando con abundante agua, emulsionando el cosmético y acondicionando el cabello en función de sus necesidades y técnica utilizada.
- Observar en todo momento el estado del/de la modelo, para la detección de posibles reacciones alérgicas.
- Analizar el resultado final de cambio de coloración total, identificando aspectos del proceso que deben ser evaluados para determinar la calidad del servicio.
- Informar sobre técnicas de higiene y mantenimiento de los resultados obtenidos, ofreciendo la venta de cosméticos para su conservación, prolongación y potenciación del efecto conseguido, indicando la cantidad, forma y frecuencia de aplicación.

**CE4.7** En un supuesto práctico de cambios de coloración parcial del cabello (retoque de raíz, mechas, velo, entre otras), sobre modelo, una vez comprobado que no existe contraindicación ni riesgo de sensibilidad a los cosméticos utilizados, siguiendo un protocolo de trabajo:

- Seleccionar la técnica de coloración parcial, identificando los aparatos, útiles accesorios y cosméticos a utilizar, considerando las necesidades del cabello y el efecto que se quiere conseguir.
- Acomodar al/a la modelo en el sillón o lavacabezas, protegiéndole con lencería desechable (toalla, bata, capas, entre otros) y con el equipo de protección individual en su caso (mascarilla, gafas, entre otros), aplicando el cosmético protector en el contorno del cuero cabelludo, manteniendo posiciones que faciliten la ergonomía en el trabajo e informándole sobre el procedimiento a realizar y posibles reacciones a los productos cosméticos a utilizar.
- Equiparse con el equipo de protección individual (EPI) (guantes, mascarilla, vestimenta, entre otros).
- Preparar el cabello y cuero cabelludo mediante su lavado (en caso de que el cosmético colorante lo requiera), protección y realización de particiones dependiendo de la técnica a aplicar.
- Aplicar, si fuera necesario, las técnicas previas a la coloración como decapado, pre-coloración o pre-oxidación, entre otras, en función del estado del cabello.
- Realizar las mezclas de los productos, si procede, para obtener un tono intermedio o para formar el tinte de oxidación, en su caso, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante.
- Programar, en su caso, los aparatos activadores de reacción química del colorante, según los productos técnicas, sensibilidad del/de la modelo y resultado deseado.
- Aplicar el cosmético colorante en las zonas del cabello seleccionadas, siguiendo el protocolo de la técnica de coloración parcial utilizada (mechas con papel de plata mechas de gorro, peine, entre otros).
- Observar el proceso de coloración, controlando el tiempo de exposición.

- Eliminar los restos de los cosméticos colorantes, aclarando con abundante agua, emulsionando el cosmético y acondicionando el cabello en función de sus necesidades y técnica utilizada
- Observar el estado del/de la modelo, para la detección de posibles reacciones alérgicas.
- Analizar el resultado final de cambio de coloración, identificando aspectos del proceso que deben ser evaluados para determinar la calidad del servicio.
- Informar sobre técnicas de higiene y mantenimiento de los resultados obtenidos, ofreciendo la venta de cosméticos para su conservación, prolongación y potenciación del efecto conseguido, indicando la cantidad, forma y frecuencia de aplicación.

**CE4.8** En un supuesto práctico de realización de cambios de color en el pelo de barba, bigote y/o cejas, sobre modelo, una vez comprobado que no existe contraindicación ni riesgo de sensibilidad a los cosméticos utilizados, siguiendo un protocolo de trabajo:

- Acomodar al/a la modelo en el sillón o lavacabezas, protegiéndole con lencería desechable (toalla, bata, capas, entre otros) y con el equipo de protección individual en su caso (mascarilla, entre otros), aplicando el cosmético protector en el contorno de la zona a colorear, manteniendo posiciones que faciliten la ergonomía en el trabajo e informándole sobre el procedimiento a realizar y posibles reacciones a los productos cosméticos a utilizar.
- Equiparse con el equipo de protección individual (EPI) (guantes, mascarilla, vestimenta, entre otros).
- Preparar los productos cosméticos, seleccionando los adecuados según la técnica a utilizar y realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias teniendo en cuenta las indicaciones de la empresa fabricante.
- Aplicar los productos, manejando con destreza los útiles específicos.
- Determinar el tiempo de actuación de los cosméticos sobre el pelo de barba, bigote y/o cejas, valorando el proceso de coloración mediante observación y eliminando los restos del cosmético, según instrucciones del fabricante.
- Observar en todo momento el estado del/de la modelo, para la detección de posibles reacciones alérgicas.
- Analizar el resultado final del cambio de color en barba, bigote y/o cejas, identificando aspectos del proceso que deben ser evaluados para determinar la calidad del servicio.
- Informar sobre técnicas de higiene y mantenimiento de los resultados obtenidos, ofreciendo la venta de cosméticos para su conservación, prolongación y potenciación del efecto conseguido, indicando la cantidad, forma y frecuencia de aplicación.

**C5:** Aplicar técnicas de decoloración total o parcial del cabello y/o pelo del rostro, adaptándolas según un protocolo de trabajo a las características, demandas, expectativas y necesidades de personal usuario, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

**CE5.1** Explicar el proceso de decoloración del cabello y pelo del rostro, indicando sus fases y los objetivos a conseguir en cada una de ellas (técnicas de previas, preparación, aplicación y eliminación de los cosméticos, entre otras).

**CE5.2** Describir técnicas de preparación del cabello y cuero cabelludo (protección capilar, particiones, entre otros), relacionándolas con las características de los mismos y el cosmético decolorante a utilizar y explicando las técnicas previas a la decoloración en función de la diferencia entre tono y/o tonos existentes, tono que se pretende conseguir y estado del cabello.

**CE5.3** En un supuesto práctico de decoloración del color del cabello, sobre modelo, determinar la concentración de oxidante a utilizar, teniendo en cuenta el estado del cabello y el grado de decoloración que se quiera conseguir, preparando la dilución del cosmético decolorante, siguiendo un protocolo y las indicaciones de la empresa fabricante.

**CE5.4** Explicar mecanismos de aplicación y orden de distribución de cosméticos decolorantes, en función del efecto a conseguir, zonas del pelo a tratar y técnica seleccionada, controlando el tiempo de exposición y determinando los casos en los que se requiera utilizar técnicas auxiliares que aceleren la reacción (calor seco o húmedo).

**CE5.5** Describir casos en los que es necesario aplicar cosméticos colorantes tras la eliminación de los decolorantes, en función de la graduación de tonalidades generada.

**CE5.6** En un supuesto práctico de decoloración total del cabello sobre modelo, una vez comprobado que no existe contraindicación ni riesgo de sensibilidad a los cosméticos utilizados, siguiendo un protocolo de trabajo:

- Acomodar al/a la modelo en el sillón o lavacabezas, protegiéndole con lencería desechable (toalla, bata, capas, entre otros) y con el equipo de protección individual en su caso (mascarilla, entre otros), aplicando el cosmético protector en su caso, manteniendo posiciones que faciliten la ergonomía en el trabajo e informándole sobre el procedimiento a realizar y posibles reacciones a los productos cosméticos a utilizar.

- Equiparse con el equipo de protección individual (EPI) (guantes, mascarilla, vestimenta, entre otros)

- Preparar los aparatos, útiles y accesorios en función de la técnica y proceso a seguir.

- Preparar los productos cosméticos, seleccionando los adecuados según la técnica a utilizar y realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias teniendo en cuenta las indicaciones de la empresa fabricante.

- Realizar separaciones del cabello, facilitando el reparto homogéneo del cosmético.

- Realizar la mezcla del producto decolorante con la proporción y volúmenes de agua oxigenada recomendada por la empresa fabricante, en su caso, teniendo en cuenta el grado de decoloración que se pretenda conseguir.

- Aplicar el cosmético decolorante tomando mechas finas de cabello, comenzando por las zonas que presenten una mayor dificultad de aclarado y siguiendo el orden preestablecido, controlando el proceso hasta conseguir el tono deseado.

- Aclarar abundantemente y añadir el cosmético colorante si se va a proceder a una coloración posterior.

- Finalizar el proceso decolorante, aclarando abundantemente con agua, emulsionando el cosmético para favorecer su eliminación, acondicionando el cabello en función de sus necesidades y técnica utilizada.

- Observar en todo momento el estado del/de la modelo, para la detección de posibles reacciones alérgicas.

- Analizar el resultado final de decoloración total identificando aspectos del proceso que deben ser evaluados para determinar la calidad del servicio.

- Informar sobre técnicas de higiene y mantenimiento de los resultados obtenidos, ofreciendo la venta de cosméticos para su conservación, prolongación y potenciación del efecto conseguido, indicando la cantidad, forma y frecuencia de aplicación.

**CE5.7** En un supuesto práctico de decoloración parcial del cabello (mechas de gorro, papel de aluminio, peine, retoque de raíz, velo, entre otros), sobre modelo, una vez comprobado que no existe contraindicación ni riesgo de sensibilidad a los cosméticos utilizados, siguiendo un protocolo de trabajo:

- Acomodar al/a la modelo en el sillón o lavacabezas, protegiéndole con lencería desechable (toalla, bata, capas, entre otros) y con el equipo de protección individual en su caso (mascarilla, entre otros), aplicando el cosmético protector en su caso, manteniendo posiciones que faciliten la ergonomía en el trabajo e informándole sobre el procedimiento a realizar y posibles reacciones a los productos cosméticos a utilizar.

- Equiparse con el equipo de protección individual (EPI) (guantes, mascarilla, vestimenta, entre otros).



- Preparar los aparatos, útiles y accesorios en función de la técnica y proceso a seguir.
- Preparar los productos cosméticos, seleccionando los adecuados según la técnica a utilizar y realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias teniendo en cuenta las indicaciones de la empresa fabricante.
- Realizar la mezcla del producto decolorante con la proporción y volúmenes de agua oxigenada recomendada por la empresa fabricante, en su caso, teniendo en cuenta el grado de decoloración que se pretenda conseguir.
- Aplicar la mezcla decolorante comenzando por las zonas que presenten una mayor dificultad de aclarado y siguiendo el orden preestablecido.
- Controlar el proceso de decoloración en función del orden de aplicación, eliminando el cosmético en las zonas que se hayan decolorado hasta el tono deseado.
- Aplicar el cosmético colorante si se desea matizar el tono que va a resultar de la decoloración o teñir las zonas decoloradas con otro tono.
- Eliminar los restos de productos aclarando con agua, emulsionando el cosmético y aplicando un acondicionador del cabello en función de sus necesidades y técnica utilizada.
- Observar el estado del/la modelo para la detección de posibles reacciones alérgicas.
- Analizar el resultado final de decoloración parcial, identificando aspectos del proceso que deben ser evaluados para determinar la calidad del servicio.
- Informar sobre técnicas de higiene y mantenimiento de los resultados obtenidos, ofreciendo la venta de cosméticos para su conservación, prolongación y potenciación del efecto conseguido, indicando la cantidad, forma y frecuencia de aplicación.

**C6:** Aplicar procedimientos de primeros auxilios ante situaciones de emergencia producidas durante los procedimientos de cambio de color del cabello/pelo del rostro, siguiendo un protocolo establecido previamente

**CE6.1** Explicar las normas de actuación para la prestación de primeros auxilios en un proceso de cambio de color.

**CE6.2** Explicar los accidentes o incidentes en el proceso de cambio de color del cabello, relacionándolos con la causa que los provocan e indicando de qué forma se pueden prevenir y cuáles son las medidas de actuación.

**CE6.3** Indicar el material de primeros auxilios que debe existir en un botiquín de un centro de peluquería.

**CE6.4** En un supuesto práctico de actuación de primeros auxilios en un proceso de cambio de color, sobre modelo,

- Comprobar si se ha producido algún tipo de lesión o alteración en su estado general o en la piel, siguiendo un protocolo de actuación en primeros auxilios.
- Detectar la lesión o alteración del personal usuario para actuar, según un protocolo de actuación en primeros auxilios.
- Indicar cómo se realizaría el aviso al servicio de urgencias más cercano al centro de peluquería.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3; C2 respecto a CE2.7, CE2.8 y CE2.9; C3 respecto a CE3.6, CE3.7, CE3.8 y CE3.9; C4 respecto a CE4.6, CE4.7 y CE4.8; C5 respecto a CE5.3, CE5.6 y CE5.7 C6 respecto a CE6.4.

### Otras Capacidades:

Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.  
Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.



Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de la clientela.  
 Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.  
 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.  
 Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres

## Contenidos

### 1 El color natural del cabello y pelo del rostro

La coloración natural del cabello y pelo del rostro

Tipos de pigmentos naturales del cabello y pelo del rostro.

Influencia de las alteraciones cromáticas del cabello y pelo del rostro en los procesos de cambios de color. Canicie. Albinismo.

### 2 La teoría del color y su influencia en los procesos de cambio de coloración capilar y de pelo del rostro

Colores primarios, secundarios y complementarios y su aplicación en los procesos de cambios de color en peluquería. Color luz y color pigmento.

Escala de tonos.

Reflejos: tipos, importancia del reflejo en la tinción.

Características cabello y pelo del rostro que influyen en el cambio de color: porosidad, flexibilidad, proporción de canas, color base del cabello, entre otros. Características físicas que influyen en la selección de técnicas de cambio de color: color de ojos, tono de piel, entre otras.

Selección de la tonalidad del color del cabello y pelo del rostro según características personales (morfología, estilo de vida, edad, entre otras). Utilización de aplicaciones digitales para la selección del tono de color.

### 3 Cosméticos para los cambios de color

Tipos de tinte según su origen y composición.

Tipos de tintes según su permanencia: coloración temporal, semipermanente y permanente.

Tipos de tintes según su alergenidad.

Finalidad y efectos de los distintos tipos de colorantes.

Selección del tinte más adecuado al efecto que se quiere conseguir y las condiciones de respeto por la salud de las personas y medio ambiente. Sostenibilidad medioambiental en los procesos de cambio de color. Efectos adversos de los cosméticos utilizados en el cambio de color.

Coloración química. Colorimetría, formas cosméticas (gel, crema, espuma, entre otras). Composición. Criterios y procedimientos de utilización. Ventajas y desventajas frente a la coloración vegetal. Circulo cromático.

Coloración vegetal homologada para su utilización en peluquería. Colorimetría orgánica. Formas cosméticas (polvo, aceites vegetales de primera prensada en frío, mantecas vegetales, entre otros). Composición. Criterios y procedimientos de utilización. Ventajas y desventajas frente a la coloración química. Círculo cromático de la coloración vegetal.

Preparación de un tinte de oxidación.

Cosméticos para la decoloración, el mordentado y el remove: oxidantes y aceleradores.

Agua oxigenada: dilución y mezclas de agua oxigenada. Precauciones, conservación y almacenamiento.

### 4 Técnicas de coloración y decoloración del cabello y pelo del rostro

Aparatos, útiles y accesorios de utilización en los procesos de cambio de color. Condiciones de manejo y funcionamiento.

Preparación del cabello y cuero cabelludo: protección, lavado, realización de particiones, entre otros.

Cambios de coloración temporales: técnica y precauciones.

Cambios de coloración semipermanentes: colorantes vegetales, colorantes metálicos, colorantes directos y colorantes tono sobre tono.

Cambios de coloración permanente: técnicas, elección del colorante de oxidación y del oxidante. Preparación y aplicación de la mezcla.

Aplicación sobre cabello virgen: aclarado y oscurecimiento. Aplicación de retoques.

Técnica de la coloración parcial: con gorro, con peine, con plata, entre otros.

Tipos de coloración parcial: monocolor, bicolor, tricolor, entre otros.

Protocolos de procesos de decoloración capilar. Decoloración. Cosméticos decolorantes y aceleradores. Poder decolorante de una mezcla. Técnicas de la decoloración total. Técnicas de decoloración parcial.

Técnicas previas a la decoloración. Técnicas de pigmentación, mordentado y decapado.

Evaluación y control de calidad de los procesos de cambio de coloración capilar y de pelo del rostro.

## 5 Seguridad e higiene en los procesos de cambio de coloración capilar y de pelo del rostro

Medidas de protección del profesional y del personal usuario. Acomodación del personal usuario. Aplicación de cosméticos protectores. Posiciones anatómicas del profesional y de la persona que recibe el servicio.

Prueba de sensibilidad a cosméticos colorantes y decolorantes: pautas y criterios de realización.

Contraindicaciones totales y parciales para los cambios de coloración. Criterios de derivación a personal facultativo.

Condiciones ambientales y de higiene del entorno de trabajo. Condiciones de seguridad y salud de los aparatos, útiles y accesorios. Limpieza y desinfección del área de trabajo y aparatos, útiles e instrumentos utilizados en cambio de color. Técnicas de desinfección. Útiles y productos a utilizar. Esterilización de aparatos, útiles y accesorios utilizados en el cambio de color del cabello. Procedimientos físicos y químicos. Autoclave. Hornos de calor seco.

Prevención de riesgos laborales en la realización del cambio de color del cabello y pelo del rostro.

Normas de seguridad e higiene. Prevención de transmisión de enfermedades infecto-contagiosas en los procesos de cambio de color del cabello y pelo del rostro. Utilización de equipos de protección individual (EPI) (guantes, mascarilla, vestimenta, entre otros).

Gestión de residuos derivados de la realización de cambio de color del cabello y pelo del rostro.

Primeros auxilios en los procesos de cambio de color del cabello y pelo del rostro. Normas de actuación. Revisión del botiquín. Comprobación del estado de salud del personal usuario.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de cambios de color, totales o parciales, en el cabello y pelo del rostro, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.